

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Sempere Corbi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 47 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Gadea Espi, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Seguí, doña María Luz Sempere Davo, doña María Dolores Savo Bernabeu y don Francisco Guill Bravo, sobre reclamación de 1.592.897 pesetas, por principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la forma establecida por la Ley, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Asimismo y en prevención de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalan los días 2 y 26 de junio de 1992, a la misma hora y lugar para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Se entiende el presente edicto como notificación de las subastas a los demandados, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Bienes que se subastan

1. Una mitad indivisa en pleno dominio y una tercera parte indivisa de una mitad indivisa, de una parcela industrial número 2-2, sita en el polígono industrial número 1, del Plan Parcial Industrial de Castilla, de una cabida de 4.500 metros cuadrados, sobre la cual y al sureste de la misma hay construida una nave industrial de planta baja, con una superficie de 800 metros cuadrados. En el sureste de la nave hay un altillo destinado a oficinas. Inscrita al tomo 750, libro 146, folio 118, finca número 11.195, inscripciones tercera y cuarta del Registro de la Propiedad de Jijona, a nombre de los demandados don Francisco Alfredo Guill Bravo y doña María Dolores Davo Bernabeu.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Planta baja. Vivienda unifamiliar, sita en Castilla y su calle de Reyes Católicos, número 24 bis, de 90 metros cuadrados de superficie, y tiene un patio al fondo de 8 metros de fondo, edificable hasta la altura del piso de la planta alta. Inscrita al tomo 765, libro 149, folio 153, finca número 11.397, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Jijona, a nombre de la demandada doña Dolores Davo Bernabeu.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 22 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Sempere Corbi.—El Secretario judicial.—3.488-D.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1991-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Gómez Lozano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1) Una labor, denominada «La Traviesa», sita en el partido de La Cañada del Judío, de Jumilla. Linda: Al este, de Agustín Jiménez Guardiola, Francisco Guardiola Sánchez, Manuel Vicente Molina y herederos de Diego Martínez; sur, montes de Jumilla y Umbria de Santa Ana y acequia del agua nueva; oeste, de Bartolomé Abad Herrero, Benigno Guardiola y Manuel Vicente Molina y Francisco Guardiola Sánchez, y norte, de Manuel Vicente Molina, Agustín Jiménez Guardiola, barranco de la Factora y montes de Jumilla. Su cabida es de 87 hectáreas 2 áreas 94 centiáreas 15 decímetros cuadrados, y está compuesta por las 13 fincas siguientes:

1) 5 hectáreas 15 áreas 27 centiáreas de tierra secano con olivos; linda: Al este, de Pedro Molina Gil; sur, acequia madre, y oeste y norte, propia hacienda.

2) 18 hectáreas 86 áreas 58 centiáreas de tierra secano; linda: Al este, de Pedro Molina Gil, montes de Jumilla; oeste, de José Guardiola, y norte, acequia madre.

3) 4 hectáreas 19 áreas 24 centiáreas de tierra monte secano, indivisible, que linda por todos sus vientos con la finca anterior.

4) 9 hectáreas 43 áreas 29 centiáreas de tierra secano, con olivos y árboles frutales; linda: Al este y sur, propia hacienda; oeste, de José Molina Gil, y norte, de Agustín Vicente Molina.

5) 14 hectáreas 67 áreas 34 centiáreas de tierra secano; linda: Al este, propia hacienda; sur, de José Guardiola y otros; oeste, de José Guardiola, y norte, acequia madre.

6) 10 hectáreas 13 áreas 13 centiáreas de tierra secano; linda: Al este, oeste y norte, de José Guill Tomás, y sur, de Francisco Pérez de los Cobos.

7) 2 hectáreas 35 áreas 81 centiáreas de tierra secano, indivisible; linda: Al este, oeste y norte, de Pedro y Sandalia Chamochín Cutillas, y sur, camino de Calasparra.

8) 4 hectáreas 36 áreas 70 centiáreas de tierra secano, indivisible; linda: Al este, de herederos de Pedro Gil; sur, de Francisco Fernández; oeste, de Manuel Izquierdo, y norte, camino.

9) Una casa labor en el cuartel sur-oeste, señalada con el número 40; se compone de dos tramadas crujiás con dos pisos, existiendo en el primero varias habitaciones, cocina, corral descubierto, cuadra, otel cubierto para los carruajes, pajar y otros departamentos, y arriba cámaras y un palomar, ocupando una superficie de 486 metros 15 decímetros cuadrados. Linda por todos los vientos con la misma hacienda.

10) 1 hectárea 56 áreas 19 centiáreas de tierra secano, indivisible, denominada Albar del Tell; linda: Al este, de Diego Martínez Verdú; sur, acequia que va al estanque de Molina; oeste, de esta hacienda y norte, monte del Molar.

11) 3 hectáreas 14 áreas 43 centiáreas de tierra secano indivisible; linda: Al este y sur, de esta hacienda, y oeste y norte, lo mismo y de José Guardiola.

12) 13 hectáreas 10 áreas 10 centiáreas de tierra seco; linda: Al este, de Diego Martínez Verdú, Juaná Cuadrado y de esta hacienda; sur y norte, de esta hacienda, camino de Cieza por medio, y oeste, de esta hacienda y Joaquín Vicente Molina.

13) Doce horas de agua en cada tanda, de las que se divide la del nacimiento del Plado y Pinos de este término.

Quedó afecta a responder de 15.000.000 de pesetas de principal, de tres años de intereses al tipo del 19,50 por 100 anual, que ascienden a 8.775.000 pesetas, de 1.200.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 3.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.730, libro 745 de Jumilla, folio 145, finca 1.808, inscripción 28.

11) 500 acciones o dotaciones de agua de las 3.134 en que se considera dividido intelectualmente el pozosondeo denominado «Pozo Zadorra», de 137 metros de profundidad y 500 milímetros de diámetro, con instalación elevadora de bomba buzo Indar, tipo IK-III, de 175 caballos, con tubería de 250 milímetros de diámetro, situada a 80 metros de profundidad, que tiene un aforo de 96 litros 75 centilitros de agua por segundo. El expresado pozo se halla enclavado dentro de la siguiente finca: Trozo de tierra seco segregado de la parcela número 3 del polígono 55 de la finca matriz, situado en el partido del Comisario, del término de Jumilla, que es la parcela C del plano que se incorporó a la escritura de compra con el número 2. Ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados, y linda por todos los puntos con finca de Julia Melgares y Jiménez de Notal. Esta finca, como predio dominante, tiene sobre la finca matriz de donde se segregó servidumbre de paso para caballerías y vehículos, energía eléctrica y acueducto, sin que por estos conceptos hayan de satisfacer sus titulares indemnización alguna.

Quedó afecta a responder de 5.000.000 de pesetas de principal, de tres años de intereses al tipo de 19,50 por 100, que asciende a 2.925.000 pesetas, de 400.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.100.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.644, libro 706 de Jumilla, folio 132, finca 9.833, inscripción segunda.

La hipoteca constituida sobre las fincas anteriormente reseñadas se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y en virtud de pacto expreso a todo lo demás que, según dichos artículos, no sería objeto de extensión si no mediase convenio, en especial a las nuevas construcciones e instalaciones que puedan llevarse a cabo o realizarse en lo sucesivo sobre las fincas gravadas, o que existiendo en la realidad no hayan sido incluidas aún como obra nueva en sus respectivas descripciones.

Tasación primera subasta lote I: 22.380.000 pesetas.
Tasación primera subasta lote II: 7.540.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.452-D.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 822/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Simón Conesa Zapata, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la

cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda señalada con el número 28 del polígono «Bungalows» del complejo urbanístico «Villas de Campoamor», fase 2, y denominada «Géminis», en dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, edificada sobre una parcela de 245 metros cuadrados; el edificio es de planta baja, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados, distribuido en salón-estar-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, y el resto de su superficie, o sea, 170 metros cuadrados, está destinada a patio, terrazas y jardín de esta vivienda. Linda todo: Norte, la parcela número 37; al sur, zona comunal de paso; al este, parcela número 27, y al oeste, calle comunal López de Ayala. Esta finca tiene como anejo inseparable e indivisible una participación en los bienes que se describen a continuación:

a) Una ciento cincuentaicuatroava parte de 16.670 metros cuadrados, que forma la zona comunal, pasos, calles y aceras para uso exclusivo de las 154 viviendas o «bungalows» de acuerdo con las ordenanzas particulares aprobadas.

b) Una doscientas dieciséisava parte del polígono dedicado a zona polideportiva del complejo urbanístico denominado «Villas de Campoamor», segunda fase, del Plan parcial «Nuevas Ampliaciones, fases primera y segunda, sector sur», situado en dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela. Tiene una superficie de 7.992 metros cuadrados. Dentro de este polígono hay una piscina para mayores, otra para niños, tres pistas de tenis, caseta para vestuarios, otra para servicios y zona verde. Linda todo: Al norte, resto de finca matriz de donde se segregó y zona verde pública; sur, avenida de Miguel de Cervantes y zona de parcelas unifamiliares; este, zona verde pública, y oeste, calle Pío Baroja y zona de parcelas unifamiliares.

Inscrita al tomo 1.150, libro 892 de Orihuela, folio 88, inscripción segunda de la finca número 74.156, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.524.400 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.451-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 666/1989, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Damitas, Compañía Limitada» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudica-

ción en legal forma, el día 2 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Solar edificable, sito en el término de Daya Nueva, partido de Galia, tiene una superficie de 856,31 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.402, folio 79, finca 2.307, inscripción primera.

Tasación primera subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.455-D.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 33/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Consna, Sociedad Limitada», don José Navarro Ballesteros y doña Rosario Mansilla López, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 102 del Banco Bilbao Viz-

caya, agencia de Benalúa en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

1. Olivar de secano, en el sitio del Trueno o Vicarias, en el término de Villacarrillo. Tiene una superficie de 3 hectáreas 36 áreas 47 centiáreas. Es la finca registral número 3.375. Valorada en 6.050.000 pesetas.

2. Olivar secano, en el sitio del Trueno o Vicarias, en el término de Villacarrillo. Tiene una superficie de 3 hectáreas 36 áreas 47 centiáreas. Es la finca registral número 3.382. Valorada en 6.050.000 pesetas.

3. Vivienda piso 3.º, tipo A, puerta 5, del edificio sito en Alamas, en las calles Madre Antonia María de Oviedo y Perolers, por la que tiene su acceso. Tiene una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.723. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario judicial.-3.454-D.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 425/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ignacio Guzmán Martínez y doña María José López Gálvez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1992, a

las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda de tipo F, ubicada en la planta tercera de viviendas del edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, lugar de El Secano, calle Licores, sin número de policía, con salida directa a dicha calle Licores, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 85 metros 10 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, varias habitaciones, cuarto de baño, y cocina. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, en el libro 68 de la sección 4.ª, folio 46, finca 5.607, inscripción quinta.

El tipo de subasta es de 5.616.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudiera celebrarse en los días y horas señalados, se celebrarán el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaria judicial.-3.459-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.026/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Matthew Aird y doña Christina Petrie Aird, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 46.560.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 105, en término de Jávea, monte bajo y pinos, situada en la partida Cabo Martín, conocida por «Tosalet», en la llamada urbanización «Cap Martí»; con una superficie de 1.611 metros cuadrados, aproximadamente, con fachada a la avenida denominada de circunvalación de la urbanización «Cap Martí». En su interior existe una casa de campo de 300 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 8.676, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1992.-La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.-3.456-D.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 419/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio Benito del Bas y doña Antonia Rodríguez Benallas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 6 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha

señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda número 10.-Del piso segundo (planta cuarta) de la escalera de Levante, número 60 de policía. Mide una superficie de 96 metros 40 decímetros cuadrados. Procede y forma parte del edificio sito en el término municipal de Elche, partido de Torrellano Alto, con frente a la avenida de Illice, números 58 y 60 de policía. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche, número 2, al tomo 1.300, libro 756, folio 175, finca número 38.637, inscripción quinta.

El tipo de subasta es de 6.928.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudiera celebrarse en los días y horas señalados, se celebrarán el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaria judicial.-3.458-D.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 1.265/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Billy Gordons Thomas Wright y doña Marion Wright, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 7 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Rústica, seca, en término de Denia, partida Pinella; de 8 áreas 32 centiáreas, con una casa de campo dentro de su perímetro, que mide 150 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, y se compone solamente de planta baja, con varias dependencias. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 781, libro 259, folio 145, finca número 28.950, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 5.430.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudiera celebrarse en los días y horas señalados, se celebrarán el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Alicante, 5 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaria judicial.-3.460-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 945/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Manuel Ibáñez Aldeguer y doña Esperanza Murcia Rabasco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 6.524.800 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación sita en la villa de Dolores y su calle Velázquez, número 10 de policía, que se levanta sobre un solar que tiene una superficie de 80 metros 66 decímetros cuadrados, ocupando la superficie total del mismo. Se compone de planta baja, con un almacén, y planta primera alta, con una vivienda. Finca registral número 6.362, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1992.-La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.-3.457-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 850/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra la mercantil «Sirvent Hermanos, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 9.312.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Componente 24.-Apartamento izquierda de la quinta planta del edificio «Rallie», en la partida de la Cisterneta, término de Campello. Finca registral número 6.381-N, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1992.-La Secretaria judicial, Pilar Solanot Garcia.-3.461-D.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 660/89, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Diego Alias Contreras, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.561.639 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 7 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de junio del presente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de julio del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de la subasta

1. Una casa en la villa de Tabernas, calle de San Sebastián, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, sobre una superficie de 52 metros, que linda: Derecha, entrando, Miguel Aguilera; izquierda, Adela Aguilera González, y espalda, José López González.

Inscripción: Registro de Tabernas, tomo 893, libro 120, folio 95, finca 9.468, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

2. Una casa en la villa de Tabernas, calle Mártires de Turón, antes también Generalísimo, hoy señalada con el número 30, donde se ubica una industria de panadería, compuesta de varias habitaciones de planta baja, ocupando una superficie de 82 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Francisco Codina Torres y José Plaza Garcia; izquierda, Miguel Aguilera González, y espalda, Rafael Muñoz del Pozo Valero.

Inscripción: Registro de Tabernas, tomo 893, libro 120, folio 97, finca 9.469, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 10.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.756-D.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 516/1987, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de las cantidades que restan en concepto de intereses y costas, según tasación de costas aprobada por auto de fecha 20 de septiembre de 1991, que asciende a la diferencia de lo consignado y el importe aprobado en dicho auto, contra don Antonio Sánchez Martín y doña Rosa María Martín de la Fuente, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de mayo, 15 de junio y 14 de julio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 12. Vivienda 2 o B de la planta segunda de la escalera A o izquierda de la casa en Avila, en la avenida de La Inmaculada, 52. Mide 86,65 metros cuadrados útiles. Linda: frente, descansillo de escalera, vivienda 1 o C de esta planta y escalera y patio A; izquierda, entrando, avenida de La Inmaculada; derecha, vivienda 3 o A de esta planta y escalera, y fondo, calle Virgen de la Porteria. Cuota de participación: 2,01136 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.351, folio 23, finca número 15.227. Valorada en 7.637.760 pesetas.

Dado en Avila a 3 de marzo de 1992.-El Secretario.-1.915-3.

AVILES

Edicto

Don Julián Pavesio Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 54/1992, promovido por doña Josefa Margarita García Menéndez, para la declaración de fallecimiento de don Ulpiano García Villanueva, nacido en Castrillón, en 1859, desaparecido en el período de los años 1932 a 1938, sin tenerse más noticias, siendo su último domicilio en Villar-Castrillón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere pueda ser oída en el expediente.

Dado en Avilés a 19 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Julián Pavesio Fernández.-Ante mí, el Secretario.-3.532-D. 1.ª 7-4-1992

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 217/1989, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves Garcia, contra los cónyuges don Francisco Montero de Espinosa López de Ayala y de doña María Belén Cavanilles Carbajo, en reclamación de 3.666.472 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días cada una, rebaja del 25 por 100 de su tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a los demandados, que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 14 de mayo y 11 de junio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ambas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando las responsabilidades reclamadas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del registro que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde puede ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Huerta con árboles frutales, agua de pie y alberca, al sítio de La Carrona, en término de Segura de León, de cabida 16 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 31 de Segura de León, folio 111, finca número 1.763, inscripción octava.

Tasada pericialmente en 363.150 pesetas.

Rústica.-La nuda propiedad de la finca denominada Matamoros, en término de Segura de León, con encinas y olivos, de cabida 181 hectáreas 72 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 79 de Segura de León, folio 227, finca 4.214, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 34.871.040 pesetas.

Sirva el presente de notificación de las fechas señaladas para las subastas a los demandados, en rebeldía.

Dado en Badajoz a 17 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, Julio P. Valiente.-1.908-3.

BADALONA

Edicto

Doña Ascensión Solé Puig, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 369/1991-C, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Industrial y Comercial Par, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación del negocio de plásticos en todos sus posibles procesos, domiciliada en esta ciudad, calle Termes Romanes, número 6, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Manuel Hernández Gómez, domiciliado en Barcelona, calle Aribau, número 177, 1.º, 1.ª, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Emilio Mulet Ariño, con domicilio en avenida Diagonal, número 418, 2.º, 1.ª, de Barcelona, bajo lo oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de diciembre de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Badalona a 17 de febrero de 1992.-La Secretaria accidental.-3.497-D.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad número 1.267/1991, obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

«La Secretaria doña María Belén Sánchez Hernández formula la siguiente propuesta de providencia:

Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», al Procurador Miguel Puig-Serra Santacana, en virtud de la escritura de poder que acompaña, con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda presentada contra José Luis Pons Freixas, con domicilio en Marqués de Fuensanta, número 6, Palma de Mallorca; Francisco Vaquer Cermar, con domicilio ignorado; Miguel Ulianova Ramis, con domicilio ignorado; Tas Fuentsanta ignorados suscritores de obligaciones del Sindicato de Obligacionistas, con domicilio ignorado; Sindicato de Obligacionistas Fuensanta, con domicilio en avenida General Mitre, número 102, atico, Barcelona; Juan Pons Llabrés, con domicilio en Marqués de Fuensanta, número 6, cuarta, Palma de Mallorca; Antonio Pons Llabrés, con domicilio en Marqués de Fuensanta, número 6, primera, Palma de Mallorca, y José Pons Llabrés, con domicilio en Marqués de Fuensanta, número 6, segunda, Palma de Mallorca, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de mayor cuantía que regula la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en su consecuencia, emplácese a la parte demandada en el domicilio que consta, con entrega de copias de la demanda, documentos acompañados y cédula comprensiva de los requisitos legales, librándose el oportuno exhorto al Juzgado de Palma de Mallorca, y emplácese a la parte demandada en ignorado paradero por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados de este Juzgado para que, dentro del término de nueve días improrrogables, se personen en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador; despachos que se entregarán al Procurador actor, facultándole ampliamente en su diligenciamiento.

En cuanto a la anotación preventiva solicitada, una vez la parte actora preste fianza por importe de 12.500.000 pesetas, se acordará.

Y en cuanto al embargo preventivo, una vez preste fianza por igual importe que el principal reclamado se acordará, si bien exclusivamente respecto a los demandados don José, don Antonio y don Juan Pons Llabrés.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1991.-La Secretaria.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero Francisco Vaquer Cermar, Miguel Ulianova Ramis y Tas Fuentsanta, ignorados suscritores de obligaciones del Sindicato de Obligaciones.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.559-D.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.030/1991-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Letom, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de mayo, a la hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 50.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de junio, a la hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 13 de julio, a la hora de las doce treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Letom, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca local comercial, sito en la planta baja de la casa de la calle Altos Hornos, números 61-63, formando chaflán con el paseo del Puerto Franco, de la ciudad de Barcelona. Consta de un solo local, que ocupa una superficie de 159 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Frente, con la calle Altos Hornos; derecha, entrando con el vestíbulo de la escalera de la calle, número 61, de este mismo inmueble y parte con caja de la escalera y ascensores; por la izquierda y por el fondo, con la entidad 3 bis, que se segregó.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.601 del archivo, libro 131 de Sants, folio 67, finca número 256, inscripción 5.ª

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1992.-La Magistrada.-El Secretario.-1.881-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.054/1989-tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Feixó, en representación de la Caixa d'Estalvis y Pensions, contra don Pedro Araújo Fernández, doña Catalina Castilla Collado y doña Irene Castilla Collado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Pedro Araújo Fernández, doña Catalina Castilla Collado y doña Irene Castilla Collado sobre la finca siguiente:

Urbana. Departamento 74. Vivienda en la quinta planta, puerta cuarta, de la escalera B del edificio señalado con el número 1.145, en Gran Vía de las Corts Catalanes, de esta ciudad. Mide una superficie de 63,93 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Por su frente, con la caja de la escalera y patio interior; por el fondo, con fachada posterior; por la izquierda, con patio interior y vivienda cuarta de la escalera A de este inmueble, y por la derecha, con caja de escalera y vivienda tercera. Cuota de participación: 1 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.333, libro 48 de la Sección tercera, folio 229, finca 3.930.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, quinta planta, el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.886-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 243/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banc Catala de Credit, S. A.», contra doña María Isabel Román Martínez y don José Manuel Mateo Luna, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a don José Manuel Mateo Luna y doña María Isabel Román Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de julio de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1992, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado, con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; Que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 1. Urbana. La participación de una treinta y seisavos partes indivisa, que corresponde a la plaza de «parking» número 22, de la finca número 1.—Local comercial destinado a garaje-aparcamiento, ubicado en la planta baja del bloque, compuesto de seis escaleras, identificadas con los números 1 de la calle Tramontana, 2 de la calle Elisenda de Montcada, 3, 5, 7 y 9 de la calle Tramontana, y 69 de la calle Montseny. Tiene una superficie útil de 941 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.396, libro 271, folio 177, finca número 16.257, número 15, inscripción primera, a favor de los demandados por mitades indivisas.

Finca número 2. Urbana. Finca número 64.—Vivienda puerta segunda, situada en la planta primera de la escalera número 69 de la calle Montseny. Tiene una superficie útil de 81 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.342, libro 245, folio 213, finca número 16.383-N, inscripción segunda, a favor de los demandados por mitades indivisas.

Valoración: El valor en venta de la vivienda, teniendo en cuenta que se halla vinculada a la misma, correspondiente participación del local destinado a aparcamiento, es de 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Barcelona, 19 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.896-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de extravío de valores número 55/1992, instado por Jaime Carbonell Viñals, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina Ruiz Santillana, por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 55 de 1992, sobre denuncia por extravío de pagaré librado por «Figest, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», en fecha 12 de marzo de 1991 por la suma de 4.445.500 pesetas, teniendo su fecha de vencimiento el día 11 de marzo de 1992 por un importe de 5.067.870 pesetas y referencia de identificación de la Entidad libradora del mismo, serie 04.18.0007/1991, número 0001/1, se

ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Barcelona, 18 de marzo de 1992.—El Secretario.—1.897-16.

★

Don Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.132/1991-3.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Alfonso Vila López y doña María Dolores Ribugent, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el día 12 de junio de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el día 10 de julio de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 18 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es de la descripción registral siguiente:

Unidad registral número 8. Piso tercero, puerta segunda, del edificio denominado B-1, sito en Arenys de Mar, en el lugar conocido por «Ciudad Jardín Nuevo Arenys», hoy apartamentos Catalunya. Tiene superficie total construida de 82,58 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Por el frente, con las parcelas 1 y

6; por la izquierda, con la caja de la escalera y el piso tercero, puerta primera; por la derecha, con la parcela número 3; por el fondo, con la carretera de Arenys de Mar a Sant Celoni; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso cuarto, puerta segunda.

Cuota de participación: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 358, libro 33 de Arenys, folio 102, finca 2.712, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.034.685 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—3.561-D.

BENIDORM

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 330/1991, se siguen autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, en representación de la Caja de Crédito de Callosa d'en Sarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña María del Carmen Martínez Sanchis, don Damián Giménez Fuster y doña María del Carmen Espasa Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local comercial, situado en el sector comercial del denominado «Complejo Torrijos», en la carretera de circunvalación de Valencia a Alicante y la avenida de Nicaragua, sin número, de Benidorm. Tiene una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera de circunvalación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vía de acceso al sector comercial; izquierda, local número 2, y fondo, garaje número 21.

Tiene un coeficiente sobre elementos comunes del complejo de 1 entero 265 diezmilésimas por 100, y un coeficiente sobre los elementos comunes particulares del sector comercial de 3 enteros 318 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 746, libro 354, folio 147, finca 30.192.

2. 21.—Garaje situado en el sector comercial del denominado «Complejo Torrijos», en la carretera de circunvalación de Valencia a Alicante y la avenida de Nicaragua, sin número, de Benidorm. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados, y linda: Frente, vía de acceso al sector comercial por donde tiene su entrada; derecha, entrando, garaje número 22; izquierda, con la citada vía de acceso al sector comercial, y fondo, local comercial número 1.

Tiene un coeficiente sobre elementos comunes del complejo de 5.885 diezmilésimas por 100, y un coeficiente sobre los elementos comunes particulares del sector comercial de 1 entero 7.385 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 407, libro 83, folio 151, finca 8.194.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, s/n., el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el primer lote, el de 25.000.000 de pesetas, y para el segundo lote, el tipo es el de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 26 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.510-D.



El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña Yolanda Castillo Galdós, contra don Alessandro Torti-Esgarella, y en ejecución de sentencia dictada, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.400.000 y 9.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo, a las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio próximo, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Casa habitación sita en la villa de Altea, calle San José, compuesta de planta baja y cambra, señalada con el número 52. Lindante: Por su izquierda, entrando, con otra de herederos de don Vicente Llinares; derecha, la de don Matías Ferrer, y espaldas, calle San Miguel. Valorada en 3.400.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en Altea y su plaza de la Iglesia, número 7, de 80 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto. Lindante: Derecha, entrando, casa de Juan; izquierda, depósito general de aguas potables, y espalda, callejón de la muralla. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.505-D.

BERGARA

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia vista por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara, en los autos de juicio de faltas número 24/1991, se cita a don Rafael Angel Viñambres López para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Enparatza, el día 14 de mayo de 1992, a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bergara a 25 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.900-E.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 307/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez frente a «Flor del Salnes Hermanos Abuin, Sociedad Limitada», en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describirá, señalándose para la primera subasta el día 15 de mayo de 1992, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28 de Berja.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de esta primera subasta, que es el de valoración de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate.

De no existir licitadores a la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 15 de junio de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a este

tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será del 20 por 100 al menos, del tipo de esta segunda subasta. Su hora de celebración será las diez horas.

Asimismo, de no existir licitadores a la segunda, se señala para la tercera, el próximo día 15 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. El depósito para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo para la segunda.

En todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo del depósito en el lugar destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es:

Nave almacén, sita en CN-340 de Málaga a Almería, kilómetro 93,3, en el paraje de Las Cañadas, término municipal de Vicar, Almería. Consta de dos zonas una de ellas constituida por la nave almacén, propiamente dicha que consta de nave diáfana, zona de aseos y tres cámaras frigoríficas con una superficie construida aproximada de 1.818 metros cuadrados y la otra, se encuentra encima de la zona de aseos y cámaras frigoríficas, destinada a oficina y vivienda completa. La total superficie de la edificación es de 2.084 metros cuadrados. Se alza sobre un terreno de secano de 3.908 metros cuadrados. Finca registral 8.025 del libro 72 de Vicar. Sin cargas.

La expresada finca fue valorada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 25 de enero de 1992.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—1.933-3.

BILBAO

Edictos

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 507/1990, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don José Ignacio del Campo Zorrilla contra herederos de don José Arteaga Sasía, herencia yacente don José Arteaga Sasía y cualquier persona con intereses legítimos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las once treinta horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la planta alta quinta, mano centro, de la casa número 5, de la calle Emilio Arrieta de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.071, libro 710, folio 54, finca 25.709, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valorada en: 5.776.875 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1992.—La Magistrada-Jueza, María José Zorrilla Bujedo.—El Secretario.—1.904-3.



Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 334/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular contra don José Miguel Cassi Varela, doña María Begoña Zumeta Méndez y doña Emilia Méndez Urbieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 17, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso tercero derecha, tipo A, de la casa número 11, del grupo denominado Escalante, con término de Elorri, junto a la calle Sarrikobaso de Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 9 al tomo 391, libro 204 de la sección

de Getxo al folio 221, finca número 13.342, inscripción primera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1992.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—1.868-3.



Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 650/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jaime Puig Vendrell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Calafell, calle de Las Peñas, 11, que se compone de planta baja y un piso y desván. Tiene una superficie de 20 palmos de ancho por 80 palmos de largo, poco más o menos, equivalentes a 60 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, y por su frente, con la calle de La Peña, donde abre esquina y tiene la puerta de entrada; por la derecha, con casa de Antonio Rivera, y por el fondo, con la calle del Aire.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 258 del archivo, libro 22 del

Ayuntamiento de Calafell, folio 161 vuelto, finca 606, inscripción quince.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-1.899-3.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 722/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Angeles Santamaría Izaguirre y don Gonzalo Castro Domingo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio del corriente año, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Huerta en el barrio de Carral del Concejo de Sopuerta (Vizcaya), que mide 13 metros de largo por 10 de ancho, o 130 metros cuadrados de superficie. Y linda: Al este, con el camino real que se dirige a Valmaseda; y por los demás vientos con resto de la finca que se segregó. Inscrita al tomo 871, libro 53 de Sopuerta, folio 86, finca número 3.676-N.

Valorada a estos efectos en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.-El Secretario.-1.900-3.

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 507/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Soldaduras de Fundición, Sociedad Anónima», don Germán Larrinaga Landaribar y doña Concepción Sanfelices Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio siguiente, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, de la planta alta quinta, del número 19, de la calle Careaga Goikoa, en Basauri, tiene como anejos inseparables, la parcela de garaje señalada con el número 4, el trastero número 4, y la mitad indivisa del trastero número 1. Inscrita en el tomo 793, libro 263 de Basauri, folio 139, finca número 17.020-N.

Vehículo: «Renault Express», matrícula BI-7094-AV. Total del valor: 13.328.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-1.911-3.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 54/1990, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), contra don Manuel Conejo Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo del año en curso a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 15, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio del año en curso, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio del corriente año, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas se celebrarán por lotes.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Mitad indivisa de una participación indivisa de 10 enteros 25 céntimos de otro entero por 100, con el uso referido a la parcela número 20, del elemento número 1, local para garaje en el sótano segundo de la casa de avenida de Sabino Arana, 48, de Bilbao. (Finca registral 5.127-1).

Tipo de subasta: 650.000 pesetas.

Lote segundo: A) Mitad indivisa de la lonja tercera izquierda, de la planta baja, que participa con 1 entero 85 céntimos de entero por 100, en los elementos comunes de la casa sita en Bilbao, avenida de Sabino Arana, 48. (Finca registral 5.137).

B) Mitad indivisa de la lonja primera izquierda de la planta baja que participa con 90 céntimos de entero por 100 en los elementos comunes de la casa sita en Bilbao, avenida de Sabino Arana, número 48. (Finca registral 5.133).

Tipo de subasta: 9.635.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.-El Secretario.-3.481-D.

★

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 295/1988, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Fondo de Garantía Salarial contra «Iberciclo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 1992, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre siguiente, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Terreno de 2.882,63 metros cuadrados en el barrio de Traña (Abadiño), en Vizcaya.

B) Terreno de 2.333 metros cuadrados conocido como heredad Presagania, en Abadiño (Vizcaya), siendo de plena propiedad una mitad indivisa y nuda propiedad de la otra mitad indivisa.

Tipo de subasta:

Finca A): 25.000.000 de pesetas.

Finca B): 50.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.—El Secretario.—4.877-E.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1991, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don Juan Pérez Ortega y doña María Jiménez Santana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, será de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo y hora de las trece de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.666.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio y hora de las trece de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio y hora de las trece de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos del Banco de Bilbao Vizcaya, de Burgos, oficina principal, calle Victoria, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda del tipo B, situada en la planta baja del edificio señalado con el número 42 de gobierno, de la calle Tristán, en El Doctoral, del término municipal de Santa Lucía. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo-distribuidor, baño, aseo, lavadero y trastero. Ocupa una superficie útil de 84 metros 11 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 108 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde-2, al tomo 1.525, libro 164, folio 15, finca 15.260, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Burgos a 21 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaría judicial.—1.931-3.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1988, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Maximiliano Peñasco Pérez y doña María Concepción Matías Domínguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 24 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 24 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por

tercera vez, en su caso, el día 22 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea. 8.680.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Urbana.—Casa en mal estado de conservación sita en Azabal, anejo de Casar de Palomero, y en su calle Eras, número 18, compuesta de planta baja y piso alto, de 110 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Pedro Moriano; izquierda, herederos de Juan Jiménez, y fondo, huerto de Justo Peñasco. Inscrita al tomo 521, libro 24, folio 109, finca número 2.563, inscripción segunda.

b) Rústica.—Olivar en el término municipal de Casar de Palomero, al sitio de Gorrero, de cabida 1 hectárea y 60 áreas, aproximadamente, que linda: Al norte, Alfredo Mohedano Matías; sur, camino de servidumbre; este, Severiano Alonso, y oeste, monte. Inscrita al tomo 521, libro 24, folio 111, finca número 2.564, inscripción segunda.

c) Rústica.—Olivar al sitio de Gorrero, en el término municipal de Casar de Palomero, de cabida 90 áreas, aproximadamente, que linda: Al norte, Francisco Gordo; sur, camino vecinal; este, monte, y oeste, Vidal Parra. Inscrita al tomo 521, libro 24, folio 113, finca número 2.565, inscripción segunda.

d) Rústica.—Olivar y matorral al sitio de la Fuente del Oso, en el término municipal de Casar de Palomero, de cabida 3 hectáreas, aproximadamente, de las que 2 hectáreas se dedican a matorral y el resto a olivar. Linda: Norte, herederos de Ricardo Moriano Peñasco; sur y oeste, monte, y este, Marco Peñasco. Inscrita al tomo 521, libro 24, folio 115, finca número 2.566, inscripción segunda.

e) Rústica.—Prado al sitio de los Roblejos, en el término municipal de Casar de Palomero, de cabida 2 hectáreas y 57 áreas, aproximadamente, que linda: Norte, río los Angeles; sur y oeste, camino, y este, Rogelio Martín. Inscrita al tomo 521, libro 24, folio 117, finca número 2.567, inscripción segunda.

f) Rústica.—Prado al sitio de El Pasil, en el término municipal de Casar de Palomero, de cabida 1 hectárea y 27 áreas, aproximadamente, que linda: Norte, Sixto Moriano; sur, Rufino Peñasco; este, monte, y oeste, camino. Inscrita al tomo 521, libro 24, folio 119, finca número 2.568, inscripción segunda.

g) Rústica.—Olivar y prado al sitio del otro lado del río, en el término municipal de Caminomorisco, de cabida 1 hectárea y 75 áreas, de las que 25 áreas se dedican a prado y el resto a olivar. Linda: Norte, monte; sur, camino vecinal; este, Eugenio Martín Sánchez, y oeste, Aquilino Martín Sánchez. Inscrita al tomo 480, libro 9, folio 247, finca número 1.122, inscripción segunda.

h) Rústica.—Olivar al sitio del otro lado del río, en el término municipal de Caminomorisco, de cabida 65 áreas aproximadamente, que linda: Norte, Virgilio Jiménez; sur, Alberto Jiménez; este, Rufino Martín, y oeste, Germán Peñasco Pérez.

Inscrita al tomo 480, libro 9, folio 249, finca número 1.123, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—1.944-10.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 347/1991-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA contra «Frigoríficos Vicente Franco Rial, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 36.000.000 de pesetas, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 17 de junio de 1992.

Segunda subasta: El próximo día 20 de julio de 1992.

Tercera subasta: El próximo día 17 de septiembre de 1992.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 122600018 0347 91, código de Juzgado 1.226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Vivia, número 0102, y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurren. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Nave industrial que consta de dos plantas, la baja dedicada al almacenaje de los útiles propios de la industria y pequeñas actividades de reparaciones y la planta alta, destinada a oficinas. La planta baja ocupa una superficie total igual a la del solar, o sea, 180 metros cuadrados y la planta alta, 173 metros 25 decímetros cuadrados. Dicha nave fue construida sobre el siguiente: Solar de forma rectangular de 12 metros de fachada y 15 metros de fondo, o sea, una superficie total de 180 metros cuadrados, en la zona de servicios del puerto de Cádiz, con una sola fachada y tres linderos medianeros. Linda: Por su frente, con el patio de talleres, y por los demás extremos, con servicios del puerto.

La descrita hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.156, libro 24, de la sección 2.ª, folio 122, finca número 877, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria.—3.541-D.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 424 del año 1991 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera, el día 20 de mayo de 1992; en su caso, por segunda, el día 17 de junio, y por tercera vez el día 14 de julio del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Miguel García López y doña Isabel María Navarrete Núñez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 5.620.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en planta primera sobre la planta baja, tipo «A», que consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terrazas y galería. Inscrita al tomo 1.863, libro 58, folio 207, finca número 7.053, del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—Ante mí, la Secretaria.—3.530-D.

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Juez de Instrucción de Caspe, y en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 54/1991, sobre presunto hurto a Pablo Pueyo Navarro, contra José Luis Roiz Cuevas, con último domicilio en calle Benito Pérez Galdós, 10, de Reinosa (Santander), y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido denunciado, a fin de que el próximo día 29 de mayo de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Compromiso, números 8-9, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José Luis Roiz Cuevas, en ignorado paradero, libro y firma el presente en Caspe a 23 de marzo de 1992.—El Secretario judicial.—4.905-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 46/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbato, en nombre y representación de las Cajas de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Desamparados Alcober Alcober, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 6 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.132.560 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 3 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0046/90, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admite la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en la quinta planta, en alto, a la izquierda, mirando a la fachada, del edificio sito en Castellón, con fachada a la calle Herrero, número 32, y también a la de Ramón Llull. Tiene su acceso independiente a través de escalera y ascensor de uso común. Se halla distribuida interiormente en diversas dependencias. Ocupa una superficie de 93 metros 20 decímetros cuadrados construidos. Lindante: Frente, la calle Herrero, y en parte, vivienda de igual planta, del tipo A; derecha, mirando a la fachada, la vivienda del tipo A, de la misma planta y huecos de escalera y ascensor; izquierda, calle Ramón Llull, y espaldas, el patio de luces. Tiene una cuota de participación de 4,85 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al libro 398, sur, folio 212, finca registral número 37.071. Finca tasada, a efectos de subasta, en 6.132.560 pesetas.

Dado en Castellón a 17 de febrero de 1992.-El Secretario judicial, Juan Francisco Carballó Martínez.-3.573-D.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 614/1990, los autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Antonia García Mora, en nombre de «Hormigones El Pilar, Sociedad Anónima», contra «Promociones Charles Alexandre, Sociedad Anónima»; don José Esquivia García, doña Trinidad López Oltra y «Blue Stratos Compagny, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 11.744.112 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 6 de mayo de 1992, la primera; el 5 de junio de 1992, la segunda, y el día 7 de julio de 1992, la tercera, a sus once horas, en lotes separados.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

3. Vivienda de planta baja, en término de Torrevieja, urbanización «Nueva Torrevieja», que tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados y una terraza a su fachada de 12 metros cuadrados. Es del tipo 9. Tiene una superficie la parcela de 136 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con parcelas segregadas de la misma matriz de la que procede, y oeste, o frente, en línea de 80 centímetros, por donde tiene acceso calle número 8, y en el resto, con parcela segregada de la misma matriz de la que ésta procede. La superficie de esta finca se segrega de la inscrita con el número 18.550, folio 97, tomo 1.414 del archivo, libro 328 de Torrevieja, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de Orihuela número 2, tomo 1.414, libro 328, folio 124, finca número 18.568.

Su valor se calcula en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

4. Chalé número 851-A, modelo Khasmir Especial, de una sola planta, del conjunto sito en término de Orihuela, partido de los Dolces, Campo de Salinas, hacienda llamada «Las Filipinas». Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y una terraza descubierta de 12 metros cuadrados y escalera cubierta de 3 metros cuadrados, con aseó interior. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín, y linda todo ello: Al frente, calle; derecha, entrando, calle; izquierda, chalé 851-B, y fondo, calle particular de la urbanización. Le corresponde como anejo una parcela de 200 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de Orihuela número 1, tomo 1.482, libro 1.117, folio 138, finca número 88.912.

Su valor se calcula en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

5. Chalé número 851-B, modelo Khasmir Especial, de una sola planta, del conjunto sito en término de Orihuela, partido de los Dolces, Campo de Salinas, hacienda llamada «Las Filipinas». Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y una terraza descubierta de 12 metros cuadrados y escalera cubierta de 3 metros cuadrados, con aseó interior. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín. Le corresponde como anejo una parcela de 200 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de Orihuela número 1, tomo 1.482, libro 1.117, folio 140, finca número 88.914.

Su valor se calcula en 5.000.000 de pesetas.

Valorados los tres lotes en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.-El Secretario.-3.477-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Trinidad Corpas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 195/1991, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Jyske Bank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don Joaquín Reina Moreno, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de mayo de 1992, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de junio de 1992, a las once horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de julio de 1992, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sita en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Que el tipo para la primera subasta será de 7.800.000 pesetas.

Finca sacada a subasta

Finca número quince.-Vivienda tipo C de la planta tercera en la altura del edificio sito en Fuengirola, con acceso principal desde el llamado camino de Santiago, aunque también tiene fachadas al camino de Coin y otra a calle particular.

De superficie útil total 86 metros cuadrados, incluida terraza. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas.

Linda: Al frente, con pasillo de acceso y en parte con la vivienda tipo D; derecha, entrando, la vivienda tipo D de esta misma planta; izquierda, con la tipo B, y fondo o espalda, con el camino de Santiago.

Cuota: 3,18 por 100.

Lleva como anexo inseparable el derecho de uso y disfrute de la cubierta o terraza visitable del edificio, que tiene una superficie de 414 metros 85 decímetros cuadrados, siendo de su cuenta y cargo todos los gastos de conservación y mantenimiento de la misma.

Inscripción de la finca: Tomo 1.207, libro 577, folio 215, finca número 29.474, inscripción segunda.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 1.207, libro 577, folio 215 vuelto, finca número 29.474, inscripción cuarta.

Dado en Fuengirola a 2 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Trinidad Corpas Martínez.-El Secretario.-1.924-3.

GIJÓN

Edictos

La ilustrísima señora doña Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 485/1991, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jesús Ángel Suárez Fombella y doña Carolina Murias Celorio, calle J-12, número 13, cuarto, izquierda, Gijón; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 1 de junio de 1992, en hora de las doce, y en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 29 de junio y 29 de julio de 1992, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se subasta

Piso cuarto, izquierda, del portal número 13, de la calle J-12, de Gijón, inscrito al tomo 700, libro 432, folio 126, finca número 29.767, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Valorada en 8.311.550 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—3.502-D.

★

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente número 300/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos del «Grupo Comercial la Maser», con domicilio en esta ciudad, integrado dicho grupo por don Primitivo Díez Furones y doña María Pilar Cacho Andrés, como integrantes de Primitivo Díez Furones y otra comunidad de bienes, con domicilio en Gijón, calle Alava, número 3, así como por la Entidades «Hipermanti, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gijón, calle Ramón y Cajal, número 1; «Gestora Ovetense de Suelos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gijón, calle Salvador Allende, número 3; «Supermercados Oro, Sociedad Limitada», con domicilio social en Gijón, calle Río de Oro, número 14, y «Supermercados la Arena, Sociedad Limitada», con domicilio social en Gijón, calle Manso, número 13, y dedicada a comercio del ramo de la alimentación, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Celestino Suárez Viñuela, don Fernando Álvarez Iglesias, y a la acreedora Frutas Cid, con un activo de 1.375.690.715 pesetas, y un pasivo de 1.203.288.340 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Gijón a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—3.501-D.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Aprovechamientos Forestales y Agrícolas, Sociedad Anónima», número 554/1989, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, y en lotes separados las fincas que se dirán y que garantizarán en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 4.000.000 de pesetas, en cuanto al primer lote, finca 452; a 9.800.000 pesetas, en cuanto al segundo lote, finca 1.799-N; a 200.000 pesetas, en

cuanto al tercer lote, finca 2.340; a un 1.000.000 de pesetas, en cuanto al cuarto lote, finca 1.353; a un 1.000.000 de pesetas en cuanto al quinto lote, finca 574; a 2.000.000 de pesetas, en cuanto al sexto lote, finca 1.503; a 2.000.000 de pesetas, en cuanto al séptimo lote, finca 2.261; a 3.000.000 de pesetas, en cuanto al octavo lote, finca 409; a 3.000.000 de pesetas, en cuanto al noveno lote, finca 1.125.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en cuanto al primer lote, finca 452; a 7.350.000 pesetas, en cuanto al segundo lote, finca 1.799-N; a 150.000 pesetas, en cuanto al tercer lote, finca 2.340; 750.000 pesetas, en cuanto al cuarto lote, finca 1.353; a 750.000 pesetas, en cuanto al quinto lote, finca 574; a 1.500.000 pesetas, en cuanto al sexto lote, finca 1.503; a 1.500.000 pesetas, en cuanto al séptimo lote, finca 2.261; a 2.250.000 pesetas, en cuanto al octavo lote, finca 409; a 2.250.000 pesetas, en cuanto al noveno lote, finca 1.125.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de mayo de 1992, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 25 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 29 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Rústica.—Herencia llamada «Manso Oliver», situada en el término de Ullastret, que se componía de catorce suertes, teniendo en la actualidad solamente cinco suertes, por estar las otras segregadas y vendidas a personas distintas de la Sociedad interesada. Son las siguientes: Segunda, una pieza de tierra cultivada de cabida 2 hectáreas 62 áreas 49 centiáreas, llamada Clos o Feixa Amatllera, y linda por: Oriente, con María Mató y Barceló; a mediodía, con Francisco Figueras y Bohigas; a poniente, con la carretera de Ullastret y a cierzo, con la casa Manso y con la riera. Quinta.—Pieza de tierra cultivada llamada las Feixas Coixas y camí del Mig, de cabida 4 hectáreas 15 áreas 61 centiáreas. Linda a: Oriente, con Rafael Puig y otros; a mediodía, con carretera que dirige a País; a poniente, con dicha carretera y con el camino que va al Estany, y a cierzo, con la heredera de S. Gispert, parte con Rosa Martí y parte con los madre e hijos Rosa y Pedro Almar o sus derechohabientes, parte con S. Moret y parte con Miguel Mercader. Decimoprimer.—Pieza de tierra llamada «Cuadró de Casa», de extensión 21 áreas 87 centiáreas, que linda a: Oriente, con Julián y Francisco Lladó y parte con María Mató Barceló; a mediodía y poniente, con camino que la separa de la casa «Manso», y a cierzo, con dichos señores Lladó. Decimosegunda.—Pieza de tierra cultivada de 2 hectáreas 40 áreas 62 centiáreas, habiéndose segregado 1 hectárea 126 áreas 265 centiáreas 50 decímetros cuadrados, dividida por la carretera de Ullastret a esta villa, llamada «Clos Cullèll»,

lindante por: Oriente y poniente, con la citada carretera; a mediodía, con Joaquín Marqués, y a cierzo, con Joaquín Pedrals. Decimotercero.—Pieza de tierra olivar de cabida 2 hectáreas 2 áreas 34 centiáreas, habiéndose segregado 1 hectárea 77 áreas 82 centiáreas 64 decímetros cuadrados, llamada «Lo Olivar Fosch» o «Grau», lindante a: Oriente, parte con los herederos de José Bou, y parte con Emilio Cruañas e Isidro Artigas; a Poniente, con camino que va a las piezas de tierra allí inmediata, y a cierzo, parte con Juan Ullastres y parte con S. Saris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal al tomo 1.540, libro 44 de Ullastret, folio 230, finca número 452 dupo.

Rústica.—Pieza de tierra compuesta de las llamadas «Sabeya», «Sarray» y «Mas Carner», parte cultivada plantada de cepas y algunos olivos y en su mayor parte bosque alcornocal, de cabida todo junto 11 hectáreas 13 áreas 63 centiáreas, sita en término de Calonge, que linda por: Oriente, con Miguel Boada Barnes y otros; por Mediodía, con Francisca Parareda Bou y otros; por poniente, con Luisa Vilar Llenas, Narciso Isern Vilar y la riera de Romanya, y por norte, con finca de Juan Vilanova Gispert y Luisa Vilar Llenas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.636, libro 239 de Calonge, folio 154, finca número 1.799-N.

Rústica.—Pieza campo, parrales y alcornocal, llamada «Pou de Glac», situada en término de Calonge, territorio llamado «Molins», de cabida 3 hectáreas 80 centiáreas, que linda: Oriente, José B. de Vilanova y con Joaquín Parareda; a mediodía, con el manso Castelló, y a Cierzo, con riera de Romaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 659, libro 49 de Calonge, folio 74, finca número 2.340.

Rústica.—Casa señalada de número 12, junto con una extensión de tierra cultivada de 32 áreas 80 centiáreas, situada en término de Fanals de Mont, distrito de Castillo de Aro. Linda a: Oriente, mediodía y cierzo, con Francisco Miró, y a poniente, Melchor Moner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 903, libro 31 de Castillo de Aro, folio 214, finca número 1.353.

Rústica.—Una pieza de tierra plantada de alcornocales de cabida 3 vasanas poco más o menos, equivalente a 65 áreas 62 centiáreas, sita en el mismo término de Calonge y paraje llamado Aulinella, que linda a: Oriente, con don José María Vilanova de Cabañas Plana mediante camino; a mediodía, con Martín Suñer mediante mojones; a poniente, con Jaime Palli mediante torrente, y a cierzo, con Martín Rotllán mediante cauce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 946, libro 70 de Calonge, folio 64, finca 574.

Rústica.—Una pieza de tierra viña, huerta y alcornocal, de cabida 132 áreas 68 centiáreas, situada en el paraje llamado «La Gang» del término de Calonge, que linda a: Oriente, con Francisco Parareda y Bou; a mediodía, con Narcisca Molls y Clara; a poniente, con María Angela Boada y Grau, y a norte, con camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 956, libro 71 de Calonge, folio 81, finca número 1.503.

Rústica.—Una pieza de tierra viña, huerta y alcornocal, de cabida 132 áreas 68 centiáreas, situada en el paraje llamado «La Gang» del término de Calonge, que linda a: Oriente, con Francisco Parareda y Bou; a mediodía, con Narcisca Molls y Clara; a poniente, con María Angela Boada y Grau, y al norte, con camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 956, libro 71 de Calonge, folio 81, finca número 2.261.

Pieza de tierra bosque con algunos alcornocales, sita en el paraje llamado «Treme Gros», del término de Calonge, de cabida 1 hectárea 62 áreas 50 centiáreas. Linda al: Norte, con Juan Bou Mont; al este, con Juan Balmaña y Pijoán, y al oeste, con Narciso Molla y Clara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 612, libro 46 de Calonge, folio 230, finca número 2.261.

Rústica.—Otra pieza de tierra campa y parte bosque alcornocal, llamada «Els Vilars», de cabida 13 vesanas 37 centésimos equivalentes a 1 hectárea 83 áreas 6 centiáreas, sita en el término de Calonge. Linda por: Oriente, con Domingo Carles y Francisca Parareda Bou; por mediodía, con dicha Parareda; por poniente, con Miguel Boada Barnés, y por norte, con los expresados Parareda y Boada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 387, libro 33 de Calonge, folio 233, finca número 409.

Rústica.—Una pieza de tierra bosque con alcornoques sin denominación particular, de cabida 13 vesanas equivalente a 2 hectáreas 84 áreas 35 centiáreas, sita en el paraje llamado Aulinella, del término de Calonge, y linda a oriente, mediodía y norte, con fincas de la herencia, y a poniente, con Baldomero Mira Clara, que la adquirió de Narciso Molla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 946, libro 70 de Calonge, folio 134, finca número 1.125.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.922-A.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 895 de 1990, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Francisco Roa Calero y doña Antonia Jiménez Hernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Piso primero, en planta segunda, primera de pisos, del edificio en Maracena, calle San Carlos, número 3.

Tiene una superficie construida de 102,17 metros cuadrados y útil de 79,46 metros cuadrados. Finca registral número 5.215. Inscrita al libro 77 de Maracena, folio 50 del Registro de la Propiedad de Granada número 5.

Tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.873-3.



El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 348/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Miguel Fernández Soria, doña Ascensión Garrido Serrano, don Manuel Melguizo Sánchez y doña Presentación Prieto Mejías, todos ellos declarados en rebeldía, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Piso segundo A, letra G, en la planta tercera, segunda de pisos, del grupo Cetesa, bloque I, pago del Zaidín, en término de Granada. Tiene una superficie construida de 91 metros 16 decímetros cuadrados y una superficie útil de 73 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral número 41.494. Tasación: 6.381.200 pesetas.

Solar en término de Armilla, pago de los Llanos o Charcones, con una superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Albacete; derecha, entrando, don Luis García de Viedma; espalda, resto de la finca de procedencia de don Julián Porcel Terribas, e izquierda, don Manuel Toro Torres. Finca registral número 4.831. Tasación: 1.728.000 pesetas.

Local comercial en planta baja o primera del edificio en Armilla, avenida de los Ogijares, número 1, destinado a local comercial. Ocupa una superficie de 155 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, don Andrés Azpeitia; a frente, avenida de los Ogijares y accesos a plantas altas; izquierda, los expresados

accesos; espalda, calle Albacete, por donde tiene su entrada. Finca registral número 5.426. Tasación: 7.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.539-D.



El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 697/1990, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Luis Carrasco Zúñiga, doña Beatriz Rodríguez Díaz, doña Beatriz Carrasco Rodríguez y don Juan Antonio Gijón Botella, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1992, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana. 111. Vivienda letra D, en planta segunda del edificio en Granada, calle Profesor Alvareda, bloque C. Superficie de 103 metros cuadrados. Tiene como anejo cuarto trastero número 10 en la planta cubierta o última, con superficie construida de 8,50 metros cuadrados. Finca registral número 66.429, inscrita al libro 1.083, folio 35, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación: 12.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.542-D.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 8 de 1990, a instancia

de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Explotaciones el Rocío, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 13 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de junio próximo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de julio próximo y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Finca rústica, suerte de tierra con seiscientos pies de olivos, al sitio Raigal o Saltiño, término de Almonte. Tiene una superficie de 12 hectáreas 95 áreas. Linda: Al norte, con Félix Acosta Valladolid; sur, José Bález Cabrera; este, camino y Francisco Peláez Endrina, y oeste, la de Salud Rivera García. Inscrita al tomo 1.228, libro 265, folio 84, finca número 3.678 N, inscripción octava.

La descrita finca está tasada a efectos de ejecución, según la estipulación 9.ª de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—1.875-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 483/1991, a instancia del Procurador señor Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito, contra «Sunrise Each Club, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 450.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo de 337.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra bosque procedente por segregación de la segunda suerte de la finca «Els Catiús», sita en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río, de superficie 1 hectárea 12 áreas 56 centiáreas. Lindante: Norte, con el mar; oeste, propiedad de «Can Llossas, Sociedad Anónima»; sur, Vicente Juan, y oeste, con remanente de la finca que se segregó, mediante camino perteneciente a dicho resto y por el que tiene acceso la finca que se describe. Sobre la descrita finca se halla construida una edificación, consistente en planta baja y tres plantas de pisos. La planta baja está destinada a bar, salón y servicios varios, tiene además 12 apartamentos; su superficie total construida es de 1.744 metros 17 decímetros cuadrados. La planta primera de piso consta de 10 habitaciones, terraza y 25 apartamentos; su superficie total construida es de 1.242 metros 81 decímetros cuadrados. Las plantas segunda y tercera de pisos tienen cada una una superficie total construida de 956 metros 21 decímetros cuadrados, y consta de 25 apartamentos, cada una de ellas. La superficie total construida de la edificación es de 4.899 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con solar donde se halla enclavada. Dicha edificación se ha construido en su viento noreste y orientada su fachada hacia su viento sur, por donde tiene su acceso. Inscrito en el tomo 1.163, de Santa Eulalia, libro 298, folio 145, finca 20.921, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 27 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.740-D.

JAEN

Edictos

La ilustrísima señora doña Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 372/1991, de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Tomás Ortega Estrella, don Antonio Ortega Moral y don Josefa Ramos Moral, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 13 de mayo, 15 de junio y 15 de julio de 1992, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los

licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Casa marcada con el número 21 de la calle Puerta de la Sierra, de Torredelcampo, con una superficie de 61 metros cuadrados. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Solar aún sin número de la calle Fuentenueva, de Torredelcampo, integrado por los solares 35, 36 y 37 del plano de parcelación, con 20 metros de fachada y 18 metros de fondo, y una superficie de 325 metros cuadrados. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Rústica. Huerta en el sitio de Canalejas, con 57 áreas 2 centiáreas, en el término de Martos. Valorada en 650.000 pesetas.

Rústica. Huerta de tierra al sitio de Canaleja, con 47 áreas 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Valorada en 580.000 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—1.870-3.



Doña Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, representada por el Procurador señor Blanco, contra don Jesús de la Torre García y doña Dolores Jiménez Almagro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de mayo de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 8 de junio de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 8 de julio de 1992, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.159.887 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, por ingreso en la cuenta 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa.—Marcada con el número 7, en la calle Arco, de la Puerta de Granada, en la ciudad de Jaén. Linda,

por la derecha, entrando, otra que fue de la misma procedencia; izquierda, de herederos de don Juan de Dios Carrillo, y espalda, corral de la casa número 14 de la plaza de las Cocheras de don José Pancorbo. Mide 11 metros 58 decímetros de fachada por 12 metros 60 decímetros de fondo, que hacen una superficie de un trapezoide de 146 metros cuadrados.

Consta de planta principal y segunda.

Está inscrita en el tomo 1.089, folio 6, libro 25, finca número 1.931.

Dado en Jaén a 31 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Elena Arias Saigado Robsy.-El Secretario.-2.078-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1991, promovido en nombre de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra don Manuel Moreno Monrove y doña María del Carmen Millán Mateos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá, por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 6 de mayo de 1992, por el tipo fijado para ella en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: Se celebrará el día 12 de junio de 1992, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 13 de julio de 1992.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio Juzgados, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, número 1.251, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra A en planta 3.ª del bloque número 1, urbanización sita en parcela procedente del antiguo cementerio de Santo Domingo de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.055, libro 157, folio 163, finca 18.040, inscripción primera.

Valorada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Jerez de la Frontera a 22 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.780-D.

★

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 175/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don José Baquero Quirós y doña Rosario Moreno Prieto, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1992. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Fincas en el edificio «Jerez 74».

1. 124.-Local de oficina número 8 en planta tercera en la escalera o núcleo número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 962, folio 43, libro 115 de la Sección Primera, finca número 11.555, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 18.959.000 pesetas.

2. 123.-Local de oficina número 7 en planta tercera, en la escalera o núcleo número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al tomo 962, folio 41 vuelto, libro 115 de la Sección Primera, finca número 11.553, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 12.765.544 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Álvarez.-El Secretario.-3.554-D.

LA BISBAL

Edicto

Doña Isabel Hernández Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Pere Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Becunier Gil, respecto de la siguiente finca:

Una porción de terreno, con la casa en la misma edificada, compuesta de bajos solamente, sita en la ciudad de Sant Feliú de Guixols, procedente de una porción de tierra de mayor extensión, radicada en el paraje llamado «Catasans», cuya porción de terreno es de cabida 3.615 palmos cuadrados, equivalentes a 140,35 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 60 metros cuadrados. Lindante: Al este y al sur, con la indicada finca de su procedencia, propiedad de don Delfin Gispert March; al oeste, en un ancho de 36 palmos, con la calle Guardiola, donde está señalada con el número 5, y al norte, con propiedad de don Juan Subirós. Inscrita la hipoteca al tomo 2.729 del archivo, libro 334 de Sant Feliú de Guixols, folio 75, finca número 3.747-N, inscripción décima.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo del presente año, a las diez horas de su mañana, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 16.312.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 5 de junio del presente, a las diez horas de su mañana, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 3 de julio, a las diez horas de su mañana, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 5 de febrero de 1992.-La Juez, Isabel Hernández Pascual.-La Secretaria.-3.489-D.

LA CORUÑA

Edictos

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 932/1991, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Julio Martínez Alonso y doña Manuela Martínez Souto, en los que se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien que luego se dirá, para cuyo acto se señala el día 15 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, sin número, segunda planta, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 12 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Término municipal y parroquia de Sada (La Coruña). Número 10. Piso cuarto alto izquierda o letra B de la casa señalada con el número 16 de la calle Sada Dãrea, en esta ciudad, destinado a vivienda. Ocupa la superficie construida de 137 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Sada Dãrea: Frente, la expresada calle y patio de luces; espalda, patio y huerta de don Antonio Sánchez Taboada y terraza del piso primero izquierda de mismo edificio, sobre la que tiene derecho a luces y vistas; derecha, el piso derecha o letra A de esta planta y casa, patio de luces, cañón de escaleras y caja del ascensor, e izquierda, casa de don Juan Martínez Méndez.

Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.226 general del libro 144 de Sada, al folio 183, finca número 10.746, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.341.034 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Genaro Olano Fernández.—La Secretaria.—3.516-D.

★

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1992, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra doña Asunción María de

la Cruz Andión García, en los que se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se señala el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, sin número, segunda planta, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de junio y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Número 67. Piso séptimo del cuerpo o ala letra B de la calle de la Merced, destinado a vivienda, compuesto de cuatro habitaciones, cocina y cuartos de baño y aseo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 88 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente, escalera, hueco de ascensor y vuelo de la calle de la Merced; derecha, entrando, solar de don Francisco Regueiro Castro; izquierda, piso letra D del cuerpo o ala letra A de la calle Merced, de este mismo edificio, y vuelo del patio de luces y vistas interior, y espalda, vuelo de este mismo patio de luces y vistas. Forma parte del bloque urbano señalado con el número 31 de la ronda de Outeiro y letras A y B de la calle de la Merced, y representa 1,20 por 100 del valor total del inmueble y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 258, folio 235 vuelto, finca número 20.313, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 2.597.400 pesetas.

2. Número 68. Piso octavo del cuerpo o ala letra B de la calle de la Merced, destinado a vivienda, compuesto de cuatro habitaciones, cocina y cuartos de baño y aseo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 88 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente, escalera, hueco de ascensor y vuelo de la calle de la Merced; derecha, entrando, solar de don Francisco Regueiro Castro; izquierda, piso letra D del cuerpo o ala letra A de la calle Merced, de este mismo edificio, y vuelo del patio de luces y vistas interior, y espalda, vuelo de este mismo patio de luces y vistas. Forma parte del bloque urbano señalado con el número 31 de la calle Merced y representa 1,20 por 100 del valor total del inmueble y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 258, folio 239 vuelto, finca número 20.315, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 5.040.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Genaro Olano Fernández.—La Secretaria.—3.518-D.

★

Don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo Batanero, contra don Carlos Iglesias Mosquera y doña Isabel Josefa Nogueira Castelo, bajo el número 11/1991-A de este Juzgado, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Municipio y ciudad de La Coruña. Número 2. Piso primero alto. Es un local sito en la planta alta de su denominación, que se destina a vivienda, y ocupa la superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Y tomando como referencia la fachada del inmueble, linda: Frente, calle Cantábrico, e interiormente, en parte, con el pasillo de acceso al cañón de escaleras y dicho cañón de escaleras; derecha, entrando, finca de don Benito Pérez Rodríguez, e interiormente pasillo de acceso al cañón de escaleras y dicho cañón de escaleras; espalda, patio de la casa letra F de prolongación de don Angel Rebollo, de don Enrique Iglesias Moar y esposa, e interiormente el cañón de escaleras, e izquierda, casa de señoritas García Vázquez. Forma parte de la casa número 20 de la calle Cantábrico y representa 22 centésimas y 22 céntimos en el valor total del inmueble. Referencia registral: Libro 36, folio 55, finca registral número 1.989-N del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio nuevos Juzgados, cuarta planta, el día 16 de junio de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.975.586 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de julio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 29 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaria.—3.519-D.

★

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de La Coruña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 53/1992-P, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batañero, contra don Luciano Cedeira Mañana y doña Josefa Bouza Estévez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.030.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio del mismo año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio del mismo año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.030.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de la subasta

Ayuntamiento de Arteijo (La Coruña). Número 4. Piso tercero. Está situado en una planta de su denominación, de la casa sin número de policía, hoy número 14, sita en una calle sin denominación, hoy llamada calle Reconquista, de 11 metros de ancho, que es perpendicular a la carretera de La Coruña a Carballo, a la altura del kilómetro 11, Hm. 3 de la misma. Se destina a vivienda y ocupa una superficie útil aproximada de 71 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble de la calle de su situación: Frente, dicha calle y, en parte, pasillo de acceso a las escaleras; espalda, más finca de esta procedencia, en parte separada de patio de luces del inmueble; derecha, entrando, cañón de escaleras, pasillo de acceso a las mismas y casa de esta pertenencia, en parte separada por el patio de luces mancomunado entre ambas fincas, e izquierda, la línea oficial de edificaciones sobre la carretera de La Coruña a Carballo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 184 de Arteijo, al folio 50 vuelto, finca número 15.214, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaría.—3.517-D.

LALIN

Edicto

Don José Gómez Rey, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1991, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Castro Senra, contra don Jesús Daniel Mariño Senra, mayor de edad, chapista, vecino de Lalin-Carrago, no comparecido en autos, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta el siguiente

Bien objeto de subasta

Sita en Souto, parroquia de A Pena, municipio de Lalin.

Chousa das Lameiras, a monte arbolado, de 39 áreas 37 centiáreas, igual a 7 ferrados 8 cuartillos 1 décimo. Linda: Norte, pista; sur, Alfonso Taboada; este, Manuel Carballude; y oeste, Luis Carballude Gil y Manuel Carballude.

Inscripción: Al tomo 641, libro 209, folio 196, finca número 27.487, inscripción primera.

Sobre parte de la finca descrita inició el ejecutado, con las debidas licencias y permisos, la construcción de una nave industrial, destinada a granja de conejos en ciclo cerrado, para la explotación cunicula para 250 madres, que ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con terreno de la propia finca, y cuenta con los servicios de fosa séptica, agua propia y electricidad. Valor de las obras proyectadas. 3.100.000 pesetas.

Está inscrita la obra nueva al tomo 641, libro 209, folio 196, finca 27.487, inscripción segunda.

La hipoteca está inscrita al tomo 641, libro 209, folio 196, finca 27.487, inscripción tercera.

Valor pactado, 5.820.000 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de subasta.

Fechas y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la primera en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o cuenta de consignaciones, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará en el mismo lugar el día 11 de junio próximo, a las once horas. Tipo: El 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

La tercera se celebrará en el mismo lugar el día 10 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente también de notificación al demandado para el supuesto que la domiciliaria no diere resultado.

Dado en Lalin a 6 de marzo de 1992.—El Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—1.902-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 441/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Asesoría Spinola, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.920.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de junio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial.—Número 1, en la planta baja, con una superficie construida de 114 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle la Cruz; poniente, doña Brigida Castañeyra Schamann; naciente, local comercial número 2, y sur, don Agustín Lorenzo Justiniano y doña Manuela Esperanza Castañeyra Perdomo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 411, libro 82, folio 207, finca 8.609 e inscripción 3.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—3.476-D.



Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.279/1990, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de Caja de Ahorros Insular de Canarias, que litiga en

concepto de pobre, contra doña Eleuteria León Castellano, con domicilio en Barcelona, 55, ático, Las Palmas de Gran Canaria, y don Salvador Alvarez Figueroa, con domicilio en Barcelona, 55, ático, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de junio, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus valores.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana 12. Piso vivienda ático, situado en la planta séptima del edificio distinguido con el número 55, de la calle Barcelona, esquina a la de Mas de Gamindes, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 197 metros 34 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 106 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en el aire, con la calle Barcelona; al sur, con la de don José Alsó Anglades; al naciente, con patio de luces, y al poniente, en el aire, con la calle Mas de Gamindes. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 66, del libro 88 de la Sección Cuarta, tomo 1.883, finca número 6.877, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es de 39.585.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-1.916-A.



Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo hipoteca mobiliaria y p.s.d.a. hipoteca naval número 1.363/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Once Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Carvajal, 10, 4, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de junio, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 13 de julio, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el título y certificación registral se encuentran a la disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los tienen como bastantes, no pudiendo reclamar ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que se describen a continuación:

Buque a motor, destinado a las faenas de pesca, de la Capitanía del Puerto de Bermeo, folio 2.454, lista 3, denominado «Gran San Francisco de Asís», de las siguientes características: Eslora, 21,90 metros; manga, 6,39 metros; puntal, 3 metros; tonelaje total registro bruto, 95,45 toneladas; descuentos, 57,02 toneladas; neto, 38,43 toneladas; construcción, material del casco, madera; año de construcción, 1965; punto de construcción, Bermeo; máquinas, motor diésel; número de máquinas, una, número 458; marca, TEB; fuerza, 280 HP; velocidad máxima, 10,5 nudos; aparejo, no tiene; número de palos, tres; radio de acción, 2.910 millas; señal distintiva eslorá babor, 2.304. Inscrición: Inscrita a favor de la Entidad demandada, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, inscripción 3.ª, al folio 166 del tomo 1.663 general, libro 82 de buques, hoja número 2.010, inscripción de la hipoteca 4.ª del Registro Mercantil y de Buques de la Provincia de Vizcaya.

Su valor a efectos de subasta es de 40.000.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-3.472-D.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada accidental doña Carmen Rodilla Rodilla, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 2/1988, promovido por el Procurador señor Aragón Martín, en representación de PSA. Credit España, contra don Eulogio Ruiz García y doña Ascensión Marín Corrales, representados por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación

con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Situación actual de los bienes:

Vehículo «Peugeot 309-SRD», matrícula M-9537-IF. Tasado en 500.000 pesetas y cuya posesión la tiene don Juvenino Lozano Polantinos, calle Ortega y Gasset, 76, de Madrid.

Vivienda sita en la calle Portugal, 1, primero 3, de Fuenlabrada. Tasado en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Dado en Leganés a 18 de marzo de 1992.-El Secretario.-1.901-3.

LEON

Edictos

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 345/1990, a instancia de Compañía Mercantil Anónima «Bankinter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra doña María del Camino Bartolomé Terán, don José Luis Rodríguez Melón, don Anastasio Bartolomé Peláez y doña María Piedad Terán de Cruz, en reclamación de 10.434.079 pesetas de principal y 2.750.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 19 de mayo, 23 de junio y 1 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017034590.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Usufructo vitalicio sobre el piso-vivienda interior derecha, de la planta primera del edificio en León, a la calle Santo Toribio de Mogrovejo, número 43. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Linda según se mira a la casa: Frente, la vivienda número 5, patio interior de luces y rellano de escalera; derecha, más de don Antonio García de Celis; izquierda, la vivienda número 3 y patio interior de luces, y fondo, patio-terrace de esta misma finca. Tiene como anejos: a), el patio terraza de la parte posterior del inmueble, y b), la carbonera número 20 del sótano del inmueble. Inscrita al tomo 1.090, libro 40, sección primera, folio 106, finca número 4.080, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.-Nuda propiedad sobre el piso-vivienda de la planta cuarta, según se sube la escalera de la casa en León, a la calle San Carlos Borromeo, número 1, con vuelta a la calle Batalla de Clavijo. Tiene una superficie construida incluyendo la carbonera asignada a esta vivienda de 109,32 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, calle de San Carlos Borromeo, a la que tiene una terraza; derecha, casa número 1 de la calle Emperador Carlos, propiedad de don Sigfredo Alonso Domínguez; izquierda, vivienda derecha de su planta y rellano y caja escalera, y fondo, vivienda derecha de su misma planta, rellano de escalera y patio de luces al que tiene una terraza. Tiene dos puertas de entrada desde el rellano de escalera. La corresponde como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 8, situada en la planta baja del edificio. Cuota de participación de 5,86 por 100.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Tercero.-Usufructo vitalicio sobre la mitad indivisa del piso-vivienda; sito en la calle San Carlos Borromeo, número 1, cuarta planta, cuyo inmueble ha quedado descrito en el expositivo anterior.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Un equipo de revelado de fotografía «Eurocolor», compuesto de: Printer Boss 45. Opera a luz día. Formato copias de 9 por 9, hasta 30 por 45. Formato películas: Disc al 6 por 9, 75 canales.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Quinto.-Una procesadora integrante del equipo anterior «Eurocolor», sin dificultad técnica para ser colocada independientemente, modelo Ibis 227. Esta máquina es una procesadora a luz de día para películas negativas o inversibles en rollo placas hasta el formato 4" por 5". Sistema de transporte por rodillos para un revelado uniforme y sin rayaduras en la emulsión. Tiene grupo de alimentación autónoma en caso de corte de electricidad. Regeneración automática calibrada por centímetro cuadrado de película.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Sexto.-Un procesador de papel, integrante del equipo anterior «Eurocolor», sin dificultad técnica para su funcionamiento independientemente. Modelo Colibrí 3065-T, para 65,90,130,260 m/h producción cada banda.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.-El Secretario.-3.496-D.

★

Doña Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 848/1990, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por don José María Crespo Romero, como representante de la Comunidad de Proprietarios del edificio, calle Villa Benavente, número 8, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra herederos legales de doña María del Consuelo Villanueva Lázaro, y «Construtora Leonesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cuotas impagadas comunidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.-Finca séptima, piso vivienda tercera centro, sito en la tercera planta alta del edificio en León, calle Villa Benavente, número 8, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, que tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Frente, calle de Villa Benavente; derecha, el piso derecha de su planta; izquierda, el piso izquierda de su planta, y fondo, pisos derecha e izquierda de su planta y vestíbulo de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación en el total del valor del inmueble de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 927 del archivo, libro 138, finca registral número 15.183, inscripción primera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en León a 12 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Pilar Robles García.-El Secretario.-3.495-D.

LOJA

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Loja y su partido,

Hago saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de segunda y, en su caso, tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 116/1983, seguidos a instancias del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor González Ramírez, contra don Juan Cuevas Castro.

Segunda subasta: Día 8 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 3 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad están suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Solar de 691,46 metros cuadrados, sito en Casería del Viso, partido de las Fuentesuelas, paraje de la Encantada, término de Loja. Valoración: 3.733.884 pesetas.

2. Solar de 120 metros cuadrados, en Casería del Viso, partido de las Peñuelas, paraje llamado Peñón de la Encantada, término de Loja. Valoración: 720.000 pesetas.

3. Solar de 101,50 metros cuadrados, sito frente al apacadero de San Francisco, demarcación de la Casería del Viso, partido de las Peñuelas, paraje Peñón de la Encantada, término de Loja. Valoración: 609.000 pesetas.

Dado en Loja a 3 de marzo de 1992.-El Juez, José Ferrer Sánchez.-La Secretaria.-3.785-D.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 169 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don Antonio Ares López, doña Herminia Isabel Carballeira Gómez, don José Antonio Ares Carballeira, vecinos de Montouto-Betanzos, y don José Antonio Carballeira Gómez, vecino de Guitiriz, sobre reclamación de la cantidad de 9.383.017 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El depósito a que se refiere el apartado 1 se hará en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle de la Reina, número 1, de Lugo.

Bienes objeto de subasta

1. Tractor marca «Ebro», modelo Super 55, bastidor 9T-70094, matrícula C-00526-VE. Su valor pericial: 800.000 pesetas.

2. Parte que le corresponda legalmente a don Antonio Ares López de los siguientes bienes:

2.1 Casa de dos plantas en el lugar de Montouto, parroquia de Cambás (Aranga-La Coruña).

2.2 Anexo a la casa anteriormente citada, un terreno destinado a era, otro a corral, así como palleira, cuadras, garaje, arrimos, más terreno que circunda a estas propiedades. Su valor pericial: 310.000 pesetas.

2.3 Dos terrenos destinados a huertas unidas a las propiedades descritas anteriormente. Su valor pericial: 190.000 pesetas.

2.4 La superficie de 2 ferrados en el «Prado da Fonte», en el lugar de Montouto, parroquia de Cambás (Aranga). Su valor pericial: 100.000 pesetas.

2.5 La superficie de 20 ferrados en el monte «Da Chousa», lugar de Montouto, parroquia de Cambás, Ayuntamiento de Aranga. Su valor pericial: 500.000 pesetas.

2.6 Participación en el molino harinero «Muño Novo», en el mismo lugar, parroquia y Ayuntamiento que la anterior. Su valor pericial: 25.000 pesetas.

2.7 Monte en Cambás-Aranga, de una superficie de 66 áreas. Linda: Al norte, herederos de don Manuel Ares Fernández; sur, más de don Antonio Ares López y esposa; este y oeste, la finca que llaman «Lanzos». Su valor pericial: 100.000 pesetas.

2.8 Monte en el sitio que llaman «O Porto», en parte prado, labradío, en Cambás-Aranga, de una superficie de 55 áreas 67 centiáreas, lo que equivale a 12 ferrados y medio. Linda: Al norte, por donde hace un entrante triangular en prado, con más de herederos de don Manuel Ares Fernández; sur, con más de la hija de doña Antonia López y más de don Manuel Ares; este, camino de servidumbre bajo, y oeste, don Manuel Ares Fernández. Su valor pericial: 140.000 pesetas.

2.9 Monte en el sitio de que llaman «Detras das Barreiras», de una superficie de 7 ferrados escasos, igual a 30 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, su cierre; sur, herederos de don Manuel Ares; este, muro de piedra, y oeste, río que lo separa del monte, ubicado en la parroquia de Cambás, Ayuntamiento de Aranga. Su valor pericial: 75.000 pesetas.

2.10 Monte que llaman «Fonte Cibreiro», en Cambás-Aranga, de una superficie de 24 ferrados y 22 cuartillos. Linda: Al norte, herederos de don Manuel Ares Fernández; sur, don Juan Rodríguez; este, camino, y oeste, río. Su valor pericial: 270.000 pesetas.

2.11 Monte en el sitio «Fraga de Falcoeira», de una superficie de 7 ferrados 17 cuartillos. Linda: Al norte y sur, herederos de don Manuel Ares Fernández; este, monte de Lanzós, y oeste, monte del lugar de Vide, en Cambás, Ayuntamiento de Aranga. Su valor pericial: 75.000 pesetas.

2.12 Monte en el sitio que llaman «Pena Vela», de una superficie de 26 ferrados 3 cuartos. Linda: Al norte y sur, doña Rosa y doña Genoveva Ares; este, camino, y oeste, río. Su valor pericial: 290.000 pesetas.

3. La totalidad de las fincas sitas en Cambás, Ayuntamiento de Aranga.

De las propiedades que a continuación se describen ha sido embargada la mitad indivisa a don Antonio Ares López y la otra mitad indivisa a doña Herminia Isabel Carballeira Gómez.

3.1 Pastizal y brañal en el sitio que llaman «A Rega y Chousa Bella», que tiene forma de cuadrado, de superficie de 30 áreas 50 centiáreas, lo mismo que 7 ferrados. Linda: Al norte, arroyo de agua, más terreno de don Domingo Lage Iglesias; sur, este y oeste, más terreno de don Antonio y don Francisco Ares López. Su valor pericial: 70.000 pesetas.

3.2 Pastizal en el sitio que llaman «Porto», de una superficie de medio ferrado igual a 2 áreas 18 centiáreas. Linda: Al norte, sur y oeste, más de don Antonio y don Francisco Ares López; este, más de don Domingo Freire Lage. Su valor pericial: 5.000 pesetas.

3.3 Monte tojal en el sitio que llaman «Chousa do Porto», de una superficie de 8 ferrados, igual a 34 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, con más de don Antonio y don Francisco Ares López. Su valor pericial: 80.000 pesetas.

3.4 Monte tojal y retama en la chousa denominada «Lanzós», de una superficie de 31 áreas. Linda: Al norte, este y oeste, más de don Antonio y don Francisco Ares López; sur, muro de tierra que la cierra y separa del monte llamado «Marco do Penedo». Su valor pericial: 70.000 pesetas.

3.5 Monte a tojal en el sitio denominado «Marco do Penedo», de una superficie de 2 ferrados y medio, igual a 10 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, muro de la finca que antecede; sur, herederos de don

Domingo Freire López; este, cierre del monte de don Salvador Jové; oeste, cierre de tierra perteneciente a la finca. Su valor pericial: 24.000 pesetas.

3.6 Monte tojal en el sitio denominado «Chousa da Barreira», de una superficie de 3 ferrados, igual a 13 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, sur, este y oeste, más de don Antonio y don Francisco Ares López. Su valor pericial: 30.000 pesetas.

4. Parte que legalmente le corresponde a don Antonio Ares López en la herencia de su padre, don Manuel Ares Fernández, en la parroquia de Cambás, término municipal de Aranga.

4.1 Dos terceras partes del monte raso de lugar de Montouto, de una superficie de 300 ferrados, igual a 12 hectáreas 8 áreas. Tomo 909 general, folio 245.

4.2 Monte raso en el sitio de «Fonte do Cibreiro», de una superficie de 184 ferrados, igual a 802,24 áreas. Linda: Por el oeste, con «Arroyo da Falcoeira». Tomo 909 general, folio 246.

4.3 Monte raso más al sur del anterior, en el sitio de «Falcoeira», de una superficie de 300 ferrados, igual a 12 hectáreas 8 áreas. Inscrito al tomo 909 general, folio 248. Su valor pericial: 600.000 pesetas.

4.4 Monte raso más al oeste de los anteriores, en el sitio de «Fraga de Falcoeira», de 50 ferrados, igual a 2 hectáreas 18 áreas. Inscrito al tomo 909 general, folio 249. Su valor pericial: 100.000 pesetas.

Los bienes que a continuación se relacionan fueron embargados a don José Antonio Ares Carballeira:

5. Tractor marca «Ebro», modelo 6115/4, bastidor ERGD 513955, matrícula C-82179-VE. Su valor pericial: 2.000.000 de pesetas.

6. Turismo marca «Renault», modelo 21 TXE, bastidor V55L48305H0113113, matrícula C-3092-AH. Su valor pericial: 400.000 pesetas.

7. Un terreno sito en el lugar de Montouto, parroquia de Cambás, municipio de Aranga, de la mensura de 4 ferrados, situado por debajo de la palleira de don Antonio Ares López, que comprende desde el camino viejo al camino de la Pasaxe. Su valor pericial: 50.000 pesetas.

Los bienes que se relacionan a continuación fueron embargados a don José Antonio Carballeira Gómez:

8. Tractor marca «Ebro», modelo 6070, de color azul, matrícula LU-5530-VE. Su valor pericial: 800.000 pesetas.

9. Tractor marca «Ebro», de color rojo, matrícula LU-5895-VE. Su valor pericial: 250.000 pesetas.

10. Un turismo marca «Volkswagen», modelo GTD-Golf, color rojo, matrícula LU-0726-L. Su valor pericial: 950.000 pesetas.

11. Un autocargador, becuilacua, color rojo. Su valor pericial: 900.000 pesetas.

12. Una enfriadora de leche de 500 litros, marca «Stork». Su valor pericial: 200.000 pesetas.

13. Una motosegadora marca «Bertolini», color azul. Su valor pericial: 75.000 pesetas.

14. Trece vacas de raza frisona llamadas: 1, «Lucera»; 2, «Perla»; 3, «Roxa»; 4, «Paloma»; 5, «Estella»; 6, «Pelusa»; 7, «Virte»; 8, «Sexta»; 9, «Flora»; 10, «Blanca»; 11, «Furia»; 12, «Diana»; y 13, «Piratas». Su valor pericial: 1.500.000 pesetas.

Los bienes reseñados con los números 2.8 a 2.13, ambos inclusive, han sido embargados además a doña Herminia Isabel Carballeira Gómez.

Dado en Lugo a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria, María Dolores Curz Requejo.—3738-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.839/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Martínez y don Jesús González Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.479.227 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01839-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Jumilla (Murcia), plaza Rey Don Pedro, número 1, escalera 2, cuarto, B, vivienda tipo B, situada en la planta alta cuarta del inmueble en que se integra, al que se tiene acceso por la escalera segunda. Consta de vestíbulo, paso y distribuidores, cocina, terraza-cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza-fachada, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los

elementos comunes del edificio, de 143 metros 21 decímetros cuadrados; útil, de 110 metros 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 2 centésimas y 714 milésimas de otra de participación en el valor total del inmueble en que se integra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jumilla al tomo 1.445, libro 615, folio 110, finca registral número 13.435.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.916-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.700.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo G, marcada sobre puerta con el número 307, situada en la planta tercera del bloque número 2 del complejo denominado «Faycan Residencial», enclavado en la confluencia de las calles Alférez Quintana Suárez y prolongación de la calle Argentina, en término municipal de Telde. Se compone de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, estar, balcón y solana. Superficie: 103,77 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha entrando, vivienda 309 y patio; izquierda, vivienda 305 y patio; fondo, calle de servicio común del complejo. Cuota: 0,4150 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 1.481, libro 555, folio 77, finca registral número 30.187.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.560-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.024/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «S. R. N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar designada con el número 11 de la urbanización en término de Galapagar, procedente de la dehesa denominada «Pareda Chica», perteneciente al grupo segundo, adosada, por su lindero oeste, con vivienda número 12. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 180,60 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 50,61 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda; la superficie construida de la planta primera o alta es de 50,61 metros cuadrados; la superficie del sótano es de 20,85 metros cuadrados, y además tiene una planta abuhardillada de 27,79 metros cuadrados. Por consiguiente, la superficie total construida es de 129,01 metros cuadrados. Consta la planta baja de salón, cocina, aseo, distribuidor y escalera de acceso a la planta alta; la planta alta consta de tres dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera, y la planta abuhardillada, de escalera y estar, y la planta de sótano está destinada a garaje y bodega. Linda: norte, Dehesa Vieja; sur, calle interna de la urbanización, por donde tiene su acceso; este, parcela privativa de la vivienda número 10; oeste, vivienda número 12, a la que está adosada. Cuota de participación: 4,085 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.685, libro 243 de Galapagar, folio 166, finca registral número 12.210.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.538-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.856/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Millán Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente: fincas registrales 5.887, 5.913, 5.919: 4.266.000 pesetas; fincas registrales 5.955, 5.965: 3.762.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, «Cortijo Torres», manzana F. Fincas registrales 5.887, de una superficie de 95,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.881, libro 71, sección tercera, folio 73, piso 2-3-A-1.

Finca 5.913, de una superficie de 93,95 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 99, piso 2-6-A-2.

Finca 5.919, de una superficie de 95,73 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 105, piso 2-7-A-1.

Finca 5.955, de una superficie de 77,73 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 141, piso 2-11-B-1.

Finca 5.965, de una superficie de 77,73 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 151, piso 2-12-B-2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.877-3.

★

Don Rafael Botella y García Lastra, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición, número 455/1988, a instancia de la Comunidad de Propietarios Allariz, 2, 4 y 6, y Progreso, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 19 y 21, representados por el Procurador de los Tribunales don Julián Pérez Serradilla, contra don Angel Redondo de Parla y doña Antonia Núñez Pozo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y en ejecución de sentencia fue embargada la vivienda determinada como letra A, de la planta 4.ª, de la casa número 5 de la calle Progreso, de Madrid. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, finca número 38.878, tomo 518, folio 127, y que ha sido valorada en 10.800.000 pesetas.

A instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que fueron embargados a los demandados don Angel Redondo de Parla y doña Antonia Núñez Pozo, por término de veinte días, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los que quieran tomar en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; el acto de subasta tendrá lugar el próximo día 13 de mayo, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 17 de junio, y hora de las doce treinta de su mañana, en el lugar señalado para llevar a efecto el remate de la segunda subasta, sacándose a la venta el bien embargado con el 25 por 100 de rebaja sobre su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para el caso de que no compareciere licitador alguno, a instancia del acreedor, se señala el próximo día 23 de julio, y hora de las doce treinta, en el lugar señalado para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expiden los correspondientes edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y otro para ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Botella y García Lastra.—La Secretaría.—1.880-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 833/1991, a instancia de don Esteban Ciudad Peña, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Pedro Monzo Balaguer y doña Vicenta Fernández Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 700.000 pesetas cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 525.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000833/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Siete, vivienda planta baja derecha, señalada su puerta con el número 1, tipo I, categoría 3, de la casa sita en la ciudad de Benaguacil (Valencia), y su calle Particular, número 3, bloque A. Inscrición en Registro de Benaguacil, tomo 1.106, libro 103, folio 198, finca 9.455.

2. Ocho, vivienda planta baja izquierda, señalada su puerta con el número 2, tipo I, categoría 3, de la casa sita en la ciudad de Benaguacil (Valencia), y su calle Particular, número 3, bloque A. Inscripción en Registro de Benaguacil, tomo 760, libro 80, folio 235, finca 9.456.

3. Nueve, vivienda primera planta alta a la derecha, señalada su puerta con el número 3, tipo I, categoría 3, de la calle Particular, número 3, bloque A. Inscripción en Registro de Benaguacil, tomo 760, libro 80, folio 238, finca 9.457.

4. Diez, vivienda primera planta alta a la izquierda, señalada su puerta con el número 4, tipo I, categoría 3, de la casa sita en Benaguacil (Valencia), y su calle Particular, número 3, bloque A. Inscripción en Registro de Benaguacil, tomo 760, libro 80, folio 241, finca 9.458.

5. Once, vivienda segunda planta alta a la derecha, señalada su puerta con el número 5, tipo I, categoría 3, de la casa sita en Benaguacil (Valencia), y su calle Particular, número 3, bloque A. Inscripción en Registro de Benaguacil, tomo 760, libro 80, folio 244, finca 9.459.

6. Doce, vivienda segunda planta alta a la izquierda, señalada su puerta con el número 6, tipo I, categoría 3, de la casa sita en Benaguacil (Valencia), y su calle Particular, número 3, bloque A. Inscripción en Registro de Benaguacil, tomo 760, libro 80, folio 247, finca 9.460.

7. Treinta, vivienda primera planta alta a la derecha, señalada su puerta con el número 3, tipo I, categoría 3, de la casa sita en Benaguacil (Valencia), y su calle Particular, número 2, bloque B. Inscripción en Registro de Benaguacil, tomo 744, libro 81, folio 49, finca 9.478.

8. Treinta y uno, vivienda primera planta alta a la izquierda, señalada su puerta con el número 4, tipo I, categoría 3, de la casa sita en Benaguacil (Valencia), y su calle Particular, número 2, bloque B. Inscripción en Registro de Benaguacil, tomo 774, libro 81, folio 52, finca 9.479.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.905-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

En el sequestro, seguido en este Juzgado con el número 231/1987 a instancia del Procurador señor García González en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Dolores Rosa Fenoy y Francisco Lázaro González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1992 y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 2.433.758 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio de 1992 y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1992 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si

bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda en construcción, tipo B, en la planta cuarta alta, señalada con el número 46 de los elementos individuales y en su planta con el B-9, del edificio de planta baja y cuatro plantas altas denominadas «Almería», en la Calzada de Castro, de esta ciudad; con una superficie construida de 113 metros 90 decímetros, siendo la útil de noventa metros, 71 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B-8; sur, vivienda tipo A-10; levante, pasillo de acceso, y poniente, calle sin nombre, perpendicular a la Calzada de Castro, abierta en la urbanización. Interiormente linda por norte y levante con un patio de luces, y por sur, este y oeste, con otro patio. Su cuota de participación es del 1,654 por 100. Esta finca es el elemento individual número 46 de la propiedad horizontal inscrita al número 45.495, al folio cuarto de este tomo, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1979, libro 859, al folio 141, finca número 45.587, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.879-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», y «Suberda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.586.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.689.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de julio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, debe-

rán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000056/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave 1-A, procedente de la nave letra A, sita en el polígono industrial denominado «Campamento», en San Roque (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 751, libro 220, folio 40, finca registral número 15.144, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.562-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.635/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Symfa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 83.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Solar industrial en la partida Corral Roig o Cosa (también conocida por Bovalar), del término de Onda. Ocupa una superficie de 58.211 metros cuadrados; dentro de cuyo perímetro se halla construido:

Un complejo industrial para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, consistente en la fabricación en todas sus fases, y venta de azulejos. Ocupa una superficie edificada de 18.935 metros cuadrados; toda ella en planta baja y del tipo de edificación industrial. Construida toda ella en sentido paralelo al eje de la carretera de Onda a Alcora, salvo de la nave de granero y molino de arcillas, que lo está en sentido perpendicular a dicho eje. El cuerpo principal se compone de cinco naves industriales adosadas unas a otras y comunicadas entre sí; separados del cuerpo principal de la edificación se hallan las casetas para los transformadores de energía eléctrica, y en el subsuelo del solar, los depósitos de fuel-oil.

Su descripción detallada, practicada desde la carretera de Onda hacia el interior del solar comprende los siguientes elementos:

1. Nave industrial que contiene la sección de «fino» (horno túnel, servicios accesorios y almacén de fino); ocupa una superficie construida de 5.775 metros cuadrados; inmediata a la carretera de Onda, de la que queda separada por una zona de aparcadero, accesos y demás servicios.

2. Nave industrial que contiene las líneas esmaltadoras, con las secciones de preparación y refinado de esmaltes. Adosada a la anterior, con una superficie construida de 5.775 metros cuadrados.

3. Nave industrial que contiene la sección de «bizcocho» (horno túnel, accesorios y servicios complementarios y almacén de bizcocho); ocupa una superficie construida de 4.125 metros cuadrados, y se halla adosada a la nave anterior.

4. Nave industrial para servicios complementarios de toda la instalación; ocupa una superficie construida de 2.100 metros cuadrados, y se halla adosada a la anterior.

5. Instalación de granero de arcillas y molienda de las mismas. Construida en sentido perpendicular al eje de la carretera y situada a la parte sur de las naves detalladas con los números 3 y 4. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

6. Servicios complementarios. Al sur del cuerpo principal de la edificación se hallan dos casetas para transformadores de energía eléctrica, con superficies respectivas de 60 y 100 metros cuadrados; también en esta misma situación, un depósito subterráneo de hormigón armado con capacidad para 105 metros cúbicos de fuel-oil, y al oeste, de la nave detallada con el número 5, otros dos depósitos subterráneos, de las mismas características y capacidad que el anterior.

Linda la total finca: norte, Vicente Aluch, José Castelló Safont y azagador; este, José Castelló Safont y carretera de Onda a Alcora; sur, carretera de Onda a Alcora, Alfredo Ferris e Isidoro Sansano, y oeste, azagador.

Constituye las parcelas 130, 131 y 134 del polígono 53.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, tomo 790 del archivo, libro 196 de Onda, folio 147, finca número 18.094, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.921-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 917/1991, a instancia de «Montepío Comercial e Ind. Madrileño», contra Carlos Lorenzo Arias y Juana Hernández Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.765.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 724. Local en planta sótano destinado a usos comerciales e industriales, si bien su superficie se ubica en esta misma planta y en planta baja, siendo esta última de una altura superior a la normal. Diáfano, sin distribución interior y susceptible de ser dividido en dos o más locales, sito a la derecha mirando la fachada del patio-zaguán y señalado con el número II del bloque III o «Pistas de Tenis» del conjunto residencial «Playmon Fiesta», sito en Benidorm, partida del Tolls o Salto de Agua. Mide una superficie de 318 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, tomo 546, libro 176, folio 78, finca número 17.031, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.543-D.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 2.700/1991, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Camacho Fernández, se ha acordado notificar a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en calle Arzobispo Morcillo,

número 66, 5-b, de Madrid, finca número 5.486, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.190.493 pesetas de principal, 781.738 pesetas de intereses y 2.184.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a los presentes o futuros tenedores de tres obligaciones hipotecarias emitidas por la demandada, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José Javier López Jacoste, el 23 de mayo de 1988, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.513-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Anselmo Vicioso Martín y doña Luisa Aragonés Suárez, en los que por resolución de esta fecha, se acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo de 1992 y a las once horas de su mañana; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1992 y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1992 próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado; abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta semisótano, con un anexo en la de sótano, de la casa número 10 de la calle de Trueba y Fernández, en esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 190 del tomo 151, finca número 7.586, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.767-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.576/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Alberto Pérez Varela y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.348.478 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villaverde Alto (Madrid), calle San Jenaro, 16, segundo, A, de una superficie aproximada de 58,20 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 16 al tomo 363, folio 230, finca 31.404.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.878-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.056/1991, a instancia de Caja Postal, contra Pedro A. Rodríguez Hernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.948.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en La Laguna, residencial «El Rocío», portal 24, piso cuarto, derecha, de una superficie aproximada de 87,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1 al tomo 1.479, libro 79, folio 48, finca registral 6.035.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.533-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.673/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Alvarez Paredes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca 34.673, 7.092.400 pesetas, y finca 34.701, 6.534.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Pintor Oiet, número 39, 3, pta. 6 (Castellón de la Plana), finca número 34.673; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana.

Finca sita en avenida Alcora, 26 bis, 4, tercero, I (Castellón de la Plana), finca número 34.701; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.865-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 1.321/1987, promovidos por Banco Exterior de España, contra don Evaristo Julio Ballesteros Gómez y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 11 de mayo, 15 de junio y 13 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma que después se reseñará respecto de cada una de las fincas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Apartamento 322, sito en la planta tercera del edificio situado en calle Villanueva, 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.926, folio 150, finca registral 69.864. Tasada en 8.865.163 pesetas.

2. Apartamento número 2 de la calle Galileo, números 26, 28 y 30, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.473, folio 16, finca 64.787. Tasada en 8.964.770 pesetas.

3. Apartamento número 3 del edificio de Madrid, calle Galileo, números 26, 28 y 30, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.473, folio 21, finca 64.789. Tasada en 8.450.387 pesetas.

4. Apartamento número 5 del edificio de Madrid, calle Galileo, números 26, 28 y 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.473, folio 31, finca 64.793. Tasada en 8.450.387 pesetas.

5. Apartamento número 7, en la planta baja del edificio en Madrid, calle Almagro, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 28, de Madrid, al tomo 1.965, folio 216, finca 57.833. Tasada en 8.161.019 pesetas.

6. Apartamento 8, situado en la planta baja del edificio de Madrid, calle Almagro, número 10 (actualmente apartamento número 2). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 1.985, folio 226, finca número 57.835. Tasada en 7.307.542 pesetas.

7. Apartado número 9, situado en la planta baja del edificio de Madrid, calle Almagro, 10, actualmente apartamento número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad 28 de Madrid, al tomo 1.985, folio 226, finca 57.837. Tasada en 7.437.449 pesetas.

8. Apartamento número 12, situado en la planta baja del edificio de Madrid, calle Almagro, número 10 (actualmente apartamento número 4). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 1.985, folio 241, finca número 57.843. Tasada en 8.590.128 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sirviendo asimismo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados don Evaristo Julio Ballesteros Gómez, doña María Luisa Pérez Sánchez y don Julio Ballesteros Pérez, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.556-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de mayo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 156.735.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 117.551.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de julio de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, debe-

rán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000165/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3 del bloque 4, sito en la urbanización «El Trébol», antes urbanización «El Majó», en Costa Teguisé (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 964, libro 217, folio 5, finca registral número 21.573, inscripción primera, modificada por la tercera.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.872-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos 728/1986, sobre secuestro, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Sohra Abdelkrim Mohamed, y su esposo, Mohamed Ahmed Mohamed Subaire, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo.

En Madrid a 20 de febrero de 1992.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública

subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de quince días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera: 13 de mayo de 1992.

Segunda: 10 de junio de 1992.

Tercera: 15 de julio de 1992,

respectivamente, todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la primera: 1.473.780 pesetas.

Para la segunda: 1.105.335 pesetas.

Para la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Consignaciones número 2448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en en calidad de ceder a terceros; que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Librese exhorto a Fuengirola para notificar a los deudores, sirviendo en todo caso de notificación la publicación de edictos.

Finca que se subasta

Urbana en el conjunto urbanizado «Los Olivos», parte de la urbanización «El Coto», en término de Mijas: vivienda procedente del bloque C, que radica en el portal 3, planta 2.ª; inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.244, libro 171 de Mijas, folio 229, finca 14.719, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.-Firmados y rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-1.871-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.246/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra Pascual Baviera Giménez y Gloria Carmen Lázaro Viaplana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.508.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.131.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001246/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Valencia, calle Yecla, número 24, piso sexto, puerta 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.131, libro 493, folio 154, finca registral número 53.556, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.874-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario, número 878/1986, a instancia del Banco Español de Crédito, contra «Rocola, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 14 de mayo de 1992, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 15 de junio de 1992, a las trece horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de julio de 1992, a las trece horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por los menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica. Cortijo denominado «Pavón», con parte de tierras de secano, otra parte de siembra, otra de manchón y el resto de arrifes, situado en los términos municipales de Moya y Santa María de Guía. Linda: Al norte, con el llamado «Cortijo del Guzano»; al naciente, con tierras que fueron de don Francisco Manrique de Lara, llamados hoy «Cortijo del Guzano», camino, hoy carretera, que conduce a la cumbre, barranquillo de Fuente del Laurel, capellanía de San Bartolomé, que fue de don Manuel Almeida Castellano, hoy «Cortijo de las Hoyas», propiedad de don Manuel Pérez Millán; al poniente, con el citado «Cortijo del Guzano», tierras de herederos de doña Felipa Enriquez Medina y «Cortijo de Pavoncillo», que fue de don José Tabares Ballet, luego de doña Ignacia González, y al sur, con tierras de don Salvador Rodríguez, arenas de la Cumbre, herederos de doña Isabel González, viuda de don Juan Pedro Rodríguez, tierras de la expresada doña Felipa Enriquez y también con el citado «Cortijo del Guzano». Tiene de cabida 62 hectáreas 2 áreas 79 centiáreas 4.022 centímetros cuadrados. La parte sita en Moya media 44 hectáreas 23 áreas 17 centiáreas 4.881 decímetros cuadrados.

Agrupación. La finca descrita se forma por agrupación de las cuatro fincas descritas en la escritura de hipoteca. La primera de las agrupadas inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al folio 30, del tomo 519, libro 78 de Moya, finca número 1.818, inscripción octava. La segunda de las agrupadas inscrita al folio 74 vuelto, del libro 49, tomo 306, finca número 1.819, inscripción décima. La tercera de las agrupadas inscrita al folio 242, del libro 93, tomo 504, finca número 1.963, inscripción novena. La cuarta de las agrupadas inscrita al folio 107, del libro 61 de Guía, finca número 1.964, inscripción octava. Tipo de subasta: 76.500.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada «Rocola, Sociedad Anónima», en el caso de que no pudiera ser notificada en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.918-3.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca con el número 63/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Juan Gil González y otra, sobre reclama-

ción de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez.

Madrid, 4 de marzo de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Abajo Abril, con exhorto cumplimentado que tenía por objeto notificar la existencia del procedimiento a los titulares de condición resolutoria, únase.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada.

Se tomará como tipo de la subasta el consignado por las partes en la escritura de préstamo, y que es la cantidad de 7.204.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo citado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el próximo día 14 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y como también se solicita, y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 15 de junio, a las once treinta horas de su mañana, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y en el caso de que tampoco hubiera postor en ésta, se señala para la tercera el día 14 de julio, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Todo ello según disponen los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los edictos, que serán entregados al Procurador señor Abajo Abril, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado.

La subasta se celebrará con citación de don Juan Gil González y doña Carmen Fogue, no sólo para que tengan conocimiento de ello, sino para que puedan obtener la suspensión de la subasta previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en la propia finca hipotecada, para lo que se librará exhorto a Valencia, que será entregado al Procurador actor para su diligenciado.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.

Finca que se subasta

En Valencia, avenida del General Avilés, número 21, en cuarta planta alta. Está señalada en la escalera con el número 13, y linda: Derecha, vivienda de la misma planta del portal 21, hoy 23; izquierda, vivienda 14 de este portal; fondo, calle en proyecto. Superficie útil: 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 912, libro 226 de Campanar, folio 33, finca 20.607.

Y sirva también el presente edicto de notificación y citación en forma a los deudores don Juan Gil González y doña Carmen Fogue, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—1.909-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.043/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Fernando Gil Botia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Marroquina, número 38, piso sexto, letra C.

Finca número 80. Vivienda letra C, situada en la planta sexta de la casa Y-27, hoy Marroquina, número 38, integrante del edificio de cinco casas, números Y-23, Y-25, Y-27, Y-29 e Y-31, hoy números 34, 36, 38, 40 y 42 de la calle La Marroquina, sito en la unidad vecinal Y del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de 91 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha entrando, con casa Y-25, hoy Marroquina, 36; izquierda, vivienda D de esta misma planta; fondo, finca matriz, y frente, norte, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor y vivienda A de esta misma planta y patio interior común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 67 del libro 463 de la sección segunda de Vicálvaro, finca número 21.200, inscripción segunda de hipoteca de fecha 5 de junio de 1987.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.474-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.932/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Josefina Varela Soria, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.116.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento 231, planta segunda, del conjunto «Punta Prima», fase segunda, sito en el Raco de Salou, La Pineda, en Villaseca y Salou (Tarragona), número 210. Apartamento señalado con el número 231, situado en el ala izquierda de la planta segunda del edificio.

Conjunto residencial «Punta Prima», segunda fase, sito en el Raco de Salou (La Pineda), término municipal de Villaseca y Salou. El del tipo IV del proyecto; ocupa una superficie construida de 42,90 metros cuadrados. Línderos, según su entrada: Al frente, con pasillo interior de distribución; a la derecha entrando, con el apartamento señalado con el número 232 de esta misma planta; a la izquierda, con el apartamento señalado con el número 230, y al fondo, con el carrer del Real Monasterio de Santa María de Poblet. Cuota: 0,40 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaseca-Salou al tomo 1.606, folio 132, finca registral 45.496, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.471-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.217/1991, a instancia de Caja Madrid, contra Manuel Ramón Gutiérrez y Palomá Ruiz Blasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.002.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1993 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Avenida de las Naciones, número 14, piso sexto, A, en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie de 95 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.076, libro 33, folio 15, finca número 3.404, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.468-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Desarrollo Comercial Exterior, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 61.660.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 46.245.712 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de diciembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000266/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alcázar de San Juan (Ciudad Real), polígono industrial Alces, nave industrial, parcelas números M 70, M 75, G 5 y G6, sito en dicho polígono industrial, segunda fase, señalada con los números antes indicados en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.368, libro 591 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 7 vuelto, finca registral número 47.794, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.470-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 401/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Don Daniel Schoham Polakof, Grupo Peninsular, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 578.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00401-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Málaga, calle Parque Mediterráneo, bloque 50, Victoria Mérida y Piret, número 5, Com. I. Se sitúa

a la izquierda del edificio en el sentido de entrada en el mismo y en la fachada posterior. Superficie: Comprende una extensión superficial construida de 34 metros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio a que pertenece de 0,07 por 100, y siendo su cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización general del Conjunto Urbanístico Zonas 8-9, donde está enclavada, de 0,0653 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.976, Sección Segunda, libro 16, folio 149, finca número 2.060, inscripción segunda.

Madrid, 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.907-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.302/1985, promovido a instancia de Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Inés Seños Martínez y José Luis García Maíllo, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Notificar a través de edictos, al haber resultado negativa la notificación en el último domicilio inscrito en el Registro Mercantil. Que sirva de notificación de la existencia del presente procedimiento a la Sociedad «Parque Reyes Católicos, Sociedad Anónima», que según la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, consta a su favor una condición resolutoria en la inscripción segunda de la finca número 9.573 al folio 160 del tomo 3.210 del Archivo, libro 141 de la sección primera de Alcalá de Henares, a los fines y efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma al acreedor posterior en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.467-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 672/1989, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra Francisco Roo Raña y Amparo Leis Serviá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.760.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Terreno a inculto, actualmente en explotación de áridos, llamado «Canteira do Capitaán», sito en el lugar de Quintans, parroquia de Santa María de Roo, municipio de Lousame, de 3 hectáreas y 3 áreas de superficie. Linda: Norte, en parte, río Boña o San Xusto, y en el resto, fincas de hermanos Elías Priegue; sur, presa de riego de Agro Novo; este, don Jesús Blanco, y oeste, río Boña o San Xusto y puente sobre el mismo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 696, libro 82, folio 69, inscripción tercera, finca registral número 7.469-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-3.498-D.

★

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos de ejecutivo número 349/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Barriga Mendoza y doña Antonia Mateos Martín, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada en autos y reseñada al final; todo ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, 5.ª, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Tasación: 7.528.750 pesetas.

Cantidad reclamada: 623.901 pesetas principal y 250.000 pesetas para costas.

Tipo primera subasta: 7.528.750 pesetas.
Tipo segunda subasta: 5.646.562 pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 12 de mayo, a las once horas de su mañana.

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría y Mesa del Juzgado la cantidad de 2.258.625 pesetas, correspondiente al 30 por 100 del citado tipo a que asciende la tasación efectuada, y sin que tal depósito previo sea exigible al ejecutante.

Segunda.-No se admitirán posturas que no alcancen las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.-Desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose previamente el depósito antes citado.

Cuarta.-El remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Accediendo a la solicitud del ejecutante y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, para llevar a efecto la segunda se señala el día 9 de junio, a las once horas, la cual se llevará a efecto con las mismas condiciones de la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y el depósito a efectuar será del 30 por 100 del nuevo tipo.

- Asimismo y en prevención de que a la segunda subasta no comparezca postor alguno, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 8 de julio, a las once horas de su mañana, en esta misma Sala de Audiencia, la que se llevará a efecto con las condiciones reseñadas, pero sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Vivienda bajo, letra B, en planta baja de la casa E, del bloque número 41 de la urbanización «Virgen de Fátima», hoy calle Almagro, número 26. Linda: Al norte, con terrenos de «Ruvical, Sociedad Anónima»; al oeste, con vivienda A de igual planta de la casa letra D; al sur, con patio mancomunado y caja de escalera, y al este, con caja de escalera y vivienda letra A de igual planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 833, libro 60, folio 174, finca número 8.077.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1992.-La Secretaria.-1.862-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 1.164/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Yniconsa», don Víctor Rafael Antón Ruiz, doña Carmen Robledo Benito y doña María del Rosar Rodríguez Ruiz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 9.839.555 pesetas, y segundo lote, 5.451.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote: Urbana 1. Piso letra A, sito en planta primera, al fondo derecha, sito en Móstoles, urbanización «Villa Fontana II», perteneciente a la casa 23, grupo G. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados. Cuota, 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Móstoles, libro 65, tomo 1.226, finca 5.870, antes 32.796.

Segundo lote: Urbana 4. Vivienda D en planta, bloque 1, portal 1, de la casa sita en Móstoles, camino de Humanes, sin número, hoy calle Huelva, 9. Ocupa una superficie de 66,8 metros cuadrados. Cuota, 4,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Móstoles, libro 38, tomo 1.199, finca 2.870, antes 20.737.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.487-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, con el número 1.158/1988, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Sergio Díaz González y M. de los Angeles Díez Arias, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.045.280 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca urbana número 10. Vivienda unifamiliar en el término municipal de Los Molinos, en las inmediaciones del río Guadarrama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.557, libro 54, folio 116, finca número 3.093.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.522-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.156/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Sagrario Quintanero Vidales, don Vicente Lara Ochoa, don Eloy Quintanero Vidales y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001156/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica.-Trozo de terreno de secano, al sitio de Valdelamadera de Abajo, radicante en el término de Madroñera, pero inscrita a efectos hipotecarios como perteneciente al término de Trujillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 855, libro 206, folio 143, finca registral número 7.637, inscripción séptima.

Tipo de la primera subasta, 10.000.000 de pesetas, y en segunda subasta, 7.500.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica.-Cerca de secano llamado del Campillo, en término de Madroñera, si bien figura inscrita a efectos hipotecarios como perteneciente al de Trujillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 855, libro 206, folio 144, finca registral número 6.952-N, inscripción octava.

Tipo de la primera subasta, 1.600.000 pesetas, y en segunda subasta, 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.764-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Susana Irazoqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Arcediano Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad que le correspondan al demandado don Juan Arcediano Martínez, sobre la siguiente finca:

Derechos de propiedad que le corresponden sobre:

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Paracuellos de Jarama, con una superficie de 8.000 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construido un edificio, compuesto de una nave de 1.800 metros cuadrados, de las que constituye como anejo el cuerpo en que se aloja una vivienda, compuesta por tres dormitorios, estancia, comedor y servicios, más una oficina que lleva despacho, aseo y cuarto de guarda y control, junto al cual está el cuarto de acometida. Las dos unidades, nave y locales complementarios se independizan, tanto en distribución como en composición. El edificio de estos últimos se sitúa próximo a la entrada y dentro de él se sitúa la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 129 del tomo 3.137 del archivo general, libro 91, finca número 2.884-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate de los derechos de propiedad embargados será de 20.890.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.480-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 392/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Susana Irazoqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Giraldo Ibáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Dolores Giraldo Ibáñez:

Urbana: Casa situada en el nuevo pueblo de Tous, con frontera a la calle San José, número 13. Es del tipo A y se compone de planta baja y alta, distribuida la planta baja en porche de entrada, comedor-estar, cocina, tendero, aseo, dependencia agrícola y patio o corral descubierta, y la planta alta en cuatro dormitorios, baño y terraza; la superficie construida de la vivienda es de 105 metros 42 decímetros cuadrados, siendo la superficie de la dependencia agrícola de 37 metros 95 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de Alberique (Valencia), libro del nuevo pueblo de Tous, libro 7, tomo 575, folio 62, finca número 588.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación a la demandada propietaria de la finca a licitación, doña María Dolores Giraldo Ibáñez, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.473-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1991, a instancia de La Caixa, contra doña Concepción Ayllón Mateo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.111.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Boadilla del Monte, urbanización «Montepríncipe», calle Los Cerezos, 53, de una superficie aproximada de 197 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, construida sobre una parcela de 306 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, 2, libro 53, tomo 135, folio 116, finca 3.102.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.077-3.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 18 de marzo de 1992, página 9295, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones, donde dice: «Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1992,...», debe decir: «Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992,...».—2.590-D CO.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 164/1991 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga (UNICAJA), representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra doña María Ester Arabaolaza Emparanza sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de mayo de 1992 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1992 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 15 de julio de 1992 y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 164/1991, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de Estepona, partido del Padrón, procedente del cortijo de Reinoso, formada por la A-1 del plano de parcelación y con una superficie de 4.549 metros cuadrados; linda: Al norte, con propiedad de don Miguel Ramos Galán; al sur, con la parcela A-2, del señor Hugues; al este, con carril

de acceso que la separa de la finca de don Miguel de los Santos Durán, y al oeste, don Miguel Ramos Galán. Dentro del perímetro de esta finca, formando parte integrante de ella, existe un chalé que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillos, cuatro dormitorios, cuatro cuartos de baño, caldera, sauna, garaje, patio y terrazas, con una superficie construida de 274 metros 40 decímetros cuadrados; de terrazas, 110 metros 90 decímetros cuadrados, de patio, 10 metros 28 decímetros cuadrados, y de garaje, 52 metros cuadrados. Inscrita aún a nombre de la Entidad vendedora, tomo 390, libro 252, folio 23, finca número 14.420-N, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Estepona (527-198).

Dado en Málaga a 5 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaría.-1.922-3.

★

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1990, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Johanna Slibring, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, planta 3, teniendo lugar la primera subasta el 13 de mayo de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de junio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Urbana.-Finca número 75. Vivienda tipo A, en planta cuarta del portal dos del bloque en edificación, sobre una parcela de terreno procedente de la suerte de tierra «Segunda Arriba» en la Barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Superficie total útil 79,75 metros cuadrados. Esta finca ha sido tasada para subasta en la cantidad de 7.320.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.882-3.

★

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por la Entidad mercantil, «NO, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 15 de mayo de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de junio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-La descripción de las fincas hipotecadas es la siguiente:

a) Urbana, finca número 1. Local de aparcamiento situado en la planta semisótano del edificio en la barriada de Torremolinos, en la carretera de Benalmádena, kilómetro 1, partido del Pozuelo, sobre terrenos procedentes de la hacienda de San Francisco,

cuyo edificio es la finca número 6.375-B.-Tiene una superficie total construida incluida parte proporcional de elementos comunes, de 1.080 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 6.377-B.

b) Urbana, finca número 2. Local comercial único de la planta baja del edificio en la barriada de Torremolinos, en la carretera de Benalmádena, kilómetro 1, partido del Pozuelo, sobre terrenos procedentes de la hacienda de San Francisco, cuyo edificio es la finca número 6.375-B. Una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 1.057 metros 54 decímetros cuadrados. Finca 6.379-B.

Octava.-Los tipos que servirán para la primera subasta fijada en la escritura hipotecaria a tal fin son los siguientes:

Finca número 6.377-B, 59.500.000 pesetas.
Finca número 6.379-B, 80.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1992.-El Secretario.

Don Ramón Jiménez León, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia,

Hace saber: Que en autos de juicio regulado por Ley 2 de diciembre de 1872, seguidos a instancia del Banco Hipotecario contra la mercantil «NO, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia por la que se modifica los edictos emitidos por este Juzgado en fecha 4 de febrero de 1992, y referente a los presentes autos número 141/1991, en los siguientes términos:

Que el procedimiento especial seguido es el regulado por Ley de 2 de diciembre de 1987 y no el judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que la subasta se anuncia por término de quince días y no por veinte días.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Manteniéndose el anterior edicto en todo aquello que no halla sido modificado por el presente.

Y para que conste y surta a los legales efectos oportunos, expido el presente en Málaga a 24 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.925-3.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 303/1991, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra «Rueda e Hijos, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 1 de junio, y hora de las doce. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 29 de junio, y hora de las doce, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de octubre, y hora de las doce, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Parcela número 90. Porción de terreno de figura rectangular, de 390 metros cuadrados, y edificables sólo 326 metros 40 decímetros cuadrados, que comprende la parcela número 90 Niu del polígono industrial «El Segre», del término municipal de Lleida. Lindante: Al norte, con la parcela número 89; al oeste, con la calle «Q» del polígono; por el este, con la parcela número 308, mediante servidumbre de cañería de desagüe, y al sur, con la parcela número 91. Sobre la descrita finca se halla construida una nave industrial de planta baja, con una superficie construida de 326 metros 40 decímetros cuadrados, con estructura de hormigón, paredes de fábrica de ladrillo y tejado de fibrocemento. Inscrita al tomo 1.623, libro 47, folio 148, finca 2.555 del Registro de la Propiedad de Lleida número 3. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Rueda e Hijos, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.-El Secretario, Juan Marcos Estarán Peix.-1.919-A.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don Rafael Ubeda Expósito, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mollet,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 64/1990, a instancia de «Corberó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Cot Busom contra don Francisco Bruns Tinto, vecino de Mollet del Vallés (Barcelona), calle Pedro III, segundo, sobre reclamación de la suma de 420.000 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha y en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil la venta, en pública subasta, por término de veinte días, en el precio de tasación de 9.600.000 pesetas, de los bienes embargados a don Francisco Bruns Tinto, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, 2, segundo, de Mollet del Vallés (Barcelona), el día 3 de junio de 1992, en primera subasta, y, caso de resultar desierta ésta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de tasación, el 3 de julio, en segunda subasta, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera y última el día 3 de septiembre y hora de las once, igual que las anteriores, y esta última, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta, o el de la segunda tratándose de la tercera, obligación de la que queda liberado el ejecutante si quiere intervenir.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y, en el supuesto de la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Tercera.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención.

Cuarta.-Los bienes se adjudicarán al mejor postor, quien podrá ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Solar de Buigues i Riells, de 35.000 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 908 del archivo. Libro 21 de Bigues i Riells, folio 156, finca número 2.421.

Dado en Mollet del Vallés a 21 de febrero de 1992.-El Juez, Rafael Ubeda Expósito.-El Secretario.-3.482-D.

MULA

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia número 2 de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/1991, se sigue ejecución hipotecaria promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Conservas Macanás, Sociedad Anónima», don Antonio Macanás Buendía, don Angel, don Juan y don Pedro Jesús Macanás Buendía, con domicilio en Las Torres de Cotillas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes,

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Para caso de segunda subasta se señala el día 10 de junio de 1992, a las doce horas, y para caso de tercera el día 6 de julio de 1992, a la misma hora.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguiente:

Primero.-Un trozo de tierra secano y solar en Las Torres de Cotilla, pago de la Florida, de extensión superficial de 6.009 metros 50 decímetros cuadrados, y en el mismo se encuentra una nave de 270 metros cuadrados y otra nave de 225 metros cuadrados, quedando el resto destinado a solar, y linda: Norte o derecha, entrando, Onofre Gallego González, en parte acequia, y en línea de 10 metros, con resto de la finca matriz de la que procede ésta; sur, calle de Los Rosales, y en línea de 11 metros con finca de donde ésta procede; este, carretera de Alcantarilla a Archena, acequia y en línea de 19 metros 30 decímetros por su parte inferior, y en línea de 21 metros por su parte superior, con la finca de donde procede la que se describe, y oeste, calle Jazmin y Onofre González Gallego. Inscrita en el tomo 842, libro 101, folio 98, finca número 12.177, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 66.192.000 pesetas.

Segundo.-Un trozo de tierra secano a solar en término de Las Torres de Cotillas, pago de La Florida, que tiene una extensión superficial de 453 metros con 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, acequia y en línea de 11 metros y en 10 metros la finca antes descrita de «Conservas Macanás, Sociedad Anónima»; este, carretera de Alcantarilla a Archena, y oeste, la repetida finca de «Conservas Macanás, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 842, libro 101, folio 96, finca 12.175, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 22.050.000 pesetas.

Dado en Mula a 24 de febrero de 1992.-El Juez, Vicente Ballesta Bernal.-La Secretaria.-1.906-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, número 244/1990, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Huertas Aguado y «Ghiursa, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de mayo, 9 de junio y 7 de julio de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expone a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.-Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.815.

Primero.-Urbana. 14. Vivienda tipo 3, en la segunda planta del edificio en construcción denominado «Thaderlandas», situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en la denominada avenida de Juan Carlos I, con acceso por la primera escalera.

Consta de varias habitaciones y servicios y está señalada su puerta con el número 3. Ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados y lizada: Frente, oeste, y derecha, sur, zona de paso; fondo, este, accesos y vivienda tipo 4 de esta misma planta y escalera; izquierda, norte, vivienda tipo 2 de su misma planta y escalera, los accesos y vivienda tipo 4 de la misma planta y escalera.

Anejos: Le corresponde en la planta de sótano, como anejo, la plaza de garaje número 45 y el trastero número 45.

Inscrita al tomo 728, libro 194, folio 145, finca número 15.815, sección sexta, inscripción primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—1.860-3.

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 14 de mayo, 8 de junio y 6 de julio, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en el auto número 337 de 1991 de ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Guillermo Riestra en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Asturias contra don Amado Fernández Fernández y doña Teresa Gutiérrez Lobato, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubieran postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

Finca ubicada en un edificio plurifamiliar, sito en Oviedo, calle Facetos, número 33, piso 5.º derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.449, libro 1.729, folio 85, finca 1.271.

Tasada pericialmente en 10.915.300 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Oviedo a 5 de marzo de 1992.—El Secretario judicial.—1.914-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

La Juez de Primera Instancia del número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 250/1991, se sigue procedimiento especial de ejecución del Banco Hipotecario (Ley de 2 de diciembre de 1872), a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Borrás Ripol contra don Francisco Antonio León Mérida y doña Angeles Escobar Moreno, en reclamación de 447.678 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 14 de orden: Corresponde a la vivienda letra A, del piso tercero, con acceso por el zaguán número 48-A2 del camino vecinal de Son Rapinya, su escalera y ascensor. Mide una superficie de 55 metros 70 decímetros cuadrados construidos, más 4 metros 27 decímetros cuadrados en lavadero y 7 metros 5 decímetros cuadrados de terraza cubierta; siendo sus linderos: Mirando desde el referido camino, son, por frente, vuelo de terraza del piso primero A, con su mismo ingreso; por fondo, caja de escaleras y propiedad de don Juan Terrasa, don Antonio García-Ruiz y otros; izquierda, escalera y ascensor que les dan servicio y vivienda de igual piso y entrada, puerta B, y por la derecha, con la vivienda de su misma planta, pero con ingreso por el zaguán 48 de igual vía, puerta B.

Tiene una cuota de copropiedad del 1,62 por 100. Inscripción: Inscrito el íntegro edificado a que pertenece, la descrita vivienda al folio 49, libro 180, tomo 117C1 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 8.783.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de mayo de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 1 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de junio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 3.931.200 pesetas, no admitiéndose posturas que en primera y segunda subastas sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0250/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, debiendo satisfacer el precio de aquél previo o simultáneamente a su cesión.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anterior indicada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1992.—La Juez.—El Secretario.—1.869-3.



Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 313/1991 a instancia de don José Campins Por, en nombre y representación de «Incosa», contra don Carlos Pérez Álvarez y doña María José Gallego Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017031391; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad número 98 de orden. Vivienda del piso 1.º del edificio A-6 o «Bonaire», con acceso por la calle Azor, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle; es del tipo B y tiene una superficie útil en VPO de 89 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en

recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, un baño, aseo y terraza. Limita: Al frente, con vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso al mismo, que confronta con calle Azor; fondo, con hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas derecha de su respectiva planta, del tipo A; vacío a zona de jardines uso exclusivo de este bloque, e izquierda, con hueco de ascensor y viviendas izquierda de su respectiva planta del tipo B y en parte vacío a zona de acceso a este bloque. Cuota en la copropiedad: 7,14 por 100 en relación al edificio A-6, y de 0,993 por 100 en el conjunto urbanístico. Forma parte de un conjunto urbanístico sobre la íntegra manzana 60 de la zona A.S. de la urbanización «Son Ferrer», término de Calviá. Inscrita al tomo 2.088, libro 644 de Calviá, folio 160, finca 34.486. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—1.055-E.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/89, O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María de los Angeles Cortés Morey, don Bartolomé Aloy Ramis y don Bartolomé Aloy Guarinos, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Bartolomé Aloy Ramis, don Bartolomé Aloy Guarinos y doña María de los Angeles Cortés Morey.

Bienes propiedad de don Bartolomé Aloy Ramis:

Mitad indivisa de un solar sito en Inca, calle Jaime III, sin número; de cabida 320 metros cuadrados. Inscrito por mitad indivisa a favor del demandado don Bartolomé Aloy Ramis al tomo 2.117, libro 225 de Inca, folio 19, finca 12.256.

Bienes propiedad de don Bartolomé Aloy Guarinos y doña María de los Angeles Cortés Morey:

Urbana.—Vivienda en planta primer piso, a la izquierda de su bloque, sito en el bloque B; edificio o primera fase denominados S'Albufera de Alcudia y Son San Martí, en término de Muro; de una superficie construida de 69 metros 72 decímetros cuadrados y una pequeña terraza anterior de 14 metros 19 decímetros cuadrados y otra posterior de cabida 14 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados al tomo 2.915, libro 201 de Muro, folio 97, finca 11.367.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 8 de mayo, a las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas por el primero de los lotes y 8.000.000 por el segundo de los lotes o finca descrita, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017034089.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.101-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 320/1991, a instancia de «Codiba, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Grenite, Sociedad Anónima», Técnicas de Gestión, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia su señoría ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo de 1992, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/320 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

Finca objeto de licitación

Urbana. Número 1 de orden. Vivienda letra A de la planta baja del edificio, sita a la derecha entrando. Forma parte de un edificio sito en la urbanización «Son Bieló», en el término de Lluchmayor. Ocupa una superficie de unos 74,48 metros cuadrados y se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, galería y cocina. Tiene además una terraza de 39,90 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de copropiedad del 16,30 por 100 en el total inmueble. Inscrita al tomo 4.843, libro 686 del municipio de Lluchmayor, folio 132 y siguientes, finca número 32.995.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.469-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.088/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferragut Rosselló, respecto a la deudora doña Catalina Planells Cardona, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de junio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 32.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de julio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 2 de septiembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-1088-91, una cantidad, por los menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Tancón que es conocido por el nombre de «Tancón de Levante», procedente de la finca La Butiga, sita en la parroquia de San Jorge, término de San José, de 242 metros cuadrados, o lo que fuere, con un edificio compuesto de planta baja y planta piso primero. La planta baja la constituye un local de 227 metros 61 decímetros cuadrados, y la planta piso primera, la constituye otro local de 118 metros 13 decímetros cuadrados, y una vivienda de la misma superficie. Lindante al todo: Norte, con Francisco Ribas Tur; este, con herederos de Vicente Serra Orva, y sur, con carretera a San José, y oeste, propiedad en planta baja de Antonia Mari y en los altos con el piso de don Juan María Cardona. Inscrición decimocuarta, tomo 1.111, libro 206 de San José, folio 141, finca número 1.863.

Dado en Palma a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.547-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja Postal de Ahorros.

Procurador: Don Miguel Ferragut Roselló.

Demandado: «Ernanros, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 29 de mayo de 1992, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1992, a las once treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1992, a las once treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, las siguientes condiciones. Valor de la finca hipotecada: 19.020.000 de pesetas.

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.090490 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 4.-Local comercial de primera planta baja. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Lindante, según se entra en el mismo: Fondo, edificio colindante; derecha, don Bartolomé Ferrer Escaldell y otros; frente, calle Extremadura de su situación, e izquierda, entrando, caja de escalera y otros dos locales de planta baja. Tiene una cuota de comunidad de 10,22270 enteros por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ibiza, a la inscripción cuarta, del tomo 1.236, libro 48 de Ibiza 2.^a, folio 35, finca 4.322.

Dado en Palma a 2 de marzo de 1992.-La Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.550-D.

★

La Jueza de Primera Instancia del número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Alpha Handelsgesellschaft MBH», representado por la Procuradora doña María Elena García San Miguel Hoover, contra la entidad mercantil «Arc Investitiols GmbH», en reclamación de 432.818.061 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Consistente en un edificio destinado a hotel hoy denominado Palmjra Beach, sito en la calle José María Pemán, números 15 y 17, urbanización «La Romana» del término municipal de Claviá, que consta de plantas de sótano segundo, sótano primero, planta baja y plantas altas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; piscina y pistas de tenis. La planta de sótano segundo esta destinada a aparcamientos de vehículos, con una superficie construida de 1.587,76 metros cuadrados, con su correspondiente rampa de acceso desde el sótano primero, y también está ubicado el aljibe; la planta sótano primero está destinada en una parte a aparcamientos de vehículos, con una superficie construida de 1.036,08 metros cuadrados, y la otra a zonas comunes e instalaciones,

con una superficie construida de 2.253,50 metros cuadrados; planta baja, destinada una parte a habitaciones y la otra compuesta por zonas de servicio-almacenes, vestuario, oficina, etc., comedor, salón, vestíbulo, recepción, bar, despacho, dirección y aseos, con una superficie construida de 3.057,96 metros cuadrados y 153,36 metros cuadrados de porches; planta primera esta destinada a habitaciones, con una superficie construida de 2.039,22 metros cuadrados, escaleras de accesos con una superficie de 33,20 metros cuadrados y 217,37 metros cuadrados en porches, y 190,08 metros cuadrados de terrazas; segunda planta, destinada igualmente a habitaciones, con una superficie construida de 1.836,20 metros cuadrados, escaleras con una superficie de 30,35 metros cuadrados, porches 208,98 metros cuadrados y 190,08 metros cuadrados de terrazas; tercera planta, destinada también a habitaciones, con una superficie construida de 1.186,07 metros cuadrados, escaleras 25,98 metros cuadrados y 190,08 metros cuadrados en terrazas; planta cuarta, igualmente destinada a habitaciones, con una superficie construida de 1.179,27 metros cuadrados, escaleras 21,84 metros cuadrados, porches 190,08 metros cuadrados, y planta quinta, también destinada a habitaciones, de iguales superficies y elementos que la planta cuarta. En la parte anterior de dicho edificio está la piscina y en la parte posterior del mismo, mirando desde el mar, están ubicadas las pistas de tenis. Se halla construido sobre una porción de terreno comprensiva de los solares números 3, 4, 5, 6 y 7 del plano de la urbanización «La Romana», cuya total superficie es de 15.200 metros cuadrados, y linda todo: Al norte, con remanente de su procedencia, en línea sensiblemente paralela a la carretera de Palma a Andraitx; sur y este, viales, y oeste, vial y remanente destinado a zona hotelera. De sur a norte es adentrada por un vial que acaba en plazoleta, con el cual lindan los cinco solares.

Es la finca número 36.614 duplicado, sentada al folio 225, del tomo 2.271 del archivo, libro 757 de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 11 de junio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo de remate es de 736.687.737 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0058/92.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1992.-La Jueza.-El Secretario.-3.537-D.

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Tech Móvil España, Sociedad Anónima».
Procurador: Don Francisco J. Gaya Font.

Demandados: Doña Almudena Alcázar Pacheco, doña Inmaculada Pérez Alba y «P.A. Asociados, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 707/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 29 de mayo de 1992, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1992, a las doce treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1992, a las doce treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, las siguientes condiciones. Valor de la finca hipotecada: 12.000.000 de pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.070790 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 13, tipo A, del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno, término de Torremolinos, plano de parcelación de Torremolinos, número 241, pasaje de Lucena. Compuesta de planta baja y planta alta. La superficie útil de esta vivienda es de 90 metros cuadrados. La parte del solar mide 152 metros cuadrados, de los que 62 corresponden a la vivienda y el

resto a un jardín y patio. Linda: Frente, calle interior del conjunto; derecha, entrando, vivienda 14; izquierda, espacio abierto y calle interior, y fondo, espacio abierto. Tiene anejo un aparcamiento, número 2, de planta semisótano, del conjunto del que forma parte, y mide una superficie útil de 30 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 596, folio 25, finca 14.462, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Málaga 3.

Dado en Palma a 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.531-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja Postal de Ahorros.

Procurador: Don Miguel Ferragut Roselló.

Demandado: «Locos Piqueras, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1991.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 29 de mayo de 1992, a las trece horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1992, a las trece horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1992, a las trece horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, bajo las siguientes condiciones. Valor de la finca hipotecada: 68.800.000 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.048191 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para

notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Esta hipoteca se hará extensiva a cuanto determina el artículo 334 del Código Civil y los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y, además, a los frutos y rentas y muebles a que, se refiere el artículo 111 de la misma Ley y a las mejoras que existan o en adelante se realicen.

Bien objeto de subasta

Solar para edificar, o parcela de terreno urbana, en término de Santa Eufalia del Río, Can Fita (urbanización «Siesta»); superficie de 750 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre esta finca existe, en construcción, la siguiente edificación: Edificio o conjunto de edificación, compuesto de sótano, planta baja o primera y planta alta o segunda. La planta sótano, dedicada a comerciales, tiene una extensión superficial de 382 metros cuadrados, aproximadamente, que será dedicada a locales comerciales, y las plantas primera y segunda serán destinadas a viviendas, constando de varias habitaciones y dependencias propias de su destino, de una extensión de 209 metros cuadrados y 190 metros cuadrados, respectivamente. Inscripción: Solar, está inscrito al tomo 1.227 del archivo, libro 335 del Ayuntamiento, folio 120, finca 23.349, inscripción segunda.

Dado en Palma a 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.563-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 814/1989-1.ª, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rubert Amengual y doña Catalina Fiol Horrach, en reclamación de 690.648 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Bien objeto de subasta

Urbana, consiste en vivienda en la planta alta segunda, del edificio en construcción, sito en las calles Vicente Enseñat, Marconi y Doctor Fleming, de Inca, cuya vivienda tiene su acceso por el zagán número 9 de la calle Marconi, y está a la parte derecha-fondo, mirando a la fachada desde la calle Marconi, puerta 4 de su escalera. Es del tipo C, consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y, mirando desde la calle Marconi, linda: Frente, con escalera, rellano de la misma, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta; derecha entrando, con calle Vicente Enseñat; izquierda, con rellano de escalera y patio de luces, y por fondo, con vivienda tipo B de su misma planta. Su cuota es de 1,78 por 100, con calificación provisional de vivienda de protección oficial. Es la parte determinada número 6 de orden de la finca 17.681, al folio 1 de este tomo y libro, inscripción primera que es la extensa y en la que constan las normas de comunidad. Inscrita por mitad indivisa a favor de los demandados don Antonio Rubert Amengual y doña Catalina Fiol Horrach, al tomo 2.918, libro 340 de Inca, folio 29, finca número 17.687. Valorada en 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 7 de mayo de 1992, a las once horas.

Para la segunda subasta el día 9 de junio de 1992, a las once horas.

Para la tercera subasta el día 9 de julio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera subasta, que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en segunda subasta, que sean inferiores al tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—3.412-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/91, O, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra Genoveva García Bustos, Josefa González Fernández, Juana Zamorano García y Manuel Cordero González, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Josefa González Fernández y Genoveva García Bustos:

Urbana sita en la calle Puerta del Campo, planta 4.ª, puerta tercera del bloque C; de 94,32 metros cuadrados. Registro de la Propiedad 2 de Palma, sección tercera, libro 410, folio 137, finca 23.781.

Urbana. Casa de planta baja dividida en dos habitaciones, cochera y corral, en esta ciudad. Caserío Hostalet d'en Canyelles, señalada con el número 43 de la calle Forteza. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Palma III, libro 1.000, tomo 2.053, folio 128, finca 58.090.

Urbana. Sita en calle Monserrat, 16, 2.º; de 66,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 270, folio 5, finca 8.928.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para la primera de las fincas descritas (número 23.871); 6.000.000 de pesetas por la segunda

de las fincas descritas (número 58.090), y 3.000.000 de pesetas por la tercera de las fincas descritas (número 8.928), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400018051591.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.175-E.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 506/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ferragut Rosselló, contra «Loscos Piqueras, Sociedad Anónima», en reclamación de 60.999.438 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Edificio o bloque de edificación compuesto de sótano, planta baja y primer piso. La planta sótano tiene una extensión superficial de 430 metros 18 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave totalmente diáfana. La planta baja consta de varias dependencias, propias para viviendas, ocupando una extensión total de 226 metros 51 decímetros cuadrados. Y la planta primera consta de varias dependencias para viviendas, ocupando una extensión superficial de 272 metros 53 decímetros cuadrados. Linda todo el edificio: Al norte o fondo con porción de terreno de donde fue segregado el solar que ocupa esta edificación; sur, con calle llamada Begoñas, de la urbanización Siesta, que es su frente; este o derecha, con finca de don José García Hortal, y oeste o izquierda, con resto de finca de procedencia. El acceso al resto del solar que no está ocupado por la edificación se efectúa a través de un pasillo o pasaje situado en el centro de la planta baja del edificio, por donde también tienen acceso las viviendas que se señalan con los números 2 y 3. El total edificio consta de

nueve viviendas, señaladas del 1 al 9, ambas inclusive.

Dicho edificio está construido sobre un solar sito en la urbanización Siesta, procedente de otro que a su vez procedía de la finca «El Ters de las Figueras y del Trespob», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Mide 806 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz y en parte con finca del señor Schlingenziappen; sur, calle Begoñas; oeste, resto de finca matriz, de donde se segregó ésta, y este, con finca de don José García Hortal y en parte también finca del señor Schlingenziappen. Inscrición: Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, libro 1.189 del archivo, libro 310 de Santa Eulalia del Río, folio 106, finca 21.703, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 2 de junio de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 110.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0506/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.548-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 725/1991-Dos-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) (litiga de pobre), representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Martín Kenneth Boast, en reclamación de 8.371.502 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 4 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte, consistente en una planta baja sita en la calle Monseñor Palmer, de Palma de Mallorca. Su superficie es de 44,5 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el local número 5; por la izquierda, con el número 3; por el fondo, con patio interior; por la parte superior, con

terrazas de los apartamentos números 15, 16 y 17, y por la parte inferior, con el sótano o garaje. Inscrita al folio 172, tomo 1.939, libro 190, de Palma VII, finca número 9.747.

Valorada en 11.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 29 de mayo de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 29 de julio de 1992, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180725/91-Dos-Y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.920-A.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.044/1989, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ferragut Rossello, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Guillermo Vaquer, don Blas Ferrer, doña Antonia Vaquer y doña María Gelabert en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Casa con corral sita en Establiments. Mide 232 metros cuadrados. Linda: Norte, con el camino llamado Des Forn des Vidre; sur, con casas de doña María Arbós; este, con el Forn des Vidre, y oeste, con tierra y casas que fueron de don Juan Roca. Está edificada en planta baja. Pertenece a doña María Gelabert Llinas. Inscrita al libro 28, tomo 2.234, folio 85 y sigue en el libro 39, tomo 1.929, folio 103, finca 865 del Registro de la Propiedad de Palma número 2, Sección V.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar del predio Son Berga Vey, del término de Establiments. Cabida 420 metros cuadrados. Linda: Al frente y oeste, con carretera de Esporlas (antes Alcázar de Toledo); por fondo o este, con terreno remanente del predio Son Berga Vey;

izquierda, con local del cine llamado «Dinarama», y por la derecha, con propiedad de don Arnaldo Serra. Pertenece a doña María Gelabert Llinas.

Inscrita al libro 394, folio 107, finca 22.740.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

3. Casa de planta baja, con corral, señalada con el número 88 de la carretera de Esporlas, Establiments. Procede del Predio Son Berga Vey. Mide 210 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 63 metros cuadrados, estando el resto destinado a corral. Linda: Al frente, con la citada carretera; derecha, entrando, sur, fondo y este, con terrenos de la misma procedencia, y por la izquierda o norte, con finca de don Antonio Coll Nadal. Pertenece a doña Antonia Vaquer Font. Inscrita al tomo 1.551, libro 131, folio 96 del Registro de la Propiedad de Palma número 2, Sección VI.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 6.800.000 pesetas.

4. Urbana.—Porción de terreno con casa construida en planta baja y piso, llamada Cal Sent Juna Ros, sita en Establiments, carretera de Esporlas (antes Alcázar de Toledo). Ocupa 444 metros cuadrados. Linda: Oeste, con la carretera de Esporlas; este, con tierras de los herederos de don Mariano Martí; norte, con tierras de don Bartolomé Palmer, y sur, con tierras de don Antonio Manera. Pertenece a doña Antonia Vaquer Font. Inscrita al folio 203, libro 16, finca 515 del Registro de la Propiedad de Palma número 5.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma, el próximo día 26 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—3.549-D.

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/1990, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gaya Font, en representación de «Viajes Torrenova, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Vázquez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número 1 de orden.—Vivienda puerta A, en planta baja, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina y coladuría, de un edificio ubicado sobre un solar del predio Son Manuel, punto Coll D'en Rebassa, calle Isla de Samas, en término de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 88,28 metros cuadrados y un porche de 21 metros cuadrados. Linda: Por frente, izquierda y fondo, con partes comunes, y por la derecha, con la vivienda puerta B. Su cuota es del 6,25 por 100.

Inscrita al tomo 4.827, libro 791 de Palma IV, folio 50, finca 46.685. Viene gravada por una hipoteca que en calidad de principal garantiza la suma de 5.200.000 pesetas.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma, el próximo día 25 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—3.492-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que,

cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.014/1991, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Leo Solal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de mayo de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.588.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de junio de 1992, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.588.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 47900018 1014-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Apartamento número 14 de la planta séptima del bloque superior del edificio A del complejo denominado «Torre Mar», sito en esta ciudad. Mide, con su terraza, 62 metros 25 décimetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo y patio; derecha, entrando, e izquierda, con los respectivos apartamentos números 12 y 19 de la misma planta; fondo, con descubierta de jardín; y por las partes superior e inferior, con los correlativos apartamentos número 14 de las respectivas plantas. Inscrito en el Registro número 6, al folio 102 del tomo 3.447 del Archivo, libro 264 de Palma III, finca número 14.456.

Dado en Palma de Mallorca.—1.861-3.

PAMPLONA

Edictos

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de mayo, 9 de junio y 17 de julio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 911/1991-D, a instancia de «Caja Laboral Popular, S.C.C.L.», contra don Raimundo Sánchez Carbonell y tres más, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Tudela (Navarra), en la calle San Miguel, número 9. Inscrita al tomo 2.094 del archivo, libro 439 del Ayuntamiento de Tudela, folio número 18, finca 6.548, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Tudela. Valorada en 8.320.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—1.863-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de mayo, 28 de mayo y 25 de junio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 335/1988-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Purificación Fernández Suárez, don Alfonso González López, doña María Begoña Tomillo Pérez y don Jesús Alfonso González Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya—indicando Juzgado, número asunto y año—el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes

en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta:

Finca rústica llamada «La Viña», sita en el lugar de Peñaullán, parroquia y concejo de Pravia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 585, libro 168, folio 16, finca 30.129.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.898-3.

★

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución hipotecaria con el número 773-A/90, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Gabriel María de Ybarra y Elio y doña María Gloria Elio y González de Amezuá, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de junio, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la jurisdicción de Peña, Ayuntamiento de Javier. Una heredad denominada «Monte de Piedad». Tiene una superficie de 878 hectáreas 25 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 1.002, libro 5, folio 141, finca número 204 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Dado en Pamplona a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—1.918-A.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de mayo, 5 de junio y 2 de julio, todos de 1992, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4, con el número 453-B/1991, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio, procedimiento hipotecario de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Santano Reguero.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en solar señalado con el número 11 de la calle San Martín, jurisdicción de Lete.

Inscrita al tomo 2.993, libro 51, folio 163, finca número 1.506-N, inscripción novena. Valorada en 6.940.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—La Secretaria.—3.557-D.

★

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de junio, 17 de septiembre y 19 de octubre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública

subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 19/1992-D, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Mangado Mateo y doña María Angeles Marsal Sánchez, haciéndose contar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso sexto derecha, de Tudela, calle de D. Miguel Eza, número 10, hoy 8, es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 1.425, folio 106, finca 14.607, a nombre de don Alfredo Mangado Mateo y doña María Angeles Marsal Sánchez.

Valorada en 5.460.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—3.521-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de mayo, 24 de junio y 20 de julio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 659/1989-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra doña Aurora Vicente Espada, don Teófilo Chivite Garbayo, doña Ana María Fuentes Martínez, y don Angel Chivite Vicente, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, el 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los

autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa señalada con el número 1, calle Camino de Rey Nuevo, Cascante. 5.500.000 pesetas.
2. Viña en jurisdicción de Cintruénigo, término de Algas Altas, paraje Corral de Marino. Valorada en 150.000 pesetas.
3. Viña en jurisdicción de Cintruénigo, término de Algas Altas. Valorada en 150.000 pesetas.
4. Pieza en Cintruénigo, paraje de Sacañela. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.921-A.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 269/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, hoy Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra otros y don Pedro Benitez Girón, don Francisco Lobatón Giménez-Güell, don Pedro Díez Ceballos y don Sabino Hocés González, sobre reclamación de la cantidad de 80.057.336 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de mayo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 15 de junio, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 15 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están

de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Pedro Benítez Girón:

1. Parcela de terreno señalada con el número 9 de la avenida Alcalde Alvaro Domecq, de Jerez de la Frontera, de 1.551,67 metros cuadrados, sobre la que existe construido un chalé de una sola planta, que tiene una superficie de 244,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 785, folio 31, finca número 2.333. Tasada en 50.000.000 de pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la suerte de tierra en el pago Montealegre, en término de Jerez de la Frontera, con una cabida de 86 áreas 62 centiáreas 17 miliares 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 58, folio 216, finca 1.620. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Lobatón Giménez-Guell:

1. Vivienda en la planta quinta del edificio Cuco-42, de Jerez de la Frontera, de 313,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 988, folio 80, finca 8.792. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

2. Vivienda séptimo A de la torre 4 de la avenida Alcalde Alvaro Domecq, de Jerez de la Frontera, de 131,53 metros cuadrados, zona residencial Parque de Capuchinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 812, folio 52, finca 2.848. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de local comercial en planta baja del bloque número 6 de la calle Santo Domingo, de Jerez de la Frontera, de cabida 107,86 metros cuadrados en la planta primera, constando de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 812, folio 119, finca número 2.908. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Díez Ceballos:

Piso número 4, primero derecha, casa letra D, planta segunda, bloque número 3, parcela I-26, del polígono de San Benito, de Jerez de la Frontera, de 107,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 848, folio 162, finca número 4.401. Tasado en 9.500.000 pesetas.

Propiedad de don Sabino Hocés González:

Parcela de tierra edificable, sita en el pago de La Serrana, también llamado El Pitillero, de Jerez de la Frontera, de una superficie de 5.083 metros cuadrados de cabida real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 782, folio 181, finca número 2.243, inscripción segunda, libro 21, Sección Primera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 9 de marzo de 1992.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—1.935-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Susana Mato Adrover, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Popular Español, representado por el Procurador don Estebán Domínguez Pérez, contra don José Luis Ortega Alonso y registrados bajo el número 389/1991, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días y, el

plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien inmueble:

Número uno.—Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación sita en Corralejo en la calle General García Escámez. Tiene acceso por las dos vías citadas. El local ocupa 165 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 171 metros 12 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida; en susceptible de por su propietario. Linderos: Al frente, con la calle La Iglesia; derecha entrando, portal y escalera de acceso a las plantas altas y local número 2; izquierda, con la calle General García Escámez, y al fondo, con el local número 2 de la edificación. Dentro de dicho local se encuentran dos cuartos de aseo, cuota comunitaria centesimal: es de 8,18 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción libro 79 de la Oliva, folio 128, finca número 8.579.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado al próximo día 11 de mayo de 1992 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 44.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de dícese encontrándose en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se deriven.

De no haber postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 10 de marzo de 1992.—La Juez, Susana Mato Adrover.—El Secretario.—3.494-D.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Eduardo de Urbano Castrillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden (Toledo),

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1/1992, seguido en este Juzgado sobre lesiones e injurias leves, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—En Quintanar de la Orden a 27 de marzo de 1992.

Examinados los anteriores autos en los que han sido practicadas las diligencias de instrucción correspondientes tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, a cuyo fin se convocará al Ministerio Fiscal y a las partes interesadas en el presente procedimiento, citándoles en legal forma y con las advertencias y prevenciones pertinentes, usando para ello de cualquier medio de comunicación autorizado por Ley.

Así lo propone y firma la Secretaria actuante como propuesta de resolución para el conformé de señoría.—Doy fe.»

Y para que conste y sirva de citación de la presente a Alejandro Rojano Escobar, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Quintanar de la Orden a 27 de marzo de 1992.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—4.909-E.

SALAMANCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 560/1991, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, número 120 (Madrid), contra don José Hernández Sánchez, domiciliado en la plaza de San Antonio, número 6, bajo (Salamanca), y doña Concepción García Sevillano, domiciliado en la plaza de San Antonio, número 6, bajo (Salamanca), sobre reclamación de determinada cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 12 de mayo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días el día 8 de junio próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de julio, a las once horas de su mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos los deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

1. Vivienda unifamiliar adosada en el término municipal de Santa Marta de Tormes, provincia de Salamanca, urbanización Valdelagua, tipo G, perteneciente al edificio número 14 del polígono número 4, parcela agrupada de la 415 a la 420, inclusive.

Inscrita en el libro 73, folio 43, finca número 4.868. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de la quinta planta de la casa sita en esta capital en la avenida de Campoamor, número 21, esquina a la calle de Gómez Ulla, cuyo piso está situado a la derecha, según desembargue de la escalera y señalado con la letra A. Tiene una superficie de 106 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 39, folio 5, finca número 2.246, inscripción quinta.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

3. Vivienda de la segunda planta de la casa sita en esta capital en calle Almansa y Jorge I, número 3, hoy 13. Es del tipo C. Tiene una superficie aproximada de 65 metros 63 decímetros cuadrados útiles, y de unos 90 metros construidos. Inscrita al libro 52, folio 199, finca 3.422, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.859-3.

★

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 272/1990, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elisa Martín San Pablo, contra «Eme Serrano, Sociedad Limitada», y don Enrique Serrano Hernández, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 15 de mayo próximo; de no comparecer a ésta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de junio; y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio; todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se subastan

1. Autohormigonera, marca «Merlo», modelo DBM 2.500, valorada en 4.130.536 pesetas.
2. Finca urbana, sita en el paseo de Canalejas, 144-4.º, B, valorada en 13.631.800 pesetas.

Y para que tenga lugar el cumplimiento de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Salamanca a 26 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.930-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representante legal, contra

M. de la Salette Marqués Pereira y Joaquín José Martins Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número cincuenta y nueve. Vivienda letra C o derecha, sita en el piso catorce de la casa número 38 de la calle Julio Urquijo, polígono «Bidebieta, La Paz», de San Sebastián.

Tiene una superficie útil de 44 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, tres dormitorios y balcón. Linda: Por norte y este, con cierre exterior de fachada; sur, vivienda D, y oeste, patio interior y escalera.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 1,50 por 100.

Inscripción en el Registro: Tomo 1.670, folio 129, finca 21.508, inscripción segunda.

Inscripción de la presente hipoteca: Tomo 1.670, folio 129 vuelto, libro 162 de San Sebastián, Sección Primera, finca número 21.508, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.070 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.—La Secretaria.—3.787-D.

Doña María Teresa Otazua Mendizábal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Sebastián,

Doy fe: Que habiéndose observado error en el edicto anunciador del señalamiento de subastas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de fecha 24 de marzo de 1992, página número 9824, para los días 4 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, la primera de ellas; 4 de junio, a las nueve treinta horas, la segunda, y 6 de julio, a las nueve treinta horas, la tercera, acordado en autos número 170/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, mediante resolución del día de la fecha, dictada en el indicado procedimiento, se ha acordado proceder a la oportuna rectificación señalando que el mismo se sigue a instancia de «Eroski, Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada», contra don Ignacio Argote Iguarán y contra su esposa, si casado fuere, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Bien que se saca a subasta

Parcela pertenecida a la vivienda número 6, sita en el barrio de Igueldo, urbanización «Amezti», de esta ciudad de San Sebastián; tasada a efectos de subastas en 18.050.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación, expido la presente en San Sebastián a 1 de abril de 1992.—La Secretaria.—3.786-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 720/1991, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias contra doña Rosi Veronika Theresia Frieda Poppler, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo del año en curso y hora de las once de su mañana, ascendente a la suma de 6.258.700 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio de 1992 próximo, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1992 próximo, y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 76. Apartamento señalado con el número 413, sito en la planta cuarta del edificio denominado «Lavaggi», que se ubica en la confluencia de la avenida del Generalísimo Franco y calle del Doctor Pisaca, del Puerto de la Cruz.

Es la finca registral número 14.912, al folio 102, libro 328 del Puerto de la Cruz, tomo 900, inscripción cuarta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.917-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 7/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, frente a don Agapito de Pedro Casado y don José Antonio de Pedro Sevillano, sobre reclamación de póliza de préstamo, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 28 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000017000790, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar. Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantienen en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote I. Tierra de secano a Los Barreros, finca número 11 del plano, en el término de Tabladillo (Segovia), de 3 hectáreas 80 áreas. Linda: Norte, doña Filomena López y otro (finca números 10 y 11); sur, caminos; este, camino y doña Elena Manso Martín (finca número 10), y oeste, camino y doña Filomena López, tasado en 750.000 pesetas.

Lote II. Una séptima parte indivisa de tierra de secano a Los Barreros, en el término de Tabladillo (Segovia), finca número 14 del plano, de 1 hectárea 64 áreas. Linda: Norte, don Agustín Gila Ruiz (finca número 15); sur, Municipio de Tabladillo y otro (fincas números 12 y 13); este, senda de la carretera y don Agustín Gila Ruiz (finca número 15), y oeste, camino y don Agustín Hernández Herranz (finca número 12). Tasada en 28.857 pesetas.

Lote III. Rústica, tierra de secano al sitio de Las Antolinas, en el término de Tabladillo (Segovia), finca número 73 del plano, mide 54 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Tabladillo a Segovia; sur, arroyo del Valle y doña Rosina Herranz Anaya (finca número 72); este, doña Rosina Herranz Anaya (finca número 72), y oeste, arroyo del Valle. Tasada en 135.000 pesetas.

Lote IV. Rústica, tierra al sitio de La Umbieja, en el término de Tabladillo (Segovia), finca número 75 del plano, mide 1 hectárea 16 áreas. Linda: Norte y este, camino y zona excluida; sur y oeste, carretera de Tabladillo a Segovia y camino. Tasada en 225.000 pesetas.

Lote V. Una séptima parte indivisa de una finca rústica, tierra de secano al sitio de la Umbieja, finca número 113 del plano, en el término de Tabladillo (Segovia), de 1 hectárea 62 áreas. Linda: Norte, camino de Carrapavo y camino, y oeste, camino. Tasada en 52.212 pesetas.

Lote VI. Rústica, tierra a La Umbieja, en el término de Tabladillo (Segovia), finca número 114 del plano, de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino de Carrapavo y don Agapito de Pedro Casado y hermanos (finca número 113); sur, barranco y masa común (finca número 115); este, camino de Carrapavo, y oeste, don Agapito de Pedro Casado y hermanos (finca número 113). Tasada en 262.500 pesetas.

Lote VII. Rústica, tierra de secano al sitio de Las Riscas, en el término de Nieva (Segovia), finca número 289 del plano, de 1 hectárea 37 áreas 2 centiáreas; de dicha superficie, 1 hectárea 34 áreas 22 centiáreas en término de Nieva y el resto de 2 áreas 80 centiáreas en Santa María de Nieva. Linda: Norte, barranco; sur, don Luis Sáez Borreguero (finca número 290); este, término de Santa María de Nieva, y oeste, con camino de Los Tejarejos. Tasada en 180.000 pesetas.

Lote VIII. Rústica, tierra de secano al sitio de El Carril, en el término de Nieva (Segovia), finca número 450 del plano, de 1 hectárea 24 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de Arévalo; sur, camino de Las Botijeras; este, doña Sebastiana Velasco Sanz (finca número 451), y oeste, don Narciso Sanz Esteban (finca número 449). Tasada en 279.000 pesetas.

Lote IX. Rústica, tierra de secano al sitio de El Carril, en el término de Nieva (Segovia), finca número 458 del plano, de 85 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, camino de Arévalo; sur, camino de Las Botijeras; este, don Dionisio Marugán Olalla (finca número 459), y oeste, doña Magdalena Llorente Palomo y hermano (finca número 455). Tasada en 212.500 pesetas.

Lote X. Rústica, terreno dedicado a cereal secano en término de Santa María la Real de Nieva (Segovia), finca número 52 del plano de la concentración parcelaria, al sitio de La Cañada. Linda: Norte, doña Felisa de Martín y Alvarez (finca número 53); sur, don Rutilio de Lázaro y Cecilia (finca número 51); este, Cordel de Merinas y don Rutilio de Lázaro y Cecilio (finca número 51); oeste, carretera de Segovia y doña Felisa de Martín Alvarez (finca número 53), de 25 áreas 88 centiáreas. Tasada en 56.200 pesetas.

Lote XI. Rústica, tierra de secano al sitio de Las Riscal, en término de Santa María de Nieva y de Nieva (Segovia), finca número 289 del plano, de 1 hectárea 37 áreas 2 centiáreas, de dicha superficie, 1 hectárea 34 áreas 22 centiáreas, está en término de Nieva y el resto en Santa María de Nieva. Linda: Norte, barranco; sur, don Luis Sáez Borreguero (finca número 290); este, término de Santa María de Nieva; oeste, con camino de Los Tejarejos. Tasada en 342.500 pesetas.

Lote XII. Urbana, casa en el casco de Santa María de Nieva (Segovia), señalada con el número 20 de la calle Ochando, y con puerta también a la plazuela de la Costanilla, consta de planta baja y sobrado, distribuida en varias habitaciones y con corral, cuadra y pozo de medianería con don Mariano Herranz. Linda: Por el frente o sur, con la calle Ochando y casa de dicho don Mariano Herranz; por la derecha, entrando o este, con la plaza de la Costanilla; por la izquierda u oeste, con corral de don Mariano Herranz más de los herederos de don Pedro Carmona, y por la

espalda o norte, con casa de los herederos de don Pedro Carmona. Tasada en 750.000 pesetas.

Lote XIII. Urbana, edificio en la calle del Manco, número 6, en el caso de Santa María de Nieva (Segovia), de 1.300 metros cuadrados, de los que 892 metros cuadrados están cubiertos y el resto están descubiertos. Linda: Por el frente o sur, con la calle Ochando y casa de dicho don Mariano Herranz; por la derecha, entrando, callejón; izquierda, calle; fondo, don Segismundo Jorge Blanco, y al frente, con la calle del Manco. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Segovia a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sáiz Leñero.—El Secretario.—3.540-D.

SEVILLA

Edictos

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 586/1990-4-S, a instancias de «Comylsa, Sociedad Anónima», contra «Rafael Beltrán e Hijos, Sociedad Limitada», don Rafael Vte. Beltrán Romero, doña Esperanza Nuevo Mellado y don Rafael Beltrán Nuevo, se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el duplo del principal de que responden, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de junio de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 6 de julio de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que salen a subasta

1. Local comercial número 115 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la derecha, con la calle León XIII; izquierda, con local número 116, y por el fondo, con vestíbulo. Tiene una superficie útil de 55 metros cuadrados y construida de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,8180 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 782, libro 781, folio 157, finca número 56.846, inscripción 1.ª Esta finca queda afectada a responder de 4.355.000 pesetas por principal.

64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la izquierda, con calle interior cubierta; por la derecha, con local número 162, y por el fondo, con local número 159. Tiene una superficie útil de 41 metros 59 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 57 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,7146 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 108, finca número 56.945, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 4.087.000 pesetas por principal.

22. Local comercial número 163 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la izquierda, con local número 162; por la derecha, con local número 164, y por el fondo, con local número 157. Tiene una superficie útil de 31 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 69 metros 56 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,5488 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 114, finca número 56.947, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 3.082.000 pesetas por principal.

23. Local comercial número 165/166 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Tiene una superficie útil de 46 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 96 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,7965 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 120, finca número 56.949, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 4.154.000 pesetas por principal.

24. Local comercial número 167 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la izquierda, con calle interior cubierta; por la derecha, con local número 168, y por el fondo, con calle interior cubierta. Tiene una superficie útil de 16 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 37 metros 24 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,2800 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 123, finca número 56.950, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 2.278.000 pesetas por principal.

25. Local comercial número 170 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la izquierda, con local número 171; por la derecha, con zona común destinada a muelle de descarga, y por el fondo, con casa colindante. Tiene una superficie útil de 2 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 6 metros 31 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,0474 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 123, finca número 56.053, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 268.000 pesetas por principal.

26. Local comercial número 171 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la izquierda, con local número 172; por la derecha, con local número 170, y por el fondo, con casa colindante. Tiene una superficie útil de 2 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 6 metros 31 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,0474 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 135, finca número 56.954, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 268.000 pesetas por principal.

27. Local comercial número 172 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la izquierda, con local número 173; por la derecha, con local número 171, y por el fondo, con casa colindante. Tiene una superficie útil de 2 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 6 metros 31 decímetros cuadrados. Su

cuota de participación es de 0,0474 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 138, finca número 56.955, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 268.000 pesetas por principal.

28. Local comercial número 173 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la izquierda, con local número 174; por la derecha, con local número 172, y por el fondo, con casa colindante. Tiene una superficie útil de 2 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 6 metros 31 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,0474 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 141, finca número 56.956, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 268.000 pesetas por principal.

29. Local comercial número 174 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la izquierda, con local número 175; por la derecha, con local número 173, y por el fondo, con casa colindante. Tiene una superficie útil de 2 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 6 metros 31 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,0474 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 144, finca número 56.957, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 268.000 pesetas por principal.

30. Local comercial número 175 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la izquierda, con local número 176; por la derecha, con local número 174, y por el fondo, con casa colindante. Tiene una superficie útil de 2 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 6 metros 31 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,0474 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 147, finca número 56.958, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 268.000 pesetas por principal.

31. Local comercial número 176 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la izquierda, con local número 177; por la derecha, con local número 175, y por el fondo, con casa colindante. Tiene una superficie útil de 2 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 6 metros 31 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,0474 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 150, finca número 56.959, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 268.000 pesetas por principal.

32. Local comercial número 177 de orden interno, situado en la planta baja de la casa número 64 de la calle León XIII, de esta capital. Carece de distribución interior. Linda: Por la izquierda, con zona común destinada a cámaras; por la derecha, con local número 176, y por el fondo, con casa colindante. Tiene una superficie útil de 2 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 6 metros 31 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,0474 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 791, libro 790, folio 153, finca número 56.960, inscripción 1.^a Esta finca queda afectada a responder de 268.000 pesetas por principal.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.-El Secretario.-1.910-3.

★

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 647/1990, a instancias de «Corese, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pruaño Capitán, con domicilio en plaza doña Rosa, 13, Mairena de Aljarafe, y en ejecución de

sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián o edificio «Viapol», en avenida de Ramón y Cajal, sin número, de esta capital, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, caso de no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial en parcela de 176 metros cuadrados, de los que están construidos 140 metros cuadrados, sito en calle Alicante, 34, de la localidad de Mairena de Aljarafe.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledo González.-La Secretaría.-1.926-3.

★

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 302/1991-4, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra la finca hipotecada por don Manuel Cruz Muñoz y doña Elena Cruz Muñoz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 11 de mayo de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y la tercera del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 403200018030291.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, procedente del cortijo nombrado «La Coscoja», término municipal de Peñaflo, con una cabida de 30 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas. Que linda: Por el norte, con la fracción segregada de ésta y vendida a doña Ana Mallén Naranjo y finca de los herederos de don José María Parias y Parias; al este, con fincas propiedad de don Juan García Carranza, don Ricardo Carranza y don Manuel Carranza Cano; por el sur, con carretera de Peñaflo a Lora del Río; por la Coscoja que la separa de otra finca de doña Juana Puig Parias, y al oeste, con finca de don Juan Puig Parias y de los herederos de don José María Parias y Parias, separada esta última por el arroyo del Gato. Está cruzada en diversas direcciones por el dicho arroyo del Gato.

La citada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 3, del tomo 516, libro 34, finca número 1.825 N, inscripción tercera.

La finca tiene un valor fijado, a los efectos de tipo de la primera subasta judicial o extrajudicial que se celebre, de 63.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.-La Secretaría.-3.544-D.

TARRAGONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 26/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Elías Arcalís, contra doña Teresa Povill Rodríguez y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más adelante se describe, con su precio de tasación de 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Urbana. Casa-habitación sita en Roquetes, calle San Rufo, número 33; no consta la superficie que ocupa. Se compone de planta baja y tres pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 965, libro 85 de Roquetes, folio 49, finca número 1.023.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.520-D.



El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1991, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Dobor, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, en lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero. 3. Vivienda planta baja, primera puerta, superficie 63,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 151, finca número 28.778. Responde por 6.500.000 pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 12.690.000 pesetas.

Lote segundo. 4. Vivienda planta baja, segunda puerta, superficie 51,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 153, finca número 28.780. Responde por 5.500.000 pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 10.755.000 pesetas.

Lote tercero. 5. Vivienda planta baja, tercera puerta, superficie 52,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 155, finca número 28.782. Responde por 7.000.000 de pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 13.710.000 pesetas.

Lote cuarto. Vivienda planta baja, cuarta puerta, superficie 41,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 157, finca número 28.784. Responde por 4.500.000 pesetas de capital y 1.000.000 de pesetas para costas. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

7. Vivienda planta baja, quinta puerta, superficie 57,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 159, finca número 28.786. Responde por 6.000.000 de pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 11.700.000 pesetas.

8. Vivienda planta primera, primera puerta, superficie 67,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 161, finca número 28.788. Responde por 6.500.000 pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 12.690.000 pesetas.

9. Vivienda planta primera, segunda puerta, superficie 55,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 163, finca número 28.790. Responde por 5.500.000 pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 10.755.000 pesetas.

10. Vivienda planta primera, tercera puerta, superficie 73,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 165, finca número 28.792. Responde por 7.000.000 de pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 13.710.000 pesetas.

11. Vivienda planta primera, cuarta puerta, superficie 46,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 167, finca número 28.794. Responde por 4.500.000 pesetas de capital y 1.000.000 de pesetas para costas. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

12. Vivienda planta primera, quinta puerta, superficie 61,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 169, finca número 28.796. Responde por 6.000.000 de pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 11.700.000 pesetas.

13. Vivienda planta segunda, primera puerta, superficie 67,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 171, finca número 28.798. Responde por 6.500.000 pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 12.690.000 pesetas.

14. Vivienda planta segunda, segunda puerta, superficie 55,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 173, finca número 28.800. Responde por 5.500.000 pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 10.755.000 pesetas.

16. Vivienda planta segunda, cuarta puerta, superficie 46,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 177, finca número 28.804. Responde por 4.500.000 pesetas de capital y 1.000.000 de pesetas para costas. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

17. Vivienda planta segunda, quinta puerta, superficie 61,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 179, finca número 28.806. Responde por 6.000.000 de pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 11.700.000 pesetas.

18. Vivienda planta tercera, primera puerta, superficie 67,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 181, finca número 28.808. Responde por 6.500.000 pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 12.690.000 pesetas.

19. Vivienda planta tercera, segunda puerta, superficie 55,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 183, finca número 28.810. Responde por 5.500.000 pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 10.755.000 pesetas.

20. Vivienda planta tercera, tercera puerta, superficie 73,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 185, finca número 28.812. Responde por 7.000.000 de pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 13.710.000 pesetas.

21. Vivienda planta tercera, cuarta puerta, superficie 46,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 187, finca número 28.814. Responde por 4.500.000 pesetas de capital y 1.000.000 de pesetas para costas. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

22. Vivienda planta tercera, quinta puerta, superficie 61,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390, folio 189, finca número 28.816. Responde por 6.000.000 de pesetas de capital y 1.250.000 pesetas para costas. Valoración: 11.700.000 pesetas.

Todas las viviendas están situadas en el bloque de viviendas sito en Cambrils, parcela 35, polígono 74.

Dado en Tarragona a 4 de marzo de 1992.-El Secretario.-1.915-A.

TELDE

Edicto

Doña Ana Isabel de Vega Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 397/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eloy Ramírez Perdomo y doña Ursula Jesús Almeida García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.495.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Trozo de terreno de secano, sito en la «Media Fanega», donde dicen «Montaña Baja», en el Lomo Gordo, hoy conocido por Montaña la Data, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 7 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte y al poniente, con camino vecinal; al naciente, con don Carmelo Almeida León, y al sur, con terrenos de don Manuel Almeida León.

Dado en Telde a 13 de marzo de 1992.-La Juez, Ana Isabel de Vega Serrano.-El Secretario.-3.483-D.

VALENCIA

Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 482/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Josefa Cortell Torres, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbo Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de julio, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 81. Bungalow número 79, en planta baja, tipo C, con acceso por zona común del solar. Se compone de comedor-cocina, baño, dormitorio, terraza delantera y otra posterior. Ocupa una superficie útil de 34,51 metros y construida de 40,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.249, libro 305, folio 167, finca registral número 23.746. Forma parte integrante del complejo urbano residencial denominado «Sueño Azul» del término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Clabasi-Cabezo. Valorada en 6.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-1.889-10.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 890/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Peláez Concha y doña Rosa Martínez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.381.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 24 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana situada en Aldaya, con acceso del portal 9 del camino del Coscollar, piso primero, puerta 1, tipo O, recayente al camino. Con una superficie de 80,61 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, en el tomo 2.222, libro 196 de Aldaya, folio 209, finca número 13.855, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.920-3.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sanchis Aragó, doña Josefa Catalá Cervero, don Ricardo Sanchis Aragó y doña Purificación Aragó Carles, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora

y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de julio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Finca rústica, sita en partida del Mareyet, término municipal de Cullera (Valencia). Tierra seca campo, con superficie de 400 metros cuadrados, finca registral número 23.967, en el Registro de la Propiedad de Cullera. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote 2.º Finca rústica, partida del Murtar, término municipal de Cullera (Valencia). Tierra seca campo, con superficie de 2.650 metros cuadrados, finca registral número 23.514, en el Registro de la Propiedad de Cullera. Valorada en 1.060.000 pesetas.

Lote 3.º Finca rústica, partida del Murtar, término municipal de Cullera (Valencia). Tierra seca campo, con superficie de 9.249 metros cuadrados, finca registral número 23.735, en el Registro de la Propiedad de Cullera. Valorada en 3.699.000 pesetas.

Lote 4.º Finca rústica, partida del Brosquil, término municipal de Cullera (Valencia). Tierra seca campo, con superficie de 3.958 metros cuadrados, finca registral número 22.220, en el Registro de la Propiedad de Cullera. Valorada en 1.583.000 pesetas.

Lote 5.º Finca rústica, partida del Mareny del Busquet, término municipal de Cullera (Valencia). Tierra seca campo, con superficie de 4.499 metros cuadrados, finca registral número 15.067, en el Registro de la Propiedad de Cullera. Valorada en 1.799.000 pesetas.

Lote 6.º Finca urbana, una cuarta parte indivisa. Sita en Mareny de San Lorenzo de Cullera (Valencia). Su edificación tiene una superficie de 147,70 metros cuadrados y un corral de 226,20 metros cuadrados, finca registral número 20.171, en el Registro de la Propiedad de Cullera. Valor de una cuarta parte indivisa: 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.888-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1984, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador don Gil Bayo, en representación de «Filo Valencia, Sociedad Anónima», contra don Juan Sendra Mut, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado propiedad de don Juan José Sendra Mut.

Finca rústica: Monte erial con algunos pinos y leñas bajas, situada en el término de Alberique, partida de La Foyeta y Foyeta Montaña, comprensiva de 1.147 hanegadas equivalentes a 95 hectáreas 31 áreas 57

centiáreas. Dicha finca debe reducirse en la superficie de 117.771 metros cuadrados, total extensión de las parcelas segregadas pertenecientes a terceros, por lo que el resto de la finca matriz tiene una superficie total de 835.386 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 683, libro 153 de Alberique, folio 52, finca 10.606.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, sin número, el próximo día 11 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.887-10.

★

Don José Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 288/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Belló en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Celda Sierra, doña Josefina Ballester Santos y don Antonio Celda Ballester, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en ave-

nida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de julio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: De propiedad de don Antonio Celda Ballester:

Un vehículo marca «Volkswagen», modelo Pasat, GLI 1.8 (AA)-KH-23, número de bastidor WVSZZZ31ZB121686, matrícula V-0966-DC. Valorado a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Lote segundo: De propiedad de don Antonio Celda Sierra y doña Josefina Ballester Santos:

Urbana, vivienda en la calle de En Proyecto, número 33, B, en término de Yatova, superficie de 97,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 350, libro 12, folio 234, finca 2.551, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 4.365.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juna Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.866-3.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 59/1990, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señor Barrachina Bello, contra «Servicer, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 3.946.788 pesetas de principal más 1.400.000 pesetas de costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 12 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de julio de 1992 y a

las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Quinta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, deberán haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de la Mercantil «Servicer, Sociedad Limitada»:

Unico: Horno de 4 metros cúbicos, sistema JEL, de alta velocidad, en fibra para temperatura de trabajo de 1.300 grados, con soleras móviles y regulación automática por impulsos.

Tipo subasta: 3.686.000 pesetas.

De la propiedad de don Domingo Sevillano Hernández y doña Rosario Alvarez Lomas:

Primero: Urbana. Vivienda sita en Pedralva, calle Honda, 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 723, libro 41 de Pedralva, folio 45, finca 5.032, inscripción segunda.

Tipo subasta: 4.500.000 pesetas.

Segundo: Edificio destinado a usos industriales en término de Pedralva, partida de Cantalobos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.125 del archivo, libro 70 de Pedralva, folio 91, finca 6.813, inscripciones primera y tercera.

Tipo subasta: 51.180.000 pesetas.

Asimismo se hace constar que los bienes salen en tres lotes.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—1.864-3.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.252/1991, promovidos por don Luis Muñoz Alvarez, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan Sáez Cervera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: Rústica, 59 a, de tierra huerta, término Loriguilla, partida Masía del Conde, que linda: Norte, parcela 356 de don Angel Rodrigo Báez; sur, 349, de don Vicente Sáez Tortajada; este, parcela 342, de don Pedro Julio Cervera Cervera, y oeste, parcela 352 de don Timoteo Cervera Próspero. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 973, libro

3 de Loriguilla, folio 124, finca 176, inscripción 2. Valorada en la cantidad de 4.060.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, edificio destinado a vivienda y dependencias agrarias, sito en Loriguilla, calle del Angel Custodio, 5, ocupa superficie solar de 200 metros cuadrados. La vivienda consta sólo de planta baja distribuida para habitar con una superficie edificada y cubierta de 88 metros cuadrados. Las dependencias agrarias constan de dos plantas, el bajo tiene 30 metros cuadrados, destinados a porche cubierto y almacén, y el piso alto tiene 17 metros cuadrados de almacén. La restante superficie, de 82 metros cuadrados, es un patio descubierto y vallado en parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 973, libro 3 de Loriguilla, folio 127, finca 177. Valorada en 10.150.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de mayo, 16 de junio y 13 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana número 39), con indicación del número y el año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de las tres subasta al demandado.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—1.886-10.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 418/91, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Pablo García-Diego Bernabé y doña María Carmen Fernández Benítez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.300.000 pesetas una finca y 2.040.000 pesetas la segunda finca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de junio siguiente, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio siguiente, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana sesenta y cuatro (de propiedad horizontal)—Apartamento número 13, en planta 3.^a en alto del edificio en Madrid, calle Fuencarral, número 43. Consta de diversas dependencias y servicios y tiene la superficie construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 85,41 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, pasillo de acceso y apartamento número 14; fondo, zona pública ajardinada; izquierda, entrando; vuelo sobre terraza que utiliza la planta 2.^a, y derecha, apartamento número 12. Cuota: 1.4936 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 116, folio 207, finca número 10.836, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas.

Segundo lote:

La cuota indivisa de una setenta y nueve avas parte (que concede a su titular el derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de garaje número 52, en sótano segundo), de la siguiente finca:

Planta de sótanos, en el subsuelo del edificio sito en Madrid, calle Fuencarral, número 43, y calle Valverde, número 38, se destina a aparcamiento de vehículos y consta de dos alturas, denominada «Sótano Primero», el de más arriba y «Sótano Segundo» el de más abajo; su extensión total es de 2.069,20 metros cuadrados construidos, correspondiendo 1.064,20 metros cuadrados al primer sótano y 1.005 metros cuadrados al segundo. Tiene acceso peatonal por escalera interior y ascensores, y rodado, por rampa que se inicia en la calle Valverde. Linderos: Por su frente, considerando éste por su rampa de acceso, calle Valverde y fincas números 36, 40 y 42 de la misma calle; fondo, zona pública ajardinada y calle Fuencarral; izquierda, entrando, finca 45 de la calle Fuencarral y finca 40 de la calle Valverde, y derecha, finca 41 de la calle Fuencarral, y finca 36 de la calle Valverde.

Cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes: 11,3602 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, tomo 116, folio 1, finca número 10.710, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.503-D.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.411/1984, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y

representación de Caja de Ahorros de Valencia, hoy Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Salvador Cuenca García y su esposa, doña Fuensanta Ruiz Saez, hoy su herencia yacente, representada por sus hijos don Salvador y don José Cuenca Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.^o piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de junio próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar en Torrente, calle de Valencia, 156. Superficie 491,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente 1 al tomo 1.988, libro 428, folio 38 vuelto, finca 3.431. Valorado en 24.579.000 pesetas.

2. Casa en Torrente, calle del Canónigo Gisbert, 21, de 199,50 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.998, libro 428 de Torrente, folio 12 vuelto, en cuanto a una quinta parte y al tomo 1.269, libro 257, folio 145, finca 6.845, en cuanto a las cuatro quintas partes restantes.

Valorado en 6.982.500 pesetas.

3. Casa en Torrente, calle Canónigo Gisbert, 21, dando su frontera al principio de la bajada del Barranco, llamada también del Camino del Pla. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.074, libro 479, folio 47, finca 2.761.

Valorada en 4.611.250 pesetas.

4. Un corral cerrado de pared por sus cuatro lados, situado en Torrente, calle Virgen del Pilar, a espaldas y al límite de la casa números 58-60, de la calle de Canónigo Gisbert. Superficie 4 áreas 30 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.074, libro 479, folio 148, finca 3.327.

Valorada en 645.900 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.885-10.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.077/1991, promovido por «Grupo 89 Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Pedro Navarro, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 119.463.622 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Urbana, edificación industrial en Mislata y parte en término de Valencia, Vara de la calle de Cuarte, partida del Río Turia, sección de Afueras, con frontera a la calle de Valencia, número 27. Se compone: De un cuerpo de entrada de sobre 392 metros cuadrados, con tres accesos, uno sobre báscula descubierta, otro cubierto, y el tercero que conduce a las oficinas y sobre estos dos un piso alto destinado a vivienda de sobre 159 metros cuadrados. B) De tres naves cubiertas: Una sobre 345 metros cuadrados para taller de plancha; otra de sobre 700 metros cuadrados, para taller de soldadura y montaje y otra de sobre 700 metros cuadrados para perfiles. C) De una zona central media delantera como patio descubierta de sobre 1.027 metros cuadrados. D) Y un resto de patio general sin cubrir, al fondo, con la restante superficie de la finca. La total finca tiene una superficie sobre 9.343 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al término de Mislata sobre 2.209 metros 25 decímetros cuadrados, y el resto de sobre 7.134 metros cuadrados, corresponden al término de Valencia. Linda: El todo frente, calle de situación; derecha entrando, Isabel Salvador, Blas Ortíz, Hermanos Cruz, José Blat y acequia; por la izquierda, César Castelló, Vicente Aledón, Salvador Vicente Montesinos y acequia, y por el fondo, camino del Molino de Fabara.

Dicha finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 en el tomo 1.138, libro 132 de la sección cuarta de Afueras, folio 242, finca 12.468 y en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 (antes 5) en el tomo 354, libro 59 de Mislata, folio 2, finca número 4.831.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.504-D.

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 578/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Morales Barber, don Gabriel Calabuig Cordero y doña Virginia Juan Morales, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de septiembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de doña Virginia Morales Barber:

Primer lote: Casa en Canals, señalada con el número 17, de la calle de San Miguel. Consta de bajo con corral y desván, integrando una sola vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 31 de Canals, folio 99, finca registral número 1.390.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, 9 hanegadas equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas de tierra seco plantada de olivos, situada en Canals, en la partida del Plá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 18 de Canals, folio 109, finca registral número 2.566.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.250.000 pesetas.

Propiedad de doña Virginia Juan Morales:

Tercer lote: Vivienda sita en Canals, avenida de Jaime I, sin número, piso 4, superficie 106,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 543, libro 68 de Canals, folio 237, finca registral 7.559.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.900.000 pesetas.

Cuarto lote: Tierra de regadío en término de Canals, partida de Plá Nou. Superficie de 5 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 21 de Canals, folio 10, finca registral número 2.813.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—La Secretaria.—1.884-10.

★

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio, número 507/1991, promovidos por don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», contra Nicole Coiquil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

En término de Campello y su partida de Fabraquer, procedente de la hacienda llamada de Mira, y de la parcela número 30 del plano de parcelación de la finca matriz, de la que se segregó, y otras colindantes de «Construcciones Vistalmar, Sociedad Anónima»; superficie 235 metros cuadrados, que constituye la subparcela 30-B y en la que se halla enclavada una vivienda unifamiliar de solo planta baja. Finca registral 12.821 del Registro de Alicante VI. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 12 de junio, 14 de julio y 15 de septiembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y dado el ignorado domicilio de la demandada, sirva la publicación de las subastas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de notificación de los señalamientos a la demandada.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—3.552-D.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 254/1991, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Mateo Núñez y doña Isabel Sánchez López, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma que consta al final de cada lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1992, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio de 1992, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1992, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017025491 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Collón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero.—Vehículo marca «Renault», tracto-camión, modelo DG-290-T, matrícula V-6165-DG. Precio subasta: 4.670.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda sita en Valencia, avenida Burjasot, 303, puerta 9.^a, inscrita en Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 83, finca número 19.724. Precio subasta: 5.606.899 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—1.938-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de Juicio procedimiento hipotecario (especial) de Banco hipotecario que se sigue en este Juzgado con el número 693/1990, a instancia de la Procuradora doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Clotilde Castelló Garcés y Cipriano García Calafat, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su

tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de julio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del precio pactado es el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, el día y hora señalados para el remate.

Bienes que se subastan

Número 29.-Vivienda sita en la octava planta alta de viviendas o ático, del tipo F-1, puerta F-1. Forma parte de edificio sito en Cullera, plaza de la Iglesia o Pati de L'Esglesia, número 7, con fachada recayente también a la calle Ramón y Cajal, denominado Diplomatic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 509, libro 128 de Cullera, folio 231, finca número 9.038, inscripción 6.ª Valorada en 7.840.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-1.947-10.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 924/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix García, Teresa, doña Mercedes Molina Abad y doña María Teresa García Molina, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1992, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de junio de 1992, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1992, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la

misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017092490 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Collón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.-Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir mingunos otros.

Septima.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Apartamento, sito en Cullera (Valencia), en complejo Florazar II, edificio 8, planta 1.ª, tipo D, puerta D, con una superficie de 68,43 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 730, folio 73, finca número 45.283.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.-La Secretaria.-1.945-10.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 16/91, promovidos por «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don José Bernabé Soriano Villena, don Virgilio Soriano Navalón y doña Carmen Villena Navalón, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y de

suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Bienes que se subastan

1. Rústica.-Bancal en Casas Ibáñez, paraje Cañada del Corral de Gómez; de 72 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 496, folio 84, finca 6.540.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 326.835 pesetas.

2. Rústica.-Bancal en Casas Ibáñez, paraje Cañada del Corral de Gómez; de 36 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 495, folio 86, finca 6.541.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 163.418 pesetas.

3. Rústica.-Tierra secano de cereales y viña en Casas Ibáñez, paraje Cañizo Grande; de 47 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 619, folio 238, finca 8.828.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 142.800 pesetas.

4. Rústica.-Tierra secano de cereales y viña en Casas Ibáñez, paraje Cañizo Grande; de 58 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 619, folio 239, finca 8.829.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 205.410 pesetas.

5. Rústica.-Viña en Casas Ibáñez, paraje Chozo de Jerónimo; de 1 hectárea 26 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 475, folio 161, finca 6.339.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 645.000 pesetas.

6. Urbana.-Solar sito en Casas Ibáñez, calle Cruz Verde, sin número; de 357 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 669, folio 243, finca 10.001.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 2.142.000 pesetas.

7. Rústica.-Tierra de viña en Casas Ibáñez, paraje Piedra de Santa Catalina; de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 697, folio 121, finca 10.586.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 274.000 pesetas.

8. Rústica.-Tierra viña en Casas Ibáñez, paraje Senda de los Leñadores; de 27 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 725, folio 22, finca 11.226.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 136.000 pesetas.

9. Rústica.-Tierra de viña sita en Casas Ibáñez, paraje Hoya de Villalpardillo; de 54 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 732, folio 184, finca 11.507.

Valor del bien, teniendo en cuenta cargas: 281.000 pesetas.

10. Rústica.-Tierra secano de cereales, sita en Alborea, paraje Cañadizo o Corral de Parra; de 1 hectárea, 49 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 553, folio 131, finca 3.495.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 320.000 pesetas.

11. Rústica.-Tierra secano de cereales, sita en Alborea, paraje El Almendro; de 1 hectárea, 17 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 652 del archivo, folio 57, finca 5.354.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 305.000 pesetas.

12. Rústica.-Tierra con almendros, sita en Alborea, paraje Altillos del Camino; de 1 hectárea, 65 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 741, folio 153, finca 6.129.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 380.000 pesetas.

13. Rústica.-Tierra secano en Fuentealbilla, paraje La Sabina; de 1 hectárea, 22 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 5.219, folio 183, finca 4.591.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 295.000 pesetas.

14. Urbana.-Casa sita en Casas Ibáñez, travesía de San Juan, sin número; de 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 667, folio 104, finca 10.092.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 8.253.000 pesetas.

15. Rústica.-Tierra secano de cereales, sita en Alborea, paraje Camino de las Huertas de Villena; de 50 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 673, folio 77, finca 5.589.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 105.000 pesetas.

16. Rústica.-Tierra secano de cereales, en Alborea, paraje Camino de la Canaleja; de 26 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 673, folio 78, finca 5.590.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 52.500 pesetas.

17. Rústica.-Tierra secano de cereales, en Alborea, paraje Cerro de los Moñigos; de 39 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 673, folio 79, finca 5.591.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 72.000 pesetas.

18. Rústica.-Tierra secano de cereales, en Alborea, paraje Cañadizo o Cerro de los Moñigos; de 39 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 673, folio 80, finca 5.592.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 72.000 pesetas.

19. Rústica.-Tierra secano a olivar, sita en Alborea, paraje Camino de Alcalá; de 55 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 673, folio 84, finca 5.596.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 85.000 pesetas.

20. Rústica.-Tierra secano de cereales, en Alborea, paraje de Cantorrales del Camino de Alcalá; de 19 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 464, folio 231, finca 2.798.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 32.000 pesetas.

21. Rústica.-Tierra de viña en Casas Ibáñez, paraje Cañadizo Grande; de 29 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 619, folio 236, finca 8.826.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 45.000 pesetas.

22. Rústica.-Tierra secano en Casas Ibáñez, paraje Escalon del Camino de Villamalea; de 30 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 548, folio 105, finca 7.252.

Valor del bien, sin tener en cuenta cargas: 55.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-1.943-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 249/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Valencia Recreativos, Sociedad Anónima» (VALRESA), doña Adela Berdonce Romero y don Jorge Germán Hofmann Buttner, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en ave-

nida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de octubre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Piso vivienda en planta novena, puerta 18, tipo A, de 136,70 metros cuadrados, construidos en la calle Yecla, número 33, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 2.020, libro 409, folio 41, finca 46.211, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-1.946-10.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 589/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de Banco Español de Crédito, contra don José Carrasco Vicaria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Descripción registral de las fincas

1. Vivienda sita en Valencia, calle Alcoy, números 1, 3 y 5, de 164,45 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.333, folio 218, finca registral 5.160.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Planta baja con varios departamentos y corral, sita en Valencia, calle Convento Jerusalén, número 40, hoy 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.996, folio 171, finca registral 44.476.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. La nuda propiedad y la eventual titularidad del usufructo de la vivienda en tercera planta, puerta 6, del edificio en Valencia, calle Literato Azorín, número 47, de 96,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 1.569, folio 44, finca registral número 1.011.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de julio del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre del año en curso, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.942-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 776/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Roldán García, en representación de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Capilla Martínez, doña Rosario Llopis Ros, don Manuel Llopis Pascual y doña Rosario Ros Rodrigo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Llopis Pascual y doña Rosario Ros Rodrigo:

Lote primero.-Un campo de tierra secano plantado de algarrobos, que mide 6 hanegadas, situado en término de Liria, partida de la Arboleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 411 del archivo, libro 121, folio 210, finca 10.573.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote segundo.-Tierra secano cereal, que mide 13 hanegadas y media, en el término de Liria, partida de la Arboleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 159 del archivo, libro 56 de Liria, folio 37, finca 8.027.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

Lote tercero.-Un campo de tierra secano plantado cereal, que mide 9 hanegadas, situado en término de Liria, partida de la Arboleda. Inscrita en el tomo 365 del archivo, libro 109 del Ayuntamiento de Liria, folio 69, finca 2.575, inscripción 6.ª

Valorado en 2.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, el próximo día 19 de mayo de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1992, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.939-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 906/1990, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Colubi Martí, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio de 1992 próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1992 próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta alta primera del edificio número 7, de la calle Aguado, en el poblado de El Perelló (Suca), con una superficie útil de 75,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Suca, al tomo 2.460, libro 756 de Suca, folio 102, finca número 49.834, inscripción primera.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.940-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 956/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Rueda Armengot, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Pau Guijarro, Sociedad Limitada», Ramón Pau Viñals y María Carmen Guijarro Bernabéu, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Francisco Alario Mont, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Ramón Pau Viñals:

Lote primero.—Rústica. Tierra campo en la partida de Vilella, de 21 áreas y 11 centiáreas en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 325, libro 96, folio 189, finca número 13.316.

Valorado el lote en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Local en planta baja en la calle de Padre Castells, sin número, de 22 metros cuadrados en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.273, libro 396, finca número 35.816.

Valorado el lote en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Piso vivienda en la calle de Padre Castells, 51, de 108,70 metros cuadrados en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.203, libro 370, folio 176, finca número 33.708.

Valorado el lote en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana. Edificio en la partida Tisneres, destinado a taller, de 1.502 metros cuadrados, construido sobre una parcela de 2.077 metros cuadrados en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.499, libro 486, folio 219, finca número 32.384.

Valorado el lote en la cantidad de 37.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, el próximo día 19 de mayo de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.941-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 532/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Ascensión Galicia Ríos y doña Claudia Ríos Gil, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de mayo de 1992, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de junio de 1992, a las trece horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1992, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en esta causa.

Bien objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda número 434 de orden, cuarto, derecha, correspondiente al portal en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 5, bloque 18, de la edificación en Valladolid, «Grupo Leones de Castilla». Mide 52 metros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera y vivienda izquierda de su planta; derecha entrando, calle Hermanos Alvarez Quintero; izquierda, patio, y fondo, vivienda del portal 7 de la calle Hermanos Alvarez Quintero.

Inscrita al tomo 801, folio 89, finca 32.960, número 2, Valladolid.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.080.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana, número 5 de orden. Vivienda en planta tercera, puerta A, de la casa en esta ciudad, sita en el polígono «Huerta del Rey» o barrio de la Paz, bloque 7, casa número 25. Mide, incluidos elementos comunes, 77,27 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con distribuidor, caja de escalera, caja ascensores y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo de la urbanización que la separa con la calle Angel Chamorro; izquierda, entrando, con vuelo de la urbanización, y fondo, con vivienda puerta B de igual planta de la casa número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.740, folio 106, finca 7.851.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.245.340 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.-La Secretaria.-1.913-3.

★

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646/1991-A, seguido a instancia del Procurador señor Verdugo, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya» para la efectividad de una hipoteca constituida por don Manuel Represa Vázquez de Prada y doña María

Teresa Villanueva Cerezo, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 15 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiera postores en la primera, se celebrará la segunda subasta, el día 17 de junio, a las once horas y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las once horas, en el mismo lugar. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a las que se ha hecho referencia en la condición de este edicto. Sirviendo el presente de notificación de la subasta a los deudores, si no se pudiera practicar personalmente.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Local comercial número 545, sito en el centro comercial «Las Francesas», calle Santiago, número 22, situado en planta baja, donde está señalado con el número 9-B. Tiene una superficie útil de 14,27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.981, libro 186, folio 129, finca 17.040.

Tipo de la subasta: 7.725.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial número 574, sito en el centro comercial «Las Francesas», calle Santiago, número 22, situado en planta baja, donde está señalado con el número 10-A. Tiene una superficie útil de 34,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.981, libro 186, folio 131, finca número 17.042.

Tipo de la subasta: 10.395.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.-1.927-3.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523 de 1990, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), contra don Enrique Sotelo Bacelar y

doña Josefa Villar Piñeiro, con domicilio, a efectos de notificaciones, en lugar de Piñeiro, parroquia de Aldán-Cangas, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo, a las trece quince horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de junio, a las trece quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 8 de julio, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 26.100.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Unico.-Edificio sito en el lugar de Vilariño, parroquia de Hío, municipio de Cangas; consta de planta baja destinada a comercial y tres plantas altas con dos viviendas por planta; que ocupa una superficie de 380 metros cuadrados y terreno unido a servicios; que todo forma una sola finca con una extensión superficial de 5 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, con un ramal que lleva a Hío; sur, vivienda, digo Serafin González, muro en medio; este y oeste, Carmen Martínez Menduina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 695, libro 68 de Cangas, folio 103, finca 5.420, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 26.100.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.867-3.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de incidental número 471/1990, tramitados a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Fernández González, contra «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima», sobre

reclamación de 70.717.994 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dicha demandada que se dirá a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1992, a las doce horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de junio, a las doce horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Buque pesquero congelador, con casco de acero, nombrado «Congelador Mar Uno». Su valor: 275.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna, de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.903-3.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 612/1990, tramitados a instancia de «Caixa-vigo», contra otros y doña María Rineiro Pérez, con domicilio en Saa, 14, Beade-Vigo, sobre reclamación de 3.128.031 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 13 de junio de 1992, a las trece horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de julio, a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de septiembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Unico. Casa compuesta de planta baja, semisótano y buhardilla, destinada a vivienda. Tiene la superficie en su parte primitiva de unos 100 metros cuadrados y unos 40 más en el añadido y con el terreno unido hace una mensura total de unos 800 metros cuadrados. Los linderos son los siguientes: Norte, camino del Abanico; sur, sendero; este, Tino Piñeiro Pérez, y oeste, Camilo Rodríguez Abalde. La casa está señalada con el número 14 del camino del Abanico, en la parroquia de Beade, municipio de Vigo. La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna, de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—3.514-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.170/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don José Eduardo Estévez Oliveira, don Albino Estévez Estévez y doña María Virginia Mota de Oliveira, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio próximo; para la segunda, el día 4 de septiembre próximo, y para la tercera, el día 30 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 de tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Chan da Peneda, labradío, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y este, doña Dolores Estevez; sur, doña Agripina Domínguez; oeste, senda, cauce y doña Eudósia Estévez. Valorado en en 280.000 pesetas.

2. Carredas de Abaixo, labradío, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 10 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte y sur, senda y cauce, y este y oeste, herederos de doña Rosenda Fernández. Valorado en 750.000 pesetas.

3. Campo do Pelón, prado, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 1 área 10 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, doña Constantina Fernández, y oeste y sur, herederos de doña Rosenda Fernández. Valorado en 77.000 pesetas.

4. Coviñas do Vicente, prado, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 3 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte y este, senda y cauce; sur, más de la misma propiedad, y oeste, arroyo. Valorado en 240.000 pesetas.

5. Gatos de Arriba, prado, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 5 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, don Albino Iglesias Valdés; sur, doña Francelina Fernández, y este y oeste, cauce. Valorado en 350.000 pesetas.

6. Chancina o Chosina, labradío, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 4 áreas. Linda: Norte, don Leincio Gabián Valdés; sur, herederos de doña Rosa Barreiro; este, camino, y oeste, senda y cauce de agua. Valorado en 250.000 pesetas.

7. Coviñas do Pelón, prado, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 5 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, doña Mercedes Lavandeira; sur, doña Agripina Domínguez; este, senda y cauce, y oeste, arroyo. Valorado en 450.000 pesetas.

8. Dandin das Pereiras, labradío, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 6 áreas. Linda: Norte, regato; sur, senda y cauce; este, don Francisco Estévez, y oeste, muro. Valorado en 400.000 pesetas.

9. Chan do Carabelo, monte matorral, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 4 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, doña Virginia Bouzó González; sur, don Leoncio Gabián Valdés; este, herederos de don Santiago Fontán, y oeste, don Eduardo Estévez. Valorado en 43.000 pesetas.

10. Ventosa, monte de matorral, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 2 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Muiños; sur, herederos de don Francisco Bouza; este, muro, y oeste, camino. Valorado en 27.000 pesetas.

11. Salgueiral das Fontiñas, matorral, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 4 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, doña Albina Vello; sur, doña Generosa Lafuente; este, don José María Tielas, y oeste, senda. Valorado en 49.500 pesetas.

12. Pereira, monte matorral, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 1 área 5 centiáreas. Linda: Norte, doña Albina Vello; sur, doña Dolores Estévez; este, doña Digna Sebastián, y oeste, camino. Valorado en 10.500 pesetas.

13. Lomedro de Abajo, monte, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 2 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Rivera; sur, don Francisco Estévez; este, camino, y oeste doña Felicia Cruces. Valorado en 20.500 pesetas.

14. Fontiñas, monte, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 4 áreas. Linda: Norte y sur, don Albino Iglesias Valdés; este, don Miguel Rivera, y oeste, camino y herederos de don Ignacio Barral. Valorado en 30.000 pesetas.

15. Tabaza, monte, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Vázquez; sur, camino; este, herederos de don Francisco Bouza, y oeste, herederos de doña Eudisia Rodríguez. Valorado en 19.000 pesetas.

16. Coto, prado, labradío y viña, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 17 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don Eduardo Estévez; sur, don Francisco Estévez Estévez; este, muro, y oeste, carrera. Valorado en 860.000 pesetas.

17. Coto de Abaixo, monte, sito en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo, de una superficie aproximada de 3 áreas. Linda: Norte, doña Dorinda Fernández; sur, doña Hermelinda Espiñeira González; este, naciente de aguass de «San Mauro», y oeste, carrero. Valorado en 22.500 pesetas.

18. Casa de cuadra y piso alto, con todas sus pertenencias existentes en la casa de «Puerta a dentro», en estos momentos. Tiene una superficie aproximada de unas 6 áreas, de los cuales 40 metros son de la casa sita en el lugar de Carredas, parroquia de Barciademera, municipio de Covelo. Linda: Este y sur, camino; oeste, riego, y norte, más de la herencia. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—3.475-D.

★

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal, contra «Pequera Lagoa Santodomingo, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fecha que se indican:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien hipotecado que sale a subasta:

Buque de pesca, con casco de acero, denominado «Santodomingo 628», de las siguientes características: Eslora total, 39 metros 40 centímetros; eslora entre p. p., 33 metros; manga de trazon, 9 metros 50 centímetros; puntal 6 metros 25 centímetros; arqueo bruto aproximado, 329 T. R. B.; potencia del motor principal, 1.250 CV.

La referida hipoteca naval consta inscrita en el Registro Mercantil 5 de Buques, de Vigo. Inscripción segunda de la hoja 741, folio 49, al tomo 22 de buques en construcción.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 542.000.000 pesetas.

Y para que sirva para su conocimiento general y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 23 de marzo de 1992.—Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—La Secretaria.—3.528-D.

★

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, de los de la ciudad de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273/1992, a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal contra doña Herminia Costas Comesaña y don Alfonso Villar Docampo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 7 de julio de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en el regla 8.^a y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Monte de Areacoba, sito en el lugar de Espiñeira, parroquia de Aldan, municipio de Cangas, a monte y pedregal, de 7 áreas 7 centiáreas aproximadamente. Linda: Por todos sus aires con camino, excepto por el oeste, que lo hace con predio de don Emilio Bacelar.

Sobre esta finca están construyendo una casa que consta de planta baja, piso y ático, de una extensión superficial de 212 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 824, libro 84 de Cangas, folio 219, finca número 8.296, inscripción tercera.

El tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta es de 22.620.000 pesetas.

Y para que sirva para su conocimiento general, y de los demandados, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo, a 24 de marzo de 1992.—La Secretaria.—3.529-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Vigo,

Doy fe: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Vigo, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Han sido vistos por el Ilmo. Sr. don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad los presentes autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 464/1987, seguidos en el anterior Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 a instancia de don Valentín y don Vicente Gil Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Vigo, calle García Barbón número 36, 2.^o, representados por el Procurador Sr. Gil Tránchez, bajo la dirección técnica del Letrado Sr. de Oca Cancela, contra don José María Gallifa Espiell, mayor de edad, vecino de Mataró (Barcelona), con domicilio en Ronda Carlos III números 23-25 entresuelo, representado por el

Procurador Sr. Regueiro Sánchez, bajo la dirección del Letrado Sr. Bernardo Rubio, doña Josefa Patiño Fernández-Durán, vecina de Madrid, calle Fernando el Santo número 15, y los herederos desconocidos e inciertos de don Luis M. Escrivá de Romani y Sentemenat y doña Josefa Patiño Fernández-Durán, estos últimos declarados en rebeldía, y sobre cumplimiento de contrato.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador Sr. Gil Tránchez en nombre y representación de don Valentín y don Vicente Gil Rodríguez, debo absolver y absuelvo en la instancia a don José María Gallifa Espiell y doña Josefa Patiño Fernández-Durán, sin entrar en el fondo del asunto, condenando a los actores al pago de las costas causadas, y debo condenar y condeno a los herederos desconocidos e inciertos de don Luis María Escrivá de Romani y Sentemenat y de doña Josefa Patiño Fernández-Durán a que eleven a escritura pública el contrato privado de fecha 17 de mayo de 1977, otorgando escritura pública de venta de las fincas descritas en el mismo y certificación registral acompañada a la demanda en favor de los actores, recibiendo la cantidad de 600.000 pesetas que han de consignar dichos demandantes, bajo apercibimiento de que, caso de no otorgar dicha escritura pública en la forma indicada, se procederá a hacerlo de oficio y en su nombre, así como al pago del resto de las costas causadas en esta instancia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, debiendo notificarse a las partes en legal forma, haciéndoles saber que por no ser firme es apelable en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra en el plazo de cinco días desde la notificación.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Josefa Patiño Fernández-Durán y herederos desconocidos e inciertos de don Luis M. Escrivá de Romani y Sentemenat, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Vigo, a 24 de marzo de 1992.—El Secretario.—3.485-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 76 de 1989 J4 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio— promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Enrique Fernández Figueroa, don Blas González Covelo, «Inmobiliaria Tauros, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria Arealonga, Sociedad Anónima»; «Construcciones Vigo, Sociedad Anónima», y «Promociones Alba Galicia, Sociedad Anónima», mayor de edad, con domicilio en Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 49.598.067 pesetas) se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio próximo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de julio siguiente y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre del mismo año y hora de las diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse pos-

turas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de don Enrique Fernández Figueroa

1. Mitad indivisa de subsótano a garaje-aparcamiento en avenida García Barbón 141, de 500 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 35.935. Tasado pericialmente en 12.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 2 en interior patio de manzana de las calles Felipe Sánchez e Isaac Peral, de la superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 31.872. Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 3 en interior patio de manzana de las calles Felipe Sánchez e Isaac Peral, de la superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 31.873. Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 4 en interior patio manzana de las calles Felipe Sánchez e Isaac Peral, de la superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 31.874. Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 5 en interior patio manzana de la calle Felipe Sánchez e Isaac Peral, de la superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 31.875. Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 50 en interior patio manzana de las calles Felipe Sánchez e Isaac Peral, de la superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 31.920. Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

7. Terreno afectado por apertura calle Marqués de Valladares, de la superficie de 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 42.688. Tasado pericialmente en 6.360.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de local planta baja en avenida Sanjurjo Badía, 13, de la superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 28.496. Tasado pericialmente en 11.250.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de local planta baja en avenida Sanjurjo Badía, número 13, de la superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 28.497. Tasado pericialmente en 4.625.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de local semisótano en avenida Sanjurjo Badía, 13, de la superficie de 180

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 28.498. Tasado pericialmente en 6.750.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de piso 1.º B, en avenida Sanjurjo Badía, 13, de la superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 28.503. Tasado pericialmente en 3.900.000 pesetas.

12. Terreno en Candeiro, Lavadores, afectado en su mayor parte por calle en proyecto, de la superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 43.113, hoy 38.181. Tasado pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Bienes embargados como propiedad de don Blas González Covelo

1. Mitad indivisa de subsótano a garaje-aparcamiento en avenida García Barbón, 141, de la superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 35.935. Tasado pericialmente en 12.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de local planta baja en avenida Sanjurjo Badía, 13, de la superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 28.496. Tasado pericialmente en 11.250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa local planta baja en avenida Sanjurjo Badía, 13, de la superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 28.497. Tasado pericialmente en 4.625.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de local semisótano en avenida Sanjurjo Badía, 13, de la superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 28.498. Tasado pericialmente en 6.750.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de piso 1.º B, en avenida Sanjurjo Badía, 13, de la superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 28.503. Tasado pericialmente en 3.900.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de parcela número 19 en sótano en avenida Sanjurjo Badía, 13, de la superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 31.095. Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

7. 4/15 indivisa de 1/3 de sótano en calle Coruña 50, de la superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, finca número 36.093. Tasado pericialmente en 1.991.111 pesetas.

Bienes embargados como propiedad de «Construcciones Vigo, Sociedad Anónima»

1. Trastero número 1 en la planta bajo cubierta de avenida García Barbón, 164, de la superficie de 6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 43.367. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

2. Trastero número 2 en la planta bajo cubierta en avenida García Barbón, 164, de la superficie de 6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 43.368. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

3. Trastero número 3 en la planta bajo cubierta de avenida García Barbón, 164, de la superficie de 6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 43.369. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

4. Trastero número 4 en la planta bajo cubierta de avenida García Barbón, 164, de la superficie de 6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 43.370. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

5. Trastero número 1 en la planta bajo cubierta de la avenida García Barbón, 166, de la superficie de 6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 43.412. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

6. Trastero número 2 en la planta bajo cubierta en la avenida García Barbón, 166, de la superficie de 6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 43.413. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

7. Trastero número 3 en la planta bajo cubierta de avenida García Barbón, 166, de la superficie de 6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 43.414. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

8. Trastero número 4 en la planta bajo cubierta de avenida García Barbón, 166, de la superficie de 6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 43.415. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Bienes embargados como propiedad de «Inmobiliaria Taurus, Sociedad Anónima»

1. Solar en avenida García Barbón, 109, de la superficie de 124,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 42.687. Tasado pericialmente en 27.947.250 pesetas.

2. Vivienda 1.^a A en prolongación Menéndez Pelayo, s/n, de la superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, finca número 47.176. Tasada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

Bienes embargados como propiedad de «Inmobiliaria Arealonga, Sociedad Anónima»

1. 5/43 indivisa de sótano a garaje en edificio sito en plaza de San Lorenzo, de la superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 35.182. Tasado pericialmente en 6.976.744 pesetas.

2. 4/35 indivisa de local garaje en planta baja de edificio sito en plaza San Lorenzo, de la superficie de 1.013,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 35.184. Tasado pericialmente en 3.428.571 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-3.478-D.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1991, seguido a instancia de «Autoperera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mansilla Robert contra don Martín Araño Orpi, doña María Dolores Martínez Alarcón y don Francisco Javier Araño Martínez, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Elemento número 6. Vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la casa número 33 de la calle Carlets de esta villa, de superficie útil 75 metros cuadrados, que comprende, comedor-estar, cocina, baño, recibidor, cuatro dormitorios, galería con lavadero, y terraza. Lindante: Al norte, patio posterior de los bajos; al sur, con dicha calle; al este, caja de escalera, patio interior y vivienda del segundo piso, primera puerta; al oeste, patio lateral y finca del señor Perona, por arriba vivienda del tercer piso, segunda puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, segunda puerta. Coeficiente 8,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 575 del archivo, libro 256 de Vilanova, folio 56, finca número 16.951, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, es decir, 5.000.000 de pesetas de principal, y de 1.500.000 pesetas para costas y gastos.

Segunda.-Para que tenga lugar la subasta, se señala la Audiencia del próximo día 15 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los que deseen tomar parte el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose postura que sea inferior al tipo pactado. De no haber rematante, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, se señala la

Audiencia del próximo día 12 de junio de 1992, a las diez horas y mismo lugar, y a prevención de que no hubiera postor en esta segunda, para que tenga lugar la tercera, se señala la Audiencia del día 10 de julio de 1992, a las diez treinta horas y mismo lugar, y sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se aceptan posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de enero de 1992.-La Secretaria.-1.932-3.

VILAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio de cognición número 54 de 1990, seguido a instancia de don Tomás Fernández Díaz, representado por el Procurador don Ricardo Hernández Fernández, sobre reclamación de 140.000 pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arrego al tipo de tasación, las fincas embargadas a la demandada Sociedad Cooperativa Embotelladora Virgen de la Coronada.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros (Badajoz), el día 6 de mayo de 1992, y hora de las once.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de mayo de 1992, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1992, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, que los bienes objeto de la subasta se encuentran en término municipal de Villafranca de los Barros, paraje que se indica, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes pueda interesar, y que podrán hacerse, hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

La finca ubicada al sitio de Carneril o Garbanquera, del término municipal de Villafranca de los Barros, que tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con una futura vía pública; al este, con la línea de ferrocarril; al sur, con la Cooperativa Vinícola San Isidro, y al oeste, con resto de la finca matriz, alcanza un valor de tasación estimado en 4.000.000 de pesetas.

Que la finca ubicada al sitio del Carneril o Garbanquera, del término municipal de Villafranca de los Barros, que tiene una superficie de 395 metros cuadrados, y que linda por todos sus vientos con restos de la finca matriz, propiedad de la Cooperativa Embotelladora Virgen de la Coronada, alcanza un valor de tasación estimado en 395.000 pesetas.

Una de las dos fincas anteriormente tasadas tiene construida una nave industrial, y al no poder concretar en cuál de ellas se encuentra ubicada la citada nave es por lo que se hace una valoración independiente para la misma, debiendo sumarse dicho valor al de la finca a la que pertenece. La nave posee un valor de tasación estimado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 6 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.778-D.

ZAMORA

Edictos

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 498/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra «Zamorana del Plástico 88, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a tercero, los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1992; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1992; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1992; ésta sin sujeción a tipo.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

1. Parcela número 7 del plan parcial del polígono número 10 de Morales del Vino, proveniente de la finca número 278-280 del plano de concentración parcelaria; terreno destinado a edificación industrial al sitio de la Ermita, en dicho término municipal. Mide una superficie de 4.017 metros cuadrados. Linda: Norte, con acequia que la separa de Encarnación Marqués Martín y con parcela ZV-2, destinada a zona verde común; sur, con viario, por donde tiene su acceso, y con parcelas números 5 y 6 del mismo plan parcial; este, con parcela ZV-2, destinada a zona verde común, y oeste, con canal de Morales.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial, de una sola planta, de 25 metros de fachada por 33 metros de fondo, o sea 825 metros cuadrados de superficie. Su distribución interior es la siguiente: En su zona baja, una oficina administrativa de control, servicios de vestuarios y aseos, botiquín de urgencia y escalera de acceso a la planta de oficinas, que consta de despachos de dirección, gerencia y aseo. Esta superficie en planta ocupa 49 metros cuadrados. El resto de la superficie, o sea 776 metros cuadrados, está destinada a la instalación de maquinaria de fabricación y medios auxiliares, almacenaje de material fabricado para su posterior distribución. El almacenaje de materias primas queda ubicado en la zona existente al final de la nave o patio posterior-zona cubierta. Los muros de cerramiento son de bloque de hormigón. Cámara y fábrica de ladrillo tipo Bilbao, la sola de hormigón en toda la superficie de la nave, excepto en la zona de oficinas y servicios, que se han colocado pisos de cerámica y los revestimientos de aseos, vestuarios y botiquín con azulejo en toda su altura. La cubierta es de placas de chapa galvanizada, lucernarios de filón transparente, con aislamiento de panel rígido de fibra de vidrio.

Está dotada de instalación de agua, desagüe y electricidad.

Linda por todos sus aires con resto de la finca sobre la que se alza.

Título: La parcela la adquirió la Sociedad «Zamorana del Plástico 88, Sociedad Anónima», por compra a don Angel Garrido Sánchez, don Constantino, doña Tomasa y doña María Caridad Barroso Martín y doña Aniceta, doña Ramona y doña Palmira González Ferrero, en escritura de 11 de mayo de 1988.

La obra nueva de la nave fue declarada en escritura de 13 de marzo de 1989 ante el Notario señor García de Cortázar.

Inscrita al tomo 1.805, libro 50, folio 44, finca número 4.536, inscripción tercera. Tasada en 48.670.000 pesetas.

Dado en Zamora a 26 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Esther González González.-La Secretaria.-1.929-3.

★

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1991, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra doña María Jesús y doña Dominga Augusto Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 15 de mayo próximo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio próximo, a las trece horas.

Tercera subasta, el día 15 de julio próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta

que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento 4840000180-39791. En tal caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 1. Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle del Duque de Medinaceli, número 12 moderno, hoy 6. Ocupa una extensión superficial aproximada de 88 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: al frente, parámetro de fachada a la calle del Duque de Medinaceli, por donde tiene su entrada, y otro hueco; derecha, medianería de la finca; izquierda entrando, local número 2 de la finca, y fondo, local número 2, patio de luces, con cuatro huecos. Está constituido por aseo y local. Cuotas: en los elementos comunes, 2,33 por 100, y en los gastos de agua del servicio, 1,20 por 100. tasado a efectos de subasta, en 35.760.770 pesetas.

Asimismo y en caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de las subastas a las demandadas doña María Jesús y doña Dominga Augusto Pérez el presente anuncio les servirá de notificación en forma legal.

Dado en la ciudad de Zamora a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-El Secretario.-1.928-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 250/1990, a instancias del actor «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima» (PRAINSA), representada por la Procuradora señora Pando, y siendo demandado Miguel G. Andrés Galindo, con domicilio en Teruel, calle Maestro Fabregat, 5, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda centro, puerta número 5, en la segunda planta de la casa número 6 de la calle Comandante Fortea y número 1 de la calle Tomás Nougués, de la ciudad de Teruel; con una superficie útil de 117,47 metros cuadrados, llevando como anejo un cuarto trastero en el sótano y con una cuota de comunidad de 4.6550 por 100; exterior a las dos calles de su situación. Finca registral número 9.105, al tomo 448, folio 35. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Vivienda en la segunda planta alzada o piso 3.º de una casa en la ciudad de Teruel, calle Maestro Fabregat, 7; que mide 89,49 metros cuadrados útiles y lleva como anejo un desván en la planta ático o bajo cubierta de unos 30 metros cuadrados, al que se accede interiormente desde el piso, y una pequeña terraza en la misma planta de ático. Exterior a zonas ajardinadas. Cuota de 32 por 100. Finca registral 21.294, tomo 561, folio 80. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Local destinado a bodega o trastero en planta de sótano de una casa chalé en la ciudad de Teruel, calle Maestro Fabregat, 7; mide unos 6 metros cuadrados y constituye la finca registral número 21.291, al tomo 561, folio 75. Valorada en 180.000 pesetas.

Trastero o desván en la planta de ático o bajo cubierta con acceso por el portal y escalera común de la casa número 7 de la calle Maestro Fabregat, de la ciudad de Teruel; ocupa una superficie de unos 40 metros cuadrados y tiene una cuota de comunidad de 1,60 por 100. Finca registral número 21.295, al mismo tomo 561, folio 81. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.701-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.685/1990-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Alfonso Zapater Delgado y doña María Pilar Delgado Navarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, así como 100.000 pesetas para los bienes muebles, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de mayo próximo, y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, en segunda subasta se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación; en esta las posturas no serán

inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias el día 19 de junio próximo, y hora de las diez. Y en tercera subasta dicho remate podrá cederse a terceros.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Número 7. Piso en la calle Arzobispo Domenech, 6, planta primera, señalado con la letra G. Con una superficie útil de 47 metros cuadrados. Cuota de participación de 1 entero 90 centésimas. Inscrita a nombre de Alfonso Zapater Gil, casado con María Pilar Delgado Navarro, para su sociedad conyugal. Es la finca número 46.666 al tomo 2.258, folio 3.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Bienes muebles

Un televisor en color marca «Sonytron», de 21 pulgadas. Valor: 20.000 pesetas.

Un vídeo marca «Radiola» V.H.S. Valor: 20.000 pesetas.

Un equipo de sonido marca «Pioneer», compuesto de sintonizador, giradiscos, doble pletina, compact-disc, amplificador, ecualizador y dos baffles de 80 W. Valor: 60.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.914-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 186/1991-B, a instancia del actor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian, y siendo demandado «Desguaces Puente de Santiago, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda que forma esquina entre las calles de San Vicente de Paul y Santo Dominguito de Val, de la cuarta planta alta o piso cuarto, con acceso por el

zaguán y escalera número 7 de la calle de San Vicente de Paul, de Zaragoza. Tiene una superficie aproximada de unos 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.245, al libro 564, folio 137, finca número 20.381. Tasada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.876-3.

★

Doña Belén Paniagua Plaza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 773-A/1991 a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada contra don Francisco Echeverría Beracochea, doña Celestina Alvarez Martínez, don José María Ganzarain Echeverría y doña Ana Unamuno Achúcarro.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Pilar (Juzgado de Primera Instancia número 1) el día 19 de mayo a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Urbana número 2 en la avenida César Augusto número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de junio en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de julio en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local destinado a aparcamiento, señalado con el número 10, sito en la planta sótano, del bloque 2, con entrada por la rampa existente entre los bloques 1 y 2, con una superficie útil de 11 metros 12 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, pasillo de acceso; por la derecha, entrando, garaje número 9; izquierda, garaje número 11, y fondo, subsuelo de terreno del conjunto. Tiene anejo el cuarto trastero número 10, en la misma planta con una superficie de 4 metros 32 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de 0,24 por 100 y en los del bloque de que forma parte, de 0,735 por 100. Inscrito al tomo 1.059, libro 17, folio 52, finca número 2.147. Valoración: 750.000 pesetas.

Segundo.—Local destinado a aparcamiento, señalado con el número 11, sito en la planta de sótano del bloque 2, con entrada por la rampa existente entre los bloques 1 y 2, con una superficie útil de 12 metros 34

decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, pasillo de acceso, por la derecha entrando, garaje número 10; izquierda, garaje número 15, y fondo, subsuelo del terreno de conjunto. Tiene anejo un cuarto trastero número 11 de la misma planta, con una superficie útil de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de 0,24 por 100, y en los del bloque de que forma parte de 0,74 por 100. Inscrito al tomo 1.059, libro 17, folio 53, finca número 2.148. Valoración: 750.000 pesetas.

Tercero.—Apartamento letra B o izquierda, en la primera planta alzada, del bloque 2, con una superficie útil de 36 metros 47 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, baño salón-cocina, dormitorio y terraza. Linderos: Por su frente, hueco de la escalera; por la derecha, entrando, apartamento letra C; izquierda, apartamento letra A o izquierda, y fondo, terreno sin edificar del conjunto. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de 0,80 por 100, y en los del bloque de que forma parte de 2,40 por 100. Inscrito al tomo 1.059, libro 17, folio 80, finca 2.175. Valoración: 4.575.000 pesetas.

Cuarto.—Apartamento letra B o derecha, en la tercera planta alzada, del bloque 2, con una superficie útil de 36 metros 47 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, baño, salón-cocina, dormitorio y terraza. Linderos: Por su frente, hueco de la escalera; por la derecha, entrando, apartamento letra A o derecha; izquierda, apartamento letra C, y fondo, terreno sin edificar del conjunto. Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes del conjunto de 0,80 por 100, y en los del bloque de que forma parte de 2,40 por 100. Inscrito al tomo 1.059, libro 17, folio 92, finca 2.187. Valoración: 4.575.000 pesetas.

Los elementos descritos forman parte de un conjunto formado por tres bloques, señalados con los números 1, 2 y 3, en término de Castiello de Jaca (Huesca), en el camino del Castiello a la Garcipollera sin número.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Paniagua Plaza.—La Secretaria.—3.490-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 592/1991-B, a instancia del actor «Ibercorp Leasing, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado don José Joven Roldán, con domicilio en calle Duquesa de Villahermosa, 149, primero, C, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Vivienda letra C en la primera planta alzada de 89,90 metros cuadrados útiles, sita en el número 149 de la calle Duquesa de Villahermosa, de esta ciudad, edificio «Verona», y que forma parte del denominado polígono «Universidad». Figura inscrita el tomo 2.360, folio 174, finca número 62.181.

Valor: 15.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.919-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.036-A de 1991, a instancia de la actora, Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados don José A. Vázquez Peña y doña María Jesús Becerril Ibáñez, con domicilio en Calatayud, calle Dato, número 3, 2.º, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Piso 1.º derecha, tipo A, de la casa en la calle Dato, número 3, de Calatayud; de 134 metros cuadrados de superficie y cuota de participación de 5,33 enteros por 100. Es la finca 14.688, al tomo 1.283, folio 112.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.911-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, 2, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la premiada en el proceso de ejecución número 134/1991-O instado por don Mestre Poch Josep frente a «Manipulados Metálicos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L.P.L., y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación

circunstanciada es la siguiente: Una mesa color nogal de madera con dos cajones. Dos mesas de despacho metálicas y sobre de formica con cuatro cajones al lado derecho. Una mesa metálica de despacho con sobre de formica color beige. Cinco sillas metálicas y tapizadas de color rojo. Un buc de madera con tres cajones. Una mesa octogonal en formica nogal. Dos mesas rectangulares en formica nogal 1 por 3 metros. Un archivador metálico con tres estanterías y dos puertas. Ochocientos tres matrices de varios tipos y tamaños. Un elevador adaptado a estanterías metálicas (6 metros por 5 estantes). Diez metros de estantería tipo mecano. Un armario archivador metálico de dos puertas de 1,75 por 1 por 0,5 metros con planos. Un reloj marcador marca «Puch». Un archivador de planos metálicos. Dos mesas metálicas con cuatro cajones a ambos lados. Dos archivadores metálicos de planos. Tres sofás módulo en tela color verde. Una mesa cuadrada negra. Seis toneladas de material manufacturado (componente). Ochoenta metros de estantería metálica tipo mecano. Una tonelada de chatarra situada en el patio. Un reloj marcador marca «Puch» modelo Kristall.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 80.473.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en avenida del Roser, número 13, de Vallbona d'Anoia, siendo su depositario (Barcelona), siendo depositario don Pedro Lecina Mari, con domicilio en calle Nueva, número 77, de Sant Pere de Riu de Villes (Barcelona).

Primera subasta: 3 de junio de 1992, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 40.236.500 pesetas. Postura mínima 53.648.667 pesetas.

Segunda subasta: 10 de junio de 1992, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 40.236.500 pesetas. Postura mínima 40.236.500 pesetas.

Tercera subasta: 17 de junio de 1992, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 40.236.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos sino lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo

que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.779-E.

MADRID

Edictos

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 852/1990, ejecución número 224/1990, seguido a instancia de doña Carmen González Lorca, contra «Celtimar» y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela industrial número 67, sita en el Polígono Industrial de Xabon-Arteijo, en el partido judicial de Artéijo (La Coruña).

Tiene una superficie de 13.610 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela industrial número 62; sur, parcela industrial número 66, y oeste, carretera interior del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, finca número 17.848, libro 214 de Arteijo, folio 141.

Total de cargas sin aumentar costas: 115.570.646 pesetas.

Tasación o valoración del bien: 125.000.000 pesetas.

Justiprecio: 8.852.354 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 21 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1992 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio de 1992; todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios.

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral) los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y conforme al artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejo.—El Secretario.—4.769-E.

★

Don Francisco Javier Canabal Conejo, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 438/1990, ejecución número 167/1990, seguido a Instancia de

doña María Jesús Freile Majado, contra don Ricardo Rodríguez González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Piso bajo letra C de la casa en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 73, hoy 77, situado en la planta baja, al fondo del edificio a la izquierda. Se destina a vivienda y consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 116 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta y pasillo de acceso y piso bajo letra D; izquierda, vivienda baja letra B; derecha, piso bajo letra D y calle particular del fondo, a la que tiene dos huecos, y fondo, medianería izquierda al que tiene ocho huecos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, finca número 43.551, al folio 1 del tomo 1.076.

Total de cargas más costas: 12.675.230 pesetas.

Tasación o valoración del bien: 23.340.000 pesetas.

Justiprecio: 10.261.340 pesetas (positivas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 21 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1992 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio de 1992; todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y conforme al artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejo.—El Secretario.—4.773-E.

★

Don Miguel Ángel García Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 130/1988, ejecutivo 61/1989, a instancia de don Galo Fernández Calvo y otros, y del Fondo de Garantía Salarial, contra «Comercial Española de Intercambios Mundiales, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de junio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de septiembre de 1992, señalándose para todas ellas como hora la de las doce de la mañana, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica.—Finca en término Fuente el Saz de Jarama, a los sitios Casa de Campo, Carretera de Madrid y Detrás de los Huertos, de 4 hectáreas 87 áreas y 39 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Clotilde Pascual; sur, finca de Ángel Colmenar y Enrique «El alemán»; este, las de Manuel Grao y herederos de Pedro Mingo, y al oeste, carretera de Madrid y finca de Jacinto García. Sobre esta finca se halla construido lo siguiente: Nave 1, que consta de una construcción rectangular de 104,70 metros lineales de longitud y 9 metros de luz, en dos módulos alineados de 48,25 metros lineales y un núcleo central constituido por un edificio de dos plantas destinado a almacén y en la planta superior a oficinas. La cimentación está constituida con hormigón en masa realizando una zanja perimetral. Los muros de cerramiento son de carga de ladrillo de un enfoscado por ambas caras, que sirven como elementos de cierre y sustento de una serie de cercas metálicas de 9 metros de luz y separadas a 4 metros de distancia entre ejes. Los muros piñones son asimismo de ladrillo macizo de un pie, así como los muros sustanciales de la oficina. La medianería es completamente ciega y en la fachada principal dispone de tres puertas metálicas y un conjunto de ventanas de uno por uno. Una escalera interior sirve de acceso a la planta principal de oficinas. La cubierta está formada en dos alturas por uralita GO, con un elemento traslúcido a ambas

caras para iluminación y rematada en otra pequeña cubierta también de uralita GO, y con su correspondiente caballete articulado. La nave está perfectamente iluminada y ventilada y dispone de extractores de gases adosados a los muros piones. La oficina principal está constituida por un hall; un cuarto de aseo y tres despachos, todos ellos disponen de su correspondiente sistema de ventilación exterior. Toda la carpintería metálica está construida en hierro en perfil 40 x 40 y las puertas exteriores e interiores que dan acceso a la nave en chapa plegada en tipo Pegaso. La nave asimismo dispone de saneamiento registrable y de una escalera de hormigón terminada en un acabado de cemento rutilado. La superficie ocupada por la construcción es de 942,30 metros cuadrados. Nave dos, que tiene una longitud de 48,30 metros y una anchura exterior de 9,10 metros; las características constructivas son similares a las de la nave número 1, sólo que la cubierta está realizada en un solo plano a dos aguas, disponiendo de un almacén de 6,55 metros en un extremo de la nave con un forjado de hormigón pretensado. La superficie ocupada por la construcción es de 439,53 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por las naves queda libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), Ayuntamiento, Sección Fuente el Saz de Jarama, al tomo 3.056, libro 79, finca número 6.151 N.

Valorada en 118.125.000 pesetas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Algete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se dicta el presente en Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel García Alonso.—La Secretaria.—4.888-E.

MÁLAGA

Edictos

Doña María Angeles Gutiérrez Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.432/1986, ejecución número 211/1988, a instancias de don Francisco Palomo Palomo, contra don Simone Torremocha Huguetto, por despido, por providencia dictada con fecha 12 de marzo de 1992, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1992, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1992, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto el mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría al embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que constan en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir otras, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primera. Rústica. Tierra seca, dividida en varios campos escalonados y conjuntos, plantada de naranjos y algunos árboles frutales, en la que existe enclavada una casa de retiro que mide 46 hanegadas 1 cuartón, equivalente a 3 hectáreas 84 áreas 38 centiáreas, situado en el término de Alberique (Valencia), partida de Alcocer o Foyeta, que linda: por el norte, con viña de Vicenta Pausa Servent; por el sur, con monte de Angela González Escrihuela; por el este, con monte de Angela González Escrihuela, y por el oeste, con otra finca del señor Torremocha y tierras de Concepción Pérez Albamonte. Inscrita al folio 6 del tomo 24 del libro 4 de Alberique, finca 347.

Segunda. Rústica. Tierra seca que está dividida en varios campos juntos, plantados de naranjos navel, lan-late, clausellina y perales, melocotones, los patrones de los naranjos son Troyer -carrizo- y las plantaciones de las fincas tienen de tres a ocho años, con riego por goteo. La finca tiene pozo propio, casa para personal y una gran casa tipo chalé para los señores, con entrada propia e independiente con puerta de entrada con pilares de cemento con letrero de ladrillos «Huerto Torremocha». Mide 16 hanegadas 36 brazas, equivalente a 1 hectárea 59 áreas 13 centiáreas, que linda, por el norte, con tierra de

Concepción Pérez Albamonte; por este y sur, con monte de Angela González Escrihuela, y por el oeste, con finca del señor Torremocha. Finca número 349, inscrita al folio 9 vuelto del tomo 24, libro 4 de Alberique.

Tercera. Rústica. Tiene una extensión de unas 200 hanegadas, equivalente a 16 hectáreas 62 áreas, y comprende desde la finca del señor Torremocha hasta el límite del término de Garbarda, situada en término de Alberique, partida de Foyeta Alcocer; linda, por norte y poniente, con resto de finca de Mateo Sanchis; por sur, con el término Gabarda y por levante, con la finca de Angela González -hoy pertenece al señor Torremocha.-Finca número 3.790, al folio 108, libro 21 de Alberique.

Valoración total: 44.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 12 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.895-E.

★

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 154/1990, seguida en este Juzgado de lo Social a instancias de doña María Mercedes Guadix Vicente contra don Chi Yuen Tang, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 23 de junio de 1992, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 20 de julio de 1992, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de septiembre de 1992 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones.

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien a que se refiere

Urbana. Número 28. Planta quinta.-Vivienda conocida por la letra A del edificio situado en la localidad de Marbella, de unos nueve o diez años de construcción, denominado edificio «Mimosa-Palace», teniendo su fachada por calle de Pablo Casals.

Distribución: Dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor, pasillo de distribución y terrazas. Superficie: La vivienda tiene 114 metros cuadrados, y las terrazas, 27 metros 10 decímetros cuadrados. Linderos, por la derecha, entrando, al norte, con la vivienda letra B y zonas comunes; por su izquierda, al sur, con también zonas comunes; por su fondo, espalda, oeste, con la avenida de la Fontanilla. Su entrada la tiene orientada al este y da a pasillo de acceso y rellanos de escaleras de uso común del edificio. Cuota: En los elementos comunes, 3,53 centésimas por 100.

Inscrita a nombre de Chi Yuen Tang y de doña Anna Irmtraud Grun en el Registro de la Propiedad mero 2 de Marbella, de la cual será objeto de subasta la mitad indivisa.

Valoración de la mitad indivisa es de 5.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y en particular a las partes de este procedimiento, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 16 de marzo de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-4.897-E.

★

Don Eugenio Delgado Serrano, Magistrado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia, en sustitución reglamentaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 69/1990, a instancias de don Juan Morito Fernández, contra don Johannes Wilhelmus van Niekerk, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 9 de junio de 1992; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1992, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de junio de 1992 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antece-

dentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica.-Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al partido de La Galera, comprensiva de las parcelas señaladas con los números 51, 51-B y 52 de la urbanización «Buenas Noches». Comprende una superficie total de 1.418 metros 40 decímetros cuadrados, y son sus linderos generales: Al norte, con el camino o carretera de «Málaga Sol, Sociedad Anónima»; al sur, con la zona marítima y además con las parcelas 48, 49 y 50 de «Málaga Sol, Sociedad Anónima», y además con carretera de acceso, y al oeste, con la parcela número 53, propiedad de don Hubertus Ferdinandus Maria Hamer. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes: A) La inscrita del folio 92 del libro 119 de Estepona, finca 9.006, inscripción 1.ª, y B) La inscrita al folio 81 vuelto del mismo libro, finca número 9.002, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre de don Johannes Wilhelmus van Niekerk, mayor de edad, casado con doña Clasina Maria van Niekerk Vogels al tomo 238, libro 120, folio 82, finca número 9.073, inscripción primera.

Sobre dicha finca se encuentra construido un chalé compuesto de una sola planta, distribuido en estar-comedor, tres dormitorios, «hall», porche, baño, aseo, dormitorio de servicio, aseo de servicio, garaje y piscina, con una superficie construida para el chalé de 200 metros cuadrados, y la piscina de ocho metros de anchura por 12 de longitud, o sea, 96 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con la finca que está enclavada, de la que es parte.

Dicha finca (en unión del chalé) está valorada en la cantidad de 33.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado, Eugenio Delgado Serrano.-La Secretaria.-4.898-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos 542/1990, ejecutivo 244 bis/1990, seguidos a instancias de Antonio Serra Gost y otros, contra «Cooperativa Agrícola Poblense, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar por lotes a la venta en tercera subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, siendo la relación de tales lotes y su tasación la siguiente:

Primer lote: Rústica, llamada Can Fusteret, y también Sa Vileta. Actualmente en polígono industrial; mide 443 áreas, sito en kilómetro 2,5 carretera de Sa Pobra, en Muro, de reciente construcción y alto nivel conservación y estado excelente. Inscrita al tomo 3.211, libro 280 de Sa Pobra, folio 116, finca 1.721.

El citado polígono consta de edificio de 130 metros cuadrados en planta baja y piso destinado a bar vivienda, edificio oficinas con sótano, planta baja, piso de 375 metros cuadrados por planta. Nave de 9.410 metros cuadrados. Nave de 1.500 metros cuadrados. Nave de 2.040 metros cuadrados. Nave de 421 metros cuadrados destinado a taller. Solar semi-cubierto de 320 metros cuadrados. Solar de 1.200 metros cuadrados y solar de 2.208 metros cuadrados.

Valor estimado: 950.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana sita en La Puebla, calle Gómez Ulla, 16. Consta de almacén, en planta baja, con una superficie de 3.164 metros cuadrados y piso para oficinas de 243 metros cuadrados. El solar que ocupa es de 3.370 metros cuadrados y la construcción de más de veinticinco años. Inscrita al tomo 3.135, libro 276 de Sa Pobra, folio 70, finca 15.832.

Valor estimado: 80.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una novena parte de la tierra llamada Ca Na Bassa, en término de Sa Pobra. Mide 15,22 áreas (actualmente solares urbanos), inscrita al libro 42 de Sa Pobra, folio 90, finca 1.962, inscripción 6.ª

Valor estimado: 22.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana solar de 384 metros cuadrados, sito entre calles Huertos y Doctor Ulla, de Sa Pobra. Inscrita nuda propiedad a favor de la demandada al libro 42 de Sa Pobra, folio 115, finca 1.967, inscripción 6.ª

Valor estimado: 5.500.000 pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado número 1, en Dont y Monteros, 8, 1.º, el día 15 de mayo del presente, señalándose como hora para ella las once horas de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Cuarta.-De resultar desierta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Se observa en su caso lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario (artículo 1.497 LEC).

Sexta.-Vista la complejidad de practicar la valoración de las cargas o gravámenes que debieran quedar subsistentes tras la venta o adjudicación judicial, para deducir su importe del valor real de los bienes con el fin de determinar su justiprecio, se expresarán las prevenciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Estando justipreciados los bienes en más de 5.000.000 de pesetas, se fijarán los edictos en los sitios públicos de costumbre y además se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.-La venta de los cuatro inmuebles embargados se hará por lotes. El primer lote: Finca número 1.721. Segundo lote: Finca número 15.832. Tercer lote: Finca número 1.962. Cuarto lote: Finca número 1.967.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.-El Secretario.-4.899-E.

★

Doña María Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos número 95/1990, ejecución 235/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Manuel Sánchez González y otros,

contra don Moisés Pastor Pastor, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.-Mitad indivisa. Vivienda tipo 5 de la planta de piso tercero, zona I, escalera 2, de un edificio situado en la calle Músico Pablo Sarasate, esquina a Enrique Granados, de esta ciudad. Mide 68,82 metros cuadrados útiles y 74,23 metros cuadrados construidos. Tiene vinculados el espacio de aparcamiento número 29, de 18 metros cuadrados, y el cuarto trastero número 21, de 3,20 metros cuadrados, ambos en la planta sótano.

Valor estimado mitad indivisa: 7.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, número 8, 1.º, en primera subasta, el día 19 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta número 046500064023590 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Que los títulos de la propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado don Moisés Pastor Pastor, actualmente en ignorado paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Pilar Fernández Alonso.-El Secretario.-4.777-E.

★

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos 533/1989 y acumul., ejecución 101/1990 y acumul., seguidos a instancia de doña Sebastiana Campaner Morro y otro, contra

«Palma Piel, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido y reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Comandante Francisco Cerdó, número 4-A, Palma, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.-Local de negocio en planta baja, sito en Palma, avenida de Jaime III, número 16 (antes 94), de 110 metros cuadrados. Finca 3.756, libro 109, folio 80, del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca. Valor estimado: 60.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, número 8, 1.º, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Rius.-El Secretario, Jesús Macein Rodero.-4.775-E.

★

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos 1.252/1989, ejecución 249/1990, seguidos a instancia de doña Agnes Sheila Della, contra «Spanish States, Sociedad Anónima», en reclamación sobre extinción relación laboral, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Rey Fernando de Aragón, sin número, «Apartamentos Kings Park», de Santa Ponsa (Calviá), cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda dúplex, planta baja y piso, de 77,80 metros cuadrados y 77,30 metros cuadrados, más 14,70 metros cuadrados de porche y terraza de 10,75 metros cuadrados, sita en Poblado Mediterráneo «Kings Park», en la urbanización de Santa Ponsa (Calviá). Inscrita al tomo 2.272, libro 758, folio 13, finca 40.163, Registro de la Propiedad número 6 de Palma, Ayuntamiento de Calviá. Valor estimado: 35.000.000 de pesetas.

Vivienda dúplex, igual descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.272, libro 758, folio 18, finca

40.164, Registro de la Propiedad número 6 de Palma, Ayuntamiento de Calviá. Valor estimado: 35.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, número 8, 1.º, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Rius.-El Secretario.-4.778-E.

★

Doña María Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 591/1990, ejecución 55/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Gómez Fernández y otras, contra don Miguel Sintés Permuy y doña Josefa Ortuño Sanjuán, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.-Pieza de tierra seco y indivisible, llamada «Ca'l Menorquí», paraje «Ca'l Rey», en término de Pollensa; de cabida 1 hectárea 75 áreas 95 centiáreas. Inscrición primera, número de finca 19.163, del Registro de la Propiedad de Inca 2, libro 379, tomo 3.407, folio 183, existiendo las siguientes inscripciones por obra nueva:

Inscrición segunda: Almacén agrícola ganadero, formado por aljibe en planta sótano, con un volumen de 120 metros cúbicos. Almacén en planta baja, con un volumen de 251,41 metros cúbicos; superficie construida, 74,04 metros cuadrados.

Inscrición tercera: Piscina que ocupa una superficie de 86,35 metros cuadrados; pista de tenis, superficie de 800 metros cuadrados; edificación que comprende cocina, barbaoco, horno, leñera, sala de máquinas, cuarto trastero, vestuarios y aseo, ocupando 125,80 metros cuadrados, de los cuales corresponden 38,24 metros cuadrados a edificio y 86,56 metros cuadrados a porches.

Inscrición cuarta: Vivienda unifamiliar, consta de planta sótano, planta baja y planta alta, con un total construido de 565,85 metros cuadrados, distribuidos

Un aparato registrador térmico «Crison».
Una sonda térmica tipo inmersión precisión.

Valoración: 639.500 pesetas.

Lote séptimo: Bombas.

Una bomba «Guinard» Din Block 40/160.

Una bomba «Guinard», tipo TSP 100, número 184759.

Una bomba «Guinard» TSP 100, número 184737.

Una bomba «Espa», tipo NFI 200.

23 carcasas de filtros.

Un acumulador hidroneumático con bombas «Guinard», tipo 150 MAR.

Un aparato intercambiador de calor.

Bomba «Worthington», tipo 3 DNE 62, número M 846/84.

Valoración: 818.200 pesetas.

Lote octavo:

Un barco de servicio de bateas de nombre «Kafy».

Valoración: 1.750.000 pesetas.

Lote noveno:

Finca urbana denominada «Moreiras», sita en el lugar de Reboledo, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove, de 33 áreas 16 centiáreas.

Sobre la anterior está ubicada una nave principal construida sobre una superficie de 962,15 metros cuadrados.

Valoración: 29.293.304 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en los bajos del Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, número 5, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P. sita en la calle General Mola de esta ciudad, número de cuenta 35880000.

Tercera.—La certificación de las cargas del inmueble se encuentra a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas. Los restantes bienes se encuentran en los locales de la Empresa sita en Punta Moreira-O Grove.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta se señala una segunda subasta, para el 15 de junio, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Sexta.—Una tercera subasta, para el 10 de julio, en el mismo sitio y lugar, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que fueron justipreciados los bienes.

Y para que sirva de citación a los posibles licitadores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra, 1992.—El Juez sustituto, Luciano Fariña Couto.—La Secretaria.—4.896-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña María Jesús Oliveros Rosselló, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos de juicio, registrado al número 543/1989, ejecución 180/1990, incoados a instancias

de María Cleofé Brito Rodríguez, contra don Norberto Rodríguez Dorta, en reclamación sobre cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Mazo, conocido por Lomo del Pino, en la Isla de La Palma, que mide 8 áreas 64 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, Ayuntamiento Sección de Mazo, en el libro 88, tomo 951, finca 6.045, folio 163. Valorada en 216.000 pesetas.

Urbana.—Piso o vivienda de protección oficial de promoción privada tipo E, situada en la planta cuarta del edificio sin número de gobierno de la calle Marquitos de Santa Cruz de la Palma, en la Isla de La Palma. Tiene una superficie construida de 97 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, en el libro 153, tomo 1.085, finca 8.086, folio 152. Valorada en 5.352.040 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bethencourt Afonso, 19, 2.º piso, en primera subasta, el próximo día 7 de mayo de 1992; en segunda subasta, el día 3 de junio de 1992, y en tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1992, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral en sus artículos 261 y siguientes.

Quinta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 17 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Oliveros Rosselló.—4.784-E.

★

Don Aurelio Lázaro Panizo Alamo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R. 617/1990, ejecución 37/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de don Benito R. Acevedo Estévez, contra don Luis Torrens García (Panadería Torrens), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º, en primera subasta, el día 18 de mayo, en segunda subasta, el día 11 de junio, y en tercera subasta, el día 6 de julio de 1992, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle de La

Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0037/91. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Relación del bien cuya subasta se pretende celebrar es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca inscrita al folio 14, del libro 342, tomo 914, con el número 1.022, del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz-Tenerife, y que tiene una superficie de 160,85 metros cuadrados.

Valor pericial de la finca objeto de la subasta 25.045.232 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Aurelio Lázaro Panizo Alamo.—La Secretaria.—4.781-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hago saber: Que en las actuaciones de ejecución número 157/1990 y acumuladas, seguidas en este Juzgado, sobre cantidad, a instancia de don Ramón Aboy Barreiro y quince días, y José Manuel Penedo González y dos más, contra la Empresa «Sacypleles, Sociedad Limitada», se acordó por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la ejecutada que luego se dirán, y señalar respectivamente para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, caso de quedar desierta alguna de ellas, los días 29 de mayo, 12 y 26 de junio próximos, a las doce horas treinta minutos, celebrándose todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, sin número, de Santiago de Compostela; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y la tercera, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa de esta Secretaría, junto con resguardo de consignación a que se refiere el apartado A, a realizar en la cuenta número 1/69.000/0, clave 64, de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en Senra, 3 y 5, de esta ciudad.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente, y

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Bilbao, Part. Alzola, 21, a cargo de don Enrique Corcuera Cearra.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 23 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario judicial.—4.892-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Rosoge Sunny, hijo de Rosoge y de Esthir, natural de Benan (Nigeria), nacido el 19 de septiembre de 1960, domiciliado últimamente en Plaza España, Madrid, por delito contra la salud pública, en P. abreviado 59/91 A, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Mostoles, sito en avenida de Portugal, número 49, con el fin de practicar diligencias, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mostoles, 20 de noviembre de 1991.—El Secretario.—803-F.

★

Boukhiar El Hilali, con documento nacional de identidad número R-80.118 (expedido en Marruecos), de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Nohame y de Tamimont, natural de Alucemas (Taurit, Marruecos), nacido en 1966, domiciliado últimamente en Finca de Valdevallones (Boadilla del Monte), por robo con fuerza en las cosas, en procedimiento abreviado 80/90-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Mostoles, sito en avenida de Portugal, número 49, con el fin de darle traslado escrito de acusación, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mostoles, 25 de febrero de 1992.—El Secretario.—806-F.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario 3/1990-C.

Fernando Damata Valverde.
Documento nacional de identidad 36.569.809.
Natural de Valpazos (Portugal).
Hijo de María y de Francisco.
Estado soltero.
Profesión camarero.

Domiciliado en calle Llorens Trias, número 20, Arenys de Munt (Barcelona).

Barcelona, 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—784-F.

★

Cristián Márquez Galindo, hijo de Antonio y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 17 de octubre de 1963, domiciliado últimamente en calle Sadurní, 15-1.º-1.ª, Barcelona, acusado por robo con fuerza, en causa diligencia previa 392/91, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Sitges, 26 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—807-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 206/91, sobre quebrantamiento de condena, contra José Antonio Manzano Parejo, nacido el 19 de marzo de 1962, en Badajoz, hijo de Esteban y de Inés, cuyo último domicilio fue el de calle Ayala, 49, de Don Benito, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—789-F.

Juzgados militares

Vicente Ortega Cruz, hjo de Luis y de Luisa, natural de Bélgica, nacido el día 2 de abril de 1965, domiciliado últimamente en calle Pedro Rubio, número 50, segundo, de Madrid; procesado en la causa número 14/140/1986 por un supuesto delito de desertación; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda de Madrid, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Secretario relator.—841-F.

Julio Bermúdez Gea, hijo de Tomás y de Ana, natural de Sagunto (Valencia), nacido el 16 de febrero de 1971; encartado en las diligencias preparatorias número 27-45-1991 por el presunto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de Los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 24 de febrero de 1992.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—758-F.

★

Lorenzo Guisado Conde, hijo de Manuel y de Mercedes, nacido en Barcelona el día 27 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad 46.736.947, último domicilio en calle Santiago Rusiñol, 9, segundo, tercera escalera izquierda, Sant Boi del Llobregat (Barcelona). Está encartado en las diligencias preparatorias número 31-72-91 seguidas por desertación.

El encartado que se expresa comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 11 de febrero de 1992.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—839-F.

★

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/8/92 por un presunto delito de abandono de destino o r., del Caballero Legionario Par. David Cormenzana Martínez, de diecinueve años de edad, hijo de Carmelo y de Amparo, de profesión Peón no clasificado, y con documento nacional de identidad número 29.034.352, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades militares y civiles que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Juez Togado.—857-F.

★

José Carlos Fernández García, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Guardo (Palencia), el día 18 de diciembre de 1967, domiciliado últimamente en calle Filandia, número 16, apartamento número 4, urbanización «Los Lagunetes», Puerto del Carmen, Arrecife (Tenerife), deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Secretario Relator.—832-F.